



INFORME NACIONAL - PERÚ, 2007

Del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Peruano (SINANPE)



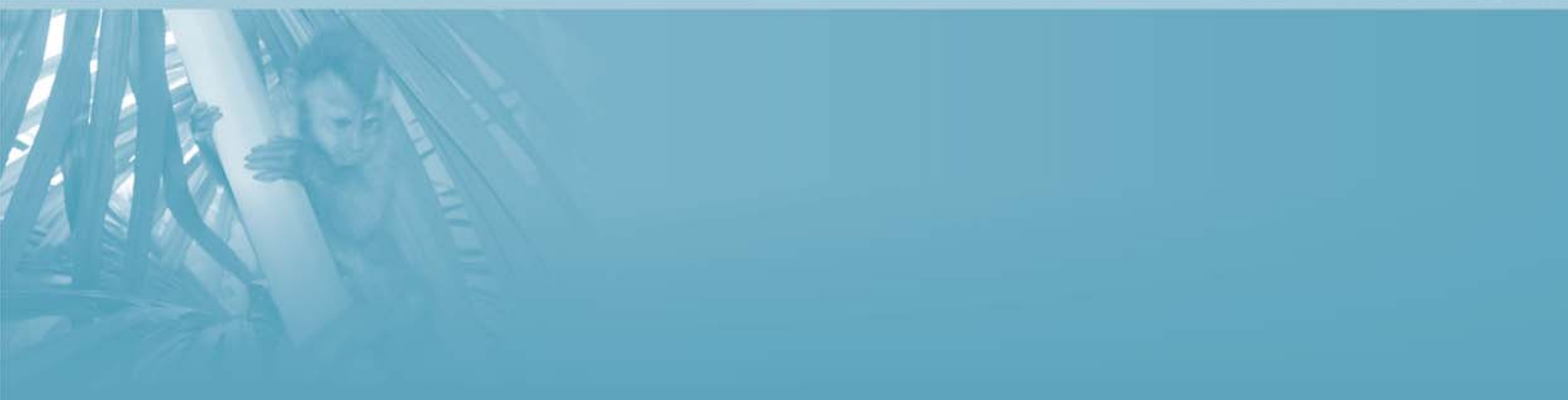
II CONGRESO LATINOAMERICANO DE ÁREAS PROTEGIDAS, BARILOCHE - ARGENTINA





INFORME NACIONAL - PERÚ, 2007

Del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Peruano (SINANPE)





© A. Catenazzi



© H. Plenge



© PDRS / GTZ

Participaron en el presente informe:

- Sub Comité de Elaboración del Informe Nacional:

- Carrillo, Jorge
- Castillo Ordinola, Ada
- Fernández-Dávila M., Patricia
- Ponce del Prado, Carlos F.
- Prem, Ingrid
- Sánchez Huamán, Silvia

- Consultores:

- Cerdán Quiliano, Miriam
- Portilla Claudio, Alfredo

- Colaboradores:

- Alfaro Lozano, Luis
- Barandiarán, Alberto
- Brutton, María Sofía
- Cabrera, Humberto
- Eguren, Aureliano
- Espinel, Luis
- Del Río, María Luisa
- Ferreyros G., Alfredo
- Gaillour F., Alvaro
- Gherzi, Fernando
- Guzmán, Elvis
- León, Fernando
- Paniagua, Alberto
- Ríos, Manuel
- Rodríguez, Lily
- Ruiz Ostoic, Lucía
- Smith, Richard
- Solano, Pedro
- Suárez de Freitas, Gustavo
- Tejada, Manuel
- Tovar Narvaez, Antonio
- Valle Basto, Daniel

Instituciones participantes:

AEDES, APECO, CIMA, CONAM, CDC, CI, DAR, GTZ, IANP, IBC, INDEPA, PROFONANPE, SPDA.

Créditos fotográficos:

Catenazzi, Alessandro; Del Campo, Alvaro; INRENA; Knell, Guillermo; Plenge, Heinz; Stone, Nancy; Strait, Nathan; WWW-Perú.

1ª Edición

Diseño y diagramación: Fabiola Pérez-Albela P.

Impresión: Visión PC Perú

Lima, setiembre 2007

1 000 ejemplares

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2007-09177



Intendencia de Áreas Naturales Protegidas
Instituto Nacional de Recursos Naturales



Comité Peruano de la Unión Mundial para la Naturaleza



Grupo Nacional Peruano de la Comisión Mundial de Áreas Naturales Protegidas de la UICN



Programa Desarrollo Rural Sostenible de la GTZ - Perú



Dedicamos este trabajo a nuestro amigo, colega y guía,
Carlos F. Ponce del Prado,
quien dedicó su vida a promover la conservación
de la diversidad biológica y, en especial,
de nuestras áreas protegidas.

¡Hasta siempre, Carlos!

Agradecimientos

El presente Informe Nacional es el resultado de varios meses de arduo trabajo de recopilación y actualización de información, así como de conversaciones e intercambios de opinión, el cual pretende reflejar la situación actual de nuestras áreas protegidas de cara al II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas (CLPNAP) a llevarse a cabo en Bariloche, Argentina.

Es por ello que los responsables de la elaboración del presente informe desean expresar su reconocimiento a las personas e instituciones que, de manera desinteresada, han contribuido en hacerlo realidad; particularmente, deseamos mencionar a la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO) y al Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA) que desde un primer momento brindaron su decidida colaboración.

De la misma forma, agradecemos al Consejo Nacional de Medio Ambiente (CONAM), Centro de Datos para la Conservación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (CDC-UNALM), a Conservación Internacional, a la Asociación Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), a la Asociación Especializada para el Desarrollo Sostenible (AEDES), al Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos (INDEPA), al Instituto del Bien Común (IBC), a la Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (PRONATURALEZA), al PROFONANPE, a la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), instituciones que nos acompañaron durante este proceso y aportaron su valiosa experiencia.

Asimismo, deseamos reconocer la permanente colaboración del personal técnico de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA.

Por último y de manera muy especial deseamos expresar nuestra profunda gratitud al personal técnico y administrativo del Programa Desarrollo Rural Sostenible de la GTZ, por su decidido respaldo así como por el financiamiento de la publicación y difusión del presente Informe Nacional.



Del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Peruano (SINANPE)

Ada Castillo Ordinola

Intendencia de Áreas Naturales Protegidas
Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA

Patricia Fernández-Dávila M.

Comisión de Educación y Comunicación
Unión Mundial para la Naturaleza – UICN

Carlos F. Ponce del Prado

Grupo Nacional de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas
Unión Mundial para la Naturaleza – UICN

Ingrid Prem

Programa Desarrollo Rural Sostenible – PDRS/GTZ

Silvia Sánchez Huamán

Comité Peruano
Unión Mundial para la Naturaleza – UICN

Lima, setiembre del 2007.





Presentación

El INRENA, como ente rector de la gestión de los recursos naturales, está encargado de dar los lineamientos que promuevan el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, llevado a cabo de manera compatible con la conservación de la diversidad biológica.

Este encargo cobra mayor relevancia considerando la amenaza actual que enfrenta la diversidad biológica a nivel mundial y que el Perú es uno de los diez países con mayor diversidad biológica del mundo.

En este sentido, las áreas naturales protegidas son un instrumento clave para la conservación del patrimonio natural, asegurándolo hacia las futuras generaciones pero, a la vez, para el desarrollo sostenible de la sociedad a nivel local y nacional, ya que constituyen la principal fuente de recursos y servicios proporcionados por los ecosistemas, siempre que dicho aprovechamiento sea compatible con los objetivos de conservación de las ANP.

Por esta razón es que cada vez se hace más importante la incorporación de la población local en la gestión de los recursos naturales. Asimismo, el INRENA reconoce la importancia del desarrollo de alianzas estratégicas que permitan el fortalecimiento de las acciones de conservación y de promoción del aprovechamiento sostenible.

Por ello, expresamos nuestro reconocimiento a la sociedad civil y las entidades públicas, quienes han asumido responsabilidades y colaborado con la conservación de las áreas naturales protegidas. Dicho trabajo en conjunto también ha hecho posible que en esta oportunidad les presentemos el estado de los avances logrados en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas por el Estado Peruano, a través del presente Informe Nacional que dejamos a su consideración.

Isaac Roberto Ángeles Lazo

Jefe de INRENA

Instituto Nacional de Recursos Naturales

Prólogo

Nosotros los peruanos poseemos en nuestro territorio una de las últimas fuentes de diversidad biológica del planeta. Ello es posible gracias a la Corriente Peruana, al macizo de los Andes y a la Amazonía; y, si añadimos a ello nuestra rica diversidad cultural, no hay duda que estamos en una situación privilegiada, que implica una gran responsabilidad.

Cada peruano debería estar consciente y preocupado por el futuro de esta riqueza. El gran reto que Perú enfrenta hoy día es insertar el tema de conservar esta biodiversidad en las políticas públicas de modo coherente.

Un tema fundamental a este proceso es la implementación integral de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas que garantice la conservación de las actuales y futuras áreas articulándolas a los esfuerzos del país por concretar su desarrollo sostenible, ambiental, económico y cultural.

Aunque el Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Perú cuenta con un marco legal bastante completo, no se ha logrado aún su comprensión por parte de muchos actores del sector público y privado. Los procesos son de difícil aplicación frente a otros procesos de decisión política y económica.

Sin embargo, se espera que las Áreas Naturales Protegidas (ANP) cumplan con los múltiples servicios que proveen en beneficio de la sociedad. Si eso es lo que la sociedad peruana espera, debe entenderse que el aprovisionamiento de estos servicios requiere no solo de nuevos modelos de gestión, sino también de una institucionalidad fuerte del sistema y sus autoridades y de un financiamiento adecuado.

Este informe nacional del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), que presentamos para su consideración, es muestra del constante esfuerzo conjunto y mancomunado de la Intendencia Nacional de Áreas Naturales Protegidas (IANP), el Comité Nacional de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y la Comisión Nacional de la Comisión Mundial de Parques (WCPA) en Perú, para consolidar el sistema y desarrollar una sólida red en todos los niveles de administración. En tal sentido, el informe 2007 es un documento pluralista y abierto que muestra los logros obtenidos, los obstáculos actuales y los retos a futuro



que enfrenta el SINANPE. En estas líneas también queremos expresar nuestro agradecimiento al Programa Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de la GTZ, sin cuyo apoyo no hubiera sido posible este informe.

Respecto a las diferentes herramientas de planificación, como son el Plan Director, los planes maestros para las ANP, y otros documentos de planificación para cada área protegida, se cuentan con importantes avances y mejoras en su diseño y aplicación. Si bien el plan director vigente ha contribuido significativamente al desarrollo del sistema, el conjunto de organizaciones comprometidas con su desarrollo consideran que es necesaria una actualización que enfrente el nuevo contexto nacional. Un plan director actualizado requiere un serio respaldo político para su aprobación y aplicación. El proceso participativo que ha recogido aportes para este proceso de actualización en estos momentos requiere fortalecer este respaldo. Para ello, el informe propone el desarrollo de documentos de planificación más accesibles, económicos y de alcance social.

Es interesante hacer notar que este informe no solo muestra los esfuerzos nacionales sino también las iniciativas regionales, municipales, comunales y privadas para tratar el tema de áreas protegidas.

Se han desarrollado varias experiencias de monitoreo de la gestión y de diversidad biológica tanto a nivel del SINANPE como de ANP. Todas han respondido a diferentes objetivos y por tanto cuentan con diferentes metodologías y pueden convertirse en un caja de herramientas para los diferentes espacios y escalas de decisión del Sistema. Como próximo paso nos hemos propuesto formalizar estas herramientas mediante las normas correspondientes.

La participación de comunidades locales y/o actores de interés esta prevista a través de los Comités de Gestión de las ANP como instrumento principal y estratégico que facilita la participación en el ANP y permite el involucramiento y apropiación de la población local al ANP para buscar soluciones locales a problemas locales. Sin embargo, aún nos preguntamos, ¿qué nivel de participación queremos para las poblaciones locales?, ¿cómo se cogestiona con ellas? Sin duda, es un largo proceso de creación de confianza y de aprendizaje para todos los involucrados.

Hoy nos enfrentamos al reto que el manejo de recursos naturales en las ANP debe considerar la administración de más de 5 millones de hectáreas de uso directo. Se requiere para ello mecanismos eficaces de la autoridad de ANP para coordinar adecuadamente tanto con otros sectores como con la población local para su desarrollo.

Para ello es fundamental tener en cuenta que el manejo y la protección de las ANP requieren una visión más holística, que incorpore la necesidad de la investigación, como eje principal para mejorar la toma de decisiones, así como la educación ambiental y la comunicación, para garantizar mecanismos adecuados de información, difusión y devolución de esta a los beneficiarios.

La tarea por mantener la integridad de las ANP está llena de dificultades, pero nos llena de entusiasmo ver que el trabajo de nuestros guardaparques y profesionales que trabajan día a día este objetivo está dando resultados.

Recientemente se ha publicado un artículo* sobre el trabajo llevado a cabo por un equipo de Carnegie-Stanford (USA), el cual nos da una buena noticia respecto del impacto positivo de las ANP y las tierras de comunidades indígenas en la protección de la cobertura boscosa de la Amazonía Peruana. Este trabajo muestra también el importante aporte del SINANPE a la conservación de nuestros bosques y justifica plenamente el desarrollo de alianzas estratégicas con las comunidades nativas de nuestra amazonía.

La labor de INRENA y sus socios se realiza con gran dificultad. Particularmente urge asegurar un flujo estable de recursos a las áreas naturales protegidas y, de esta manera, asegurar el financiamiento a largo plazo de sus operaciones básicas.

Se han desarrollado importantes esfuerzos para incrementar el presupuesto de las ANP, tanto proveniente del tesoro público e ingresos propios como de donaciones. En este último aspecto, sin duda, los recursos de la cooperación internacional han contribuido y contribuyen de forma decisiva en el funcionamiento del SINANPE. Sin embargo un sistema cuyo presupuesto depende en un 80% de financiamiento externo no es sostenible a largo plazo.

*Science On-line, agosto 2007



Por ello se requiere desarrollar una estrategia financiera que permita que las ANP tengan una mayor diversificación de fuentes, menor dependencia de las donaciones y un mayor aporte del gobierno nacional al presupuesto del Sistema. Hoy vivimos un interesante contexto favorable a este propósito. Por ejemplo, el Estado peruano se ha comprometido a financiar una mayor cantidad de guardaparques en las ANP debido a la próxima suscripción del TLC con Estados Unidos y, así mismo, el país está siendo visto como un sitio prometedor para inversiones en «emisiones evitadas» o «deforestación evitada». Esperamos que en el mercado de carbono, el Perú sea un interesante competidor aportando, mediante este mecanismo, divisas para el futuro.

En cuanto al financiamiento a nivel de cada ANP necesitamos potenciar nuestra capacidad de gestión, a fin de concretar alternativas innovadoras de recaudación, elevar el compromiso organizacional para diversificar las fuentes de ingreso y mejorar nuestro sistema de cobro. Sin duda se necesitará para este efecto, además de la capacitación y el desarrollo de incentivos, contar con un perfil de los jefes de áreas que nos permita impulsar esta tarea.

Al concluir este prólogo, quienes lo suscribimos tenemos la necesidad de expresar nuestro profundo agradecimiento a quien fue nuestro consejero y guía en estos temas, el Ing. Carlos F. Ponce del Prado, profesional senior y gran amigo, cuyo entusiasmo y empuje hizo posible esta cercanía de trabajo entre los diferentes sectores más allá de las discrepancias y posiciones personales.

Luis Alfaro Lozano

Intendencia de Áreas Naturales Protegidas
Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA

Silvia Sánchez Huamán

Comité Peruano
Unión Mundial para la Naturaleza – UICN

Contexto de país

El Perú es un país de más de 28 millones de habitantes sobre un territorio de 128 millones de hectáreas, cuya identidad sólo puede explicarse por su enorme diversidad: cultural, biológica y geográfica. La gran complejidad geográfica (Costa, Sierra y Selva) con formidables barreras naturales y elevados costos de infraestructuras de comunicación y transporte contribuye a dificultar la articulación del territorio y tiene también un efecto significativo sobre la cohesión social. Sin embargo, es esta misma geografía la que permite que el Perú sea uno de los 17 países megadiversos del mundo y que posea 84 de las 117 zonas de vida reconocidas en el mundo y 28 tipos de clima de los 32 que existen en la tierra¹. Aproximadamente el 60% del territorio peruano es amazónico, el 30% se extiende en los andes y el 10% restante corresponde a la costa, árida y desértica en casi toda su extensión. Pese a ello, más del 60% de la población habita en ella. La ciudad de Lima, capital de la República y con una población superior a los ocho millones de habitantes, es considerada la segunda ciudad más grande en el mundo localizada en un desierto.

El Perú es un Estado bajo gobierno unitario en base a poderes ejecutivo, legislativo y judicial. El Congreso de la República es unicameral y está conformado por 120 congresistas. En los últimos 10 años se ha acelerado el proceso de descentralización de la gestión pública, principalmente a través del fortalecimiento de los gobiernos regionales, conformados sobre los 24 departamentos en que está dividido el Perú. Se espera que en los próximos años, estos gobiernos ejerzan diversas funciones y competencias vinculadas a actividades productivas, medio ambiente, recursos naturales, entre otras. Adicionalmente el Perú cuenta con más de 1800 municipios, quienes también ejercen competencias fundamentales referidas a ordenamiento territorial y desarrollo.

La actividad económica principal del Perú es la minería, la cual aporta al Producto Bruto Interno (PBI) nacional 6.2% aproximadamente (cifra del año 2006), la segunda actividad económica más importante es el turismo.



En la actualidad la situación económica del Perú se caracteriza por mostrar indicadores macroeconómicos favorables tales como el mantenimiento del crecimiento del PBI en forma sostenida durante los últimos 3 años (4.4% de crecimiento promedio anual que llevó el nivel del PBI a US\$ 60,628 millones en 2004); nivel de riesgo-país por debajo del promedio latinoamericano, etc. Sin embargo, el reciente crecimiento económico basado en un programa que tiene como objetivo central mejorar el nivel de vida de la población, reduciendo la pobreza y la falta de empleo, no ha dado buenos resultados, ya que a pesar del crecimiento económico, el desempleo creció del 8 al 10% entre 2000 y 2003; además, las tasas más altas de pobreza y de extrema pobreza no han variado, y se encuentran en Huancavelica, Huánuco, Apurímac, Ayacucho y Puno, ubicadas en la sierra y en las regiones de la selva, tales como Amazonas, Loreto y Ucayali. Los porcentajes de pobreza en Lima, son relativamente bajos.

Por otro lado, el Perú ha suscrito tratados de libre comercio con Tailandia y Singapur que deberían dar resultados positivos, los intercambios comerciales con Chile están en crecimiento constante y se ha anunciado la próxima conclusión de acuerdos comerciales y turísticos con China. Actualmente, la preparación de un eventual TLC con América del Norte es fuente de interés y preocupación.

La agenda del país ha sido definida fundamentalmente mediante el Acuerdo Nacional, plan a mediano y largo plazo que incluye las grandes líneas de la política del Estado para el período 2002-2022. Fue firmado en julio de 2002 por el Presidente de la República, los partidos con mayor representatividad en el Congreso y las organizaciones de la sociedad civil y presenta un marco concertado con los principales actores de la población peruana para el desarrollo deseado del país en un horizonte de veinte años. Debe ser el marco de referencia más importante para los programas y proyectos de la cooperación internacional.

¹ BRACK, Antonio. Perú Megadiverso. Prioridades en uso y consevación de la biodiversidad para el desarrollo sostenible. CONAM. Lima. 1999

Parque Nacional Huascarán



Contenido

1.- Evolución conceptual, entre Santa Marta y Durban	2
2.- Marco político y normativo	10
2.1. Marco político para las áreas naturales protegidas	10
2.2. Marco legal para las áreas naturales protegidas	14
2.3. Integración de las áreas naturales protegidas en la planificación del desarrollo nacional	18
3.- Estado actual de los sistemas nacionales de áreas naturales protegidas	20
3.1. Estructura del sistema nacional de áreas naturales protegidas	20
3.2. Incremento de las áreas naturales protegidas	21
3.3. Equivalencias de categorías de manejo con las categorías de UICN	28
3.4. Demarcación física de límites de las áreas naturales protegidas	31
3.5. Tenencia de la tierra, análisis prediales y saneamiento legal en las áreas naturales protegidas	32
3.6. Áreas protegidas privadas	33
3.7. Experiencias de manejo integral comunitario de las áreas naturales protegidas, diversidad cultural y biológica	35
3.8. Amenazas al sistema de áreas naturales protegidas	37
3.9. Conectividad entre las áreas naturales protegidas	38
3.10. Esfuerzos de integración entre las áreas transfronterizas	40
4.- Gestión de áreas naturales protegidas	42
4.1. Protección y control de las áreas naturales protegidas	42
4.2. El monitoreo y la evaluación de la efectividad de manejo de las áreas naturales protegidas	44
4.3. Planes nacionales o planes directores	47
4.4. Planes de manejo de las áreas naturales protegidas	56
4.5. Planes de investigación en las áreas naturales protegidas	61
4.6. Planes de aprovechamiento de recursos naturales en las áreas naturales protegidas	63
4.7. Uso público y otros planes definidos en el país	66
5.- Sostenibilidad de los sistemas nacionales de áreas naturales protegidas	70
5.1. Valoración de bienes y servicios de las áreas naturales protegidas	70
5.2. Administración de las áreas naturales protegidas	71
5.3. Fortalecimiento de las capacidades para la administración de las áreas naturales protegidas	79
5.4. Apropriaciones presupuestales del gobierno para las áreas naturales protegidas	82
5.5. Planes de sostenibilidad financiera	85
5.6. Cooperación internacional presupuestal y de asistencia técnica para las áreas naturales protegidas	87
6.- Conclusiones y recomendaciones	92
Anexos	102
Bibliografía	128

1. Evolución conceptual, entre Santa Marta y Durban

- **Indique los principales cambios que se han dado en el país para la consolidación de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas en todo orden (conceptual, institucional, normativo, administrativo, etc.).**

Con el transcurrir del tiempo, surgen nuevas formas de entender y gestionar las áreas naturales protegidas. Se ha evolucionado, desde percibir a las áreas naturales protegidas (AP) como sitios aislados de otros procesos y entornos, con el único fin de conservar la diversidad biológica y ser utilizadas como espacios de recreación, a ser vistas como sistemas, gestionadas de forma participativa por un amplio conjunto de actores en beneficio de la sociedad, y esto porque se ha demostrado que las áreas protegidas no garantizan por sí solas, la conservación de la diversidad biológica.

Existe un creciente reconocimiento mundial en que las áreas protegidas cumplen funciones diversas:

- Son esenciales para la conservación de la biodiversidad y son el elemento clave para la implementación de la Convención de Diversidad Biológica.
- Proveen servicios ambientales primordiales, como protección de cuencas, suelos y aguas, reducción de los niveles del CO₂ y elemento de protección de desastres a comunidades humanas.
- Muchas áreas protegidas son importantes para poblaciones locales que dependen del uso de sus recursos para su supervivencia.
- También son lugares de tranquilidad y paz para la recreación, descanso y relajación para sus visitantes.
- Las áreas protegidas involucran importantes valores culturales, y algunas de ellas reflejan prácticas sostenibles ancestrales.
- Son importantes para la educación y la investigación, y contribuyen significativamente a las economías locales y regionales, más notoriamente a través del turismo pero también de otras actividades inherentes a ellas.

A nivel administrativo también se percibe un cambio. Se va dejando la actuación solitaria de las agencias de gobierno, y se promueve la participación de la sociedad civil organizada, en diferentes espacios y momentos, habiéndose creado mecanismos específicos que permiten esta participación.

En la actualidad, se puede decir que las áreas protegidas tienden a ser:

- Gestionadas con la comunidad local; es decir, la población local se convierte en socia activa para la aplicación de las políticas de áreas protegidas, e incluso, en algunos casos, en iniciadora y líder en su establecimiento y manejo. En el caso peruano se aprecia en la conformación de Comités de Gestión para las AP y en las diversas relaciones contractuales que se configuran para el aprovechamiento de recursos naturales o para la prestación de servicios.
- Gestionadas por muchos socios, que pertenecen a diferentes sectores (gobierno, sociedad civil, empresa) y de distintos niveles (gobiernos central, regionales y locales). A nivel de sistema, se ha conformado un Consejo de Coordinación con participación de múltiples sectores de gobierno, representantes de la sociedad civil, el empresariado y los diferentes niveles de gobierno.
- Gestionadas con objetivos sociales y económicos, que enriquecen los objetivos de conservación y recreación que fueron los que les dieron origen.
- Financiadas mediante una gran variedad de medios y fuentes que complementan los aportes del gobierno nacional.
- Gestionadas por personal con habilidades y capacidades extensas, relacionadas a las ciencias sociales, comunicación y a las relaciones públicas.
- Gestionadas para ayudar a satisfacer las necesidades de la población local.
- Planificadas como parte de sistemas nacionales, regionales, pero también internacionales.



Comunidad Shipiba del río Pisqui, PN Cordillera Azul

- Desarrolladas como redes; es decir, con áreas estrictamente protegidas, amortiguadas y conectadas por corredores de conservación e integradas al manejo de las tierras circundantes que realizan sosteniblemente las comunidades locales.
- Establecidas por razones científicas, económicas y culturales, lo que hace cada vez más compleja la justificación para el establecimiento de estas áreas protegidas.
- Gestionadas tomando en cuenta los intereses de los pobladores locales y de los visitantes.
- Gestionadas de manera adaptativa y con una perspectiva de largo plazo, considerando la gestión como un proceso de aprendizaje.
- Aplicadas para la restauración, rehabilitación y reclamación², no sólo para la protección, permitiendo así la recuperación de los valores erosionados.
- Vistas como un activo de la comunidad local, sin que dejen de ser un patrimonio de la nación.
- Consideradas una preocupación internacional, por lo que su gestión es guiada por las preocupaciones nacionales y locales como por las obligaciones y responsabilidades.
- Seleccionadas, planificadas y manejadas tomando en cuenta que las áreas naturales protegidas son parte de

un ejercicio político que requiere sensibilidad, consultas adecuadas y buen juicio³.

Estas características no cuestionan o dejan de lado el objetivo fundamental en el establecimiento de áreas naturales protegidas, que es la conservación de la diversidad biológica, sino que más bien enriquecen y refuerzan el rol que cumplen las áreas en los procesos de desarrollo local.

A nivel normativo, es notable el avance que ha logrado el país en los últimos diez años. Se ha consolidado un marco legal bastante completo para la regulación de las áreas naturales protegidas. Esta nueva legislación, que se inicia en el año 1997 con la aprobación de la Ley de Áreas Naturales Protegidas ha tenido como meta lograr la incorporación de las áreas en un contexto de desarrollo. Por ello, esta nueva legislación define y uniformiza conceptos, crea un sistema (señalando claramente sus componentes y niveles), define estrategias para la gestión del sistema y de las áreas que lo integran (creando mecanismos y espacios que permiten la participación de los diversos actores con injerencia en la gestión de un área), refleja las nuevas tendencias conceptuales en la gestión de las áreas (promoviendo la participación privada,

² Se utiliza como sinónimo de recuperación.

³ Citado en: «Las Áreas Naturales Protegidas del Perú - Informe Nacional 2005». Chávez, J.; Sánchez, S.; Ponce, C. y Alfaro, L. (ed). 2005. APECO.

reconociendo el rol regulador, promotor, de vigilancia y control del Estado, entre otras), crea instrumentos que promueven la participación y mejoran la gestión, reconoce el derecho del Estado para registrar el dominio de las áreas protegidas (disminuyendo así, los conflictos en temas de propiedad), entre otros temas que refuerzan la existencia y gestión de las áreas protegidas.

A nivel institucional, la gestión y administración del SINANPE se ha ido consolidando. Sobre todo, en estos últimos años, el trabajo realizado por la administración nacional, la cooperación bilateral y multilateral y las organizaciones no gubernamentales de conservación del país, como por las agencias internacionales de cooperación, ha dado resultados positivos en una serie de aspectos.

La responsabilidad de dirigir el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas recae en el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) por mandato legal. El INRENA, creado en el año 1992, es un órgano adscrito al Ministerio de Agricultura, y cuenta con tres órganos de línea denominados Intendencias. La Intendencia de Áreas Naturales Protegidas, es el órgano de línea encargado de proponer las políticas, planes, programas, proyectos y normas para la adecuada gestión y manejo de las unidades que componen el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y la supervisión de aquellas que no son parte del Sistema. La Intendencia de Áreas Naturales Protegidas cuenta con dos direcciones de línea: a) La Dirección de Operaciones y b) La Dirección de Planeamiento.

El nivel jerárquico de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas es el de una Dirección Nacional, pues depende de una Jefatura que tiene rango de Viceministerio. Esta situación tiene implicancias en el nivel de relacionamiento y negociación de la Intendencia frente a otras agencias de gobierno, sobre todo aquellas responsables de los sectores productivos. El debate sobre la forma de esta agencia de gobierno y su ubicación en la estructura jerárquica del

Estado sigue abierto. Aún cuando existen planteamientos diversos, hay coincidencia en la necesidad de reforzar la institucionalidad de este ente rector, sobre todo considerando el proceso de descentralización del país.

- **Describa las tendencias y desafíos principales que actualmente surgen para lograr Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas que sean completos, ecológicamente representativos y bien gestionados.**

La posición que tiene nuestro país para cumplir con los compromisos que conlleva lograr Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas completos, ecológicamente representativos y bien gestionados es buena. Es posible convertir una importante superficie del territorio nacional en un elemento activo en la lucha contra la pobreza, sin descuidar la tarea fundamental de contribuir a la conservación de la biodiversidad y a la sostenibilidad ecológica del desarrollo.

La Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas, aprobada mediante Decreto Supremo 010-99-AG identificó treinta y ocho zonas prioritarias para la conservación. Posteriormente, se han definido más de ciento treinta áreas representativas ecológicamente, sin haber realizado una integración de ambas propuestas en la actualización del Plan Director, que está pendiente de aprobación. Por otro lado, la descentralización del país, ha incentivado el interés de los gobiernos regionales por establecer áreas naturales protegidas de ese nivel de administración, aunque las condiciones para su gestión se encuentran en una etapa incipiente. Frente a los sectores productivos, sobretodo los sectores minero y de hidrocarburos, las zonas aún no cubiertas tienen muy poca opciones de ser integradas al sistema nacional sea como áreas nacionales o regionales.

Por otro lado, los procesos de zonificación ecológica – económica y ordenamiento territorial comienzan a integrar



en sus propuestas áreas con fines de conservación aunque la metodología para su identificación no ha sido definida formalmente. Actualmente, las regiones Loreto y Piura vienen trabajando para establecer «sistemas regionales de conservación» que integren áreas nacionales, regionales, municipales, privadas y concesiones para conservación.

Existe un importante trabajo realizado en términos de políticas y legislación, de promoción de la participación y de captación de cooperaciones internacionales, pero las limitaciones vinculadas a la institucionalidad y a la seguridad en el financiamiento deben ser superadas para consolidar la gestión del Sistema Nacional y las áreas complementarias regionales, locales y privadas. A ello ayudará el profundizar en la aplicación de buenas prácticas de gobernanza; desarrollar alianzas con instituciones y organizaciones públicas y privadas, para permitirles concentrarse en las funciones directivas; el consolidar los derechos de las poblaciones locales y establecer acuerdos explícitos y formales respecto a los usos que puedan hacer dentro de las áreas naturales protegidas; el establecer agendas de mutua información, coordinación y colaboración con niveles de gobierno regional y local y con otros sectores de la actividad económica y los servicios sociales para lograr que las áreas naturales protegidas se incorporen plenamente en las agendas de desarrollo⁴.

- **Estado del cumplimiento de compromisos relacionados de carácter internacional con respecto a las Áreas Protegidas, ejemplo: Convenciones sobre Diversidad Biológica y RAMSAR, Tratado de Cooperación Amazónico, Programa de Trabajo de Áreas Protegidas (Decisión VII – 28 del CDB (avances, logros, retos, obstáculos etc.).**

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (PoW)

Perú, como país megadiverso, es signatario del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el que fue ratificado formalmente en el año 1993. A partir de ese momento, el Convenio se integra al ordenamiento jurídico nacional referido a diversidad biológica, áreas protegidas y ambiente. Durante los últimos diez años, el gobierno Peruano ha hecho importantes esfuerzos para cumplir con los compromisos establecidos en el Convenio, entre ellos destacan:

- La creación y aprobación oficial de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- La consolidación de un Sistema de Áreas Protegidas (AP) que cubre el 14.86% del territorio del país, integrando alternativas complementarias para la conservación de sitios a niveles regional, local y privado.
- El desarrollo y aprobación formal de la primera Estrategia Nacional para el Sistema de Áreas Protegidas (Plan Director), que conforma el marco conceptual para las áreas de administración nacional, y las directrices para la selección, establecimiento y manejo de áreas protegidas⁵.
- El desarrollo de una avanzada y completa legislación específica para áreas naturales protegidas, que incluye una Ley específica y reglamentos que promueven la participación ciudadana en el manejo de las áreas naturales protegidas y la incorporación del sistema de áreas en los contextos de desarrollo local y regional en los lugares donde se ubican.
- Aprobación de leyes que regulan otros aspectos de la biodiversidad: Ley de Diversidad Biológica (Ley N°26839), Ley de Prevención de Riesgos derivados del Uso de la Biotecnología (Ley N°27104) y Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas Vinculados a los Recursos Biológicos (Ley N°27811).

⁴ Áreas Naturales Protegidas – Perú. Fundación Conservación Internacional, The Nature Conservancy y World Wildlife Fund (WWF) (Ed). 2007. El Comercio. Lima 1. Perú.

⁵ La vigencia de la Estrategia Nacional es de diez años. Por ello se inició un proceso de actualización de esta primera Estrategia, el cual ha sido concluido. Está pendiente la aprobación formal de la Estrategia.

Desde 1992 la Convención ha tenido ocho reuniones, conocidas como Conferencias de las Partes (COP), para llegar a acuerdos específicos y comprometerse a actuar en diversas áreas de interés relativas al Convenio. Durante la séptima Conferencia de las Partes (COP7) realizada en Kuala Lumpur en febrero de 2004, se aprobó un Programa de Trabajo sobre Áreas Naturales Protegidas (PoW por sus siglas en inglés), que refleja los contenidos en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Acuerdo y Plan de Acción de Durban.

El objetivo general de este programa de trabajo sobre áreas protegidas es respaldar la creación y el mantenimiento de sistemas nacionales y regionales completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos de áreas protegidas que, colectivamente, y entre otros medios, por

conducto de una red mundial, contribuyan al cumplimiento del Convenio y a la meta 2010 de reducir significativamente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica.

El Plan de Trabajo aprobado en la COP-7 requiere a nivel internacional y nacional, el esfuerzo conjunto de las principales instituciones públicas y privadas dedicadas a la conservación de la biodiversidad en áreas protegidas. Por ello, en el Perú se firmó un Memorando de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés) entre diversas organizaciones conservacionistas con el fin de trabajar por la conservación de la biodiversidad.

Este documento establece diversos elementos y objetivos para trabajar:

ELEMENTO N° 1: Acciones directas para el planeamiento, selección, establecimiento, fortalecimiento y manejo de sistemas de áreas protegidas y sitios.

- Objetivo 1: Completar un análisis de vacíos (*gap analysis*) en el actual sistema nacional de áreas protegidas, y desarrollar un plan para llenar los vacíos identificados.
- Objetivo 2: Integrar las áreas protegidas a paisajes y sectores terrestres y marinos más amplios.
- Objetivo 3: Mejorar fundamentalmente la planificación de áreas protegidas basadas en los sitios.

ELEMENTO N° 2: Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios.

- Objetivo 1: Promover la equidad y participación en los beneficios.

ELEMENTO N° 3: Actividades de Fortalecimiento.

- Objetivo 1. Poner en práctica reformas de política, institucionales y socioeconómicas que proporcionen un entorno propicio para las áreas protegidas.
- Objetivo 2. Dotar al sistema de recursos humanos adecuados a fin de fortalecer las capacidades para manejo de áreas protegidas.
- Objetivo 3. Concretar los esfuerzos tendientes a mejorar la institucionalidad y capacidad de manejo de las áreas protegidas del país.
- Objetivo 4. Completar y participar en la ejecución de un plan de sostenibilidad financiera para el sistema nacional de áreas protegidas, promoviendo y participando activamente en las estrategias descritas.

ELEMENTO N° 4: Normas, evaluación y vigilancia.

- Objetivo 1: Evaluar la eficacia de la gestión de áreas protegidas.

La base de una buena colaboración radica en identificar y compartir claramente la misión, por ello, el memorandum de entendimiento precisa el propósito y la forma de operación de este grupo, para contribuir a una definitiva consolidación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, instrumento clave para el desarrollo sostenible del país.

La Convención RAMSAR

El Perú es signatario de la Convención Ramsar, Convención Relativa a Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, ratificado mediante Resolución Legislativa 25353. A partir de la suscripción de la Convención RAMSAR por el Estado peruano (1991), el término humedales empezó a ser conocido y utilizado en el país.

El INRENA es la Autoridad Administrativa Nacional de acuerdo a lo establecido en la misma Convención y tiene a su cargo la aprobación de la «Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú» mediante Resolución Jefatural. Al año siguiente de la suscripción de la mencionada Convención, el Perú conformó, mediante la suscripción de una Carta de Entendimiento, el Programa de

Conservación y Desarrollo Sostenido de Humedales Perú (PCDSH) el cual cumplió el rol de Comité Nacional de Humedales RAMSAR siendo presidido por el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA). Este Programa formuló la Estrategia Nacional de Humedales, la cual fue aprobada por el Estado. Desafortunadamente, el entusiasmo y esfuerzo que el Programa desplegó durante los primeros años fue decayendo. Actualmente, el Programa ya no sesiona más, por lo cual se hace necesario establecer de manera formal el Comité mencionado.

El objetivo de la Estrategia es «Establecer el marco de políticas y proponer actividades que promuevan el uso sostenible y la protección de los humedales y sus recursos como aporte al desarrollo integral del Perú»⁶. Sin embargo, el problema principal que ha enfrentado ha sido la falta de un real compromiso de las instituciones competentes para desarrollar las actividades priorizadas, y otorgar una protección efectiva a los humedales.

En la actualidad el Perú cuenta con 12 humedales designados por la Convención Ramsar como Humedales de Importancia Internacional o sitios RAMSAR de los cuales siete son Áreas Naturales Protegidas de nivel nacional.

Nombre	Fecha de designación	Ubicación	Superficie
Bofedales y Laguna de Salinas	28/10/03	Arequipa	17,657 ha
Complejo de humedales el Abanico del río Pastaza	05/06/02	Loreto	3,827,329 ha
Humedal Lucre - Huacarpay	23/09/06	Cusco	1,979 ha
Lagunas Las Arreivatadas	15/07/07	Tumbes	1,250 ha
Lago Titicaca (Sector peruano)	20/01/97	Puno	460,000 ha
Laguna del Indio – Dique de los Españoles	28/10/03	Arequipa	502 ha
Pacaya Samiria	30/03/92	Loreto	2,080,000 ha
Paracas	30/03/92	Ica	335,000 ha
Reserva Nacional de Junín	20/01/97	Junín y Pasco	53,000 ha
Santuario Nacional Lagunas de Mejía	30/03/92	Arequipa	691 ha
Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes	20/01/97	Tumbes	2,972 ha
Zona Reservada Los Pantanos de Villa	20/01/97	Lima	263 ha

⁶ Cita tomada de «Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú», pág. 10. UICN, Lima – Perú 1996.

Tratado de Cooperación Amazónica

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) fue firmado el 3 de Julio de 1978 por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, con el objetivo de promover acciones conjuntas para el armónico desarrollo de la Cuenca del Río Amazonas.

Actualmente, a través de su Programa «Fortalecimiento de la Gestión Regional Conjunta para el Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad Amazónica», coordina y estimula el conocimiento sobre la biodiversidad regional en la Amazonía y sobre sus usos potenciales, apoyando tareas de conservación y aprovechamiento sostenible que requieran de colaboración transfronteriza y que beneficien a todos los países que hacen parte de la cuenca amazónica.

Esta cooperación técnica busca contribuir a la construcción y fortalecimiento de mecanismos y bases de gestión institucional regional que permitan generar información para uso compartido, facilitar procesos de concertación, coordinación, colaboración y sinergia de acciones, así como impulsar acciones conjuntas que atraigan y racionalicen la inversión pública y privada promoviendo la sostenibilidad de la biodiversidad amazónica.

Objetivos del Programa:

1. Formulación de un marco estratégico y plan de acción regional de biodiversidad.
2. Fortalecimiento de la capacidad para coordinar la investigación aplicada y generar información pública de acceso regional.
3. Fortalecimiento de la capacidad para coordinar y apoyar acciones de conservación en áreas prioritarias.

El Componente 3 comprende los siguientes resultados:

- Establecer un mecanismo regional de los países para coordinar y facilitar acciones conjuntas de control en zonas fronterizas.

- Establecer un corredor ecológico y 3 áreas protegidas fronterizas ubicadas en la Amazonia.
- Formular una propuesta de financiamiento al Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) para apoyo al establecimiento de áreas protegidas
- Crear una central de información y mecanismo regional de atención a los impactos ambientales

- **Identifique del Plan de Acción de Durban aquellas metas que han sido de preocupación en su país, y presente un breve resumen de las acciones en curso para contribuir a las mismas.**

Plan de Acción de Durban

El V Congreso Mundial de Parques de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), realizado en Durban, Sudáfrica, en 2003, propuso una serie de desafíos para la gestión de las áreas naturales protegidas en los niveles nacional e internacional: (i) la distribución equitativa de los costos y beneficios, (ii) el desarrollo de alianzas para la conservación, (iii) completar los vacíos en los sistemas, (iv) el desarrollo de herramientas para el manejo de las áreas protegidas, (v) la educación y apropiación pública, (vi) el manejo adaptable considerando procesos globales, (vii) la eficacia del manejo, (viii) la sostenibilidad financiera y (ix) el desarrollo de capacidades.



Resultado 1	Las áreas protegidas aportarán una contribución crucial a la conservación de la biodiversidad en el mundo.
Resultado 2	Las áreas protegidas habrán aportado una contribución fundamental a la realización del desarrollo sostenible.
Resultado 3	Se habrá establecido un sistema mundial de áreas protegidas conectadas con los paisajes terrestres y marinos circundantes.
Resultado 4	Se habrá mejorado la calidad, eficacia y el sistema de presentación de informes de la gestión de las áreas protegidas.
Resultado 5	Los derechos de los pueblos indígenas, pueblos móviles y comunidades locales se verán reconocidos y garantizados en relación con los recursos naturales y la conservación de la diversidad biológica.
Resultado 6	Las generaciones más jóvenes tendrán mayor poder de decisión.
Resultado 7	Se habrá obtenido mayor apoyo a las áreas protegidas por parte de otros grupos de interés.
Resultado 8	Se habrán establecido mejores formas de gobernanza que reconozcan métodos tanto tradicionales como innovadores de gran valor potencial para la conservación.
Resultado 9	Se dispondrá de recursos mucho mayores para las áreas protegidas, proporcionales a sus valores y necesidades.
Resultado 10	Habrà una mejor comunicación y educación sobre la función y beneficios de las áreas protegidas.



Laguna del mundo perdido, PN Cordillera Azul

2. Marco político y normativo

2.1 Marco político para las áreas naturales protegidas

- Exprese en que consiste el marco político del país relacionado con la importancia, administración, declaración, fortalecimiento y cobertura adecuada de la biodiversidad en las áreas naturales protegidas.

La naturaleza de las áreas protegidas como espacios en los que pueden ocurrir, y de hecho ocurren, simultáneamente múltiples actividades, requiere de una política integral de nivel nacional, que supere las visiones segmentadas. Uno de los problemas que ha enfrentado la gestión de las áreas protegidas se refiere al poco entendimiento sobre la naturaleza de la gestión ambiental y de las áreas en sí, no sólo por parte de la sociedad civil, sino por otros sectores del propio Estado.

Asimismo, se trata también de un problema de cumplimiento de disposiciones aprobadas. Se trata de entender que el Estado se ha obligado a la promover la conservación de la diversidad biológica y la conservación de las AP (Artículo 68° de la Constitución Política del Perú) y que esa obligación debe ser cumplida por el propio Estado en primer lugar.

Los lineamientos de política para el desarrollo y operación de las áreas protegidas se reflejan en la Estrategia Nacional de Áreas Naturales Protegidas que debería ser el referente para que otros sectores puedan compatibilizar las actividades, que regulan el desarrollo de actividades productivas en el marco de sus competencias, en los espacios ocupados por las AP. De esta manera, todos los sectores contribuirían en el diseño, formulación y aplicación de las políticas de alcance nacional.

Lo que sucede actualmente es que debido a la segmentación del tema ambiental en los distintos

ministerios del país, se observa una competencia entre las propias agencias de gobierno para que las políticas y la normatividad que aprueban, tenga un peso mayor, sin respetar un marco general que debiera ser consensuado, comprendido y acatado.

- Explique como se aplica este marco político y como ha sido la evolución del mismo, en los últimos 10 años. Describa si se han dado pasos para una adecuada inserción del tema de la conservación y de las áreas protegidas en otras políticas intersectoriales.

El marco político relacionado con las áreas naturales protegidas se nutre del mandato constitucional que obliga a su establecimiento. Sin embargo, su aplicación no es aún lo fuerte y eficiente que debiera, pues entre otras causas, las propias agencias del Estado y la sociedad civil no tienen conciencia plena sobre el rol y la importancia de las áreas naturales protegidas.

La evolución del sistema en los últimos seis años permite apreciar un importante crecimiento en su cobertura. Este crecimiento nos lleva a pensar que existe peso político de apoyo al Sistema de ANP, sin embargo, el respaldo en inversión económica y los presupuestos asignados no van a la par que este crecimiento físico. Por ello, debe resaltarse la meritoria capacidad técnica de la IANP para asumir la dirección y manejo de estas nuevas áreas, a pesar de la rezagada asignación financiera.

- Haga referencia expresa que incluya análisis de los grandes retos de las áreas protegidas bajo el nuevo contexto del desarrollo en el país y mencionando aspectos tales como la influencia del TLC (Tratado de Libre Comercio), IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura



Reserva Nacional Pacaya Samiria

Regional Suramericana), CAN (Comunidad Andina de Naciones), MERCOSUR y otros aspectos inherentes, que están direccionando, condicionando o que podrían influir en las políticas nacionales y pueden incidir en cambios sustanciales de panorama en los próximos 10 años.

La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana

La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) involucra la ejecución de proyectos de gran envergadura que plantean retos que requieren la participación coordinada de distintos sectores gubernamentales y, además de diferente nivel.

Considerando la multiplicidad de actores que deberán intervenir en la ejecución de los proyectos enmarcados en IIRSA, específicamente la construcción de la denominada Carretera Interoceánica, se ha creado el Programa «Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur», enfocado específicamente en los tramos 2, 3 y 4 de este proyecto.

Este Programa tiene como objetivo general, contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades en planificación, titulación, promoción, ejecución, supervisión, vigilancia y fiscalización de entidades públicas nacionales y regionales con responsabilidad en manejo, prevención y mitigación de impactos sociales y ambientales indirectos asociados a la construcción y operación de Tramos 2, 3 y 4 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur (CVIS). Mientras que los objetivos específicos comprenden:

- a) Desarrollar y ejecutar proyectos y actividades que eviten o mitiguen impactos indirectos en zona de influencia de CVIS;
- b) Promover desarrollo y financiamiento de actividades sostenibles de poblaciones en la zona de influencia del CVIS;
- c) Mejorar gestión de áreas naturales protegidas existentes y formalizar la creación de nuevas;
- d) Establecer mecanismos financieros para asegurar consolidación de concesiones forestales y desarrollo de actividades productivas; y
- e) Apoyar participación y monitoreo de impactos indirectos y financiamiento de proyectos de la sociedad civil organizada.

Las tareas principales contenidas en este Programa consisten en:

- Desarrollar y ejecutar proyectos y actividades prioritarias que eviten o mitiguen los impactos indirectos en la zona de influencia del CVIS.
- Promover el desarrollo y financiamiento de actividades sostenibles a favor de las poblaciones localizadas en la zona de influencia del proyecto.
- Mejorar la gestión de las áreas protegidas (AP) y formalizar la creación de nuevas ANP.
- Establecer mecanismos financieros orientados a asegurar la consolidación de concesiones forestales y el financiamiento de actividades productivas en el área de influencia del proyecto.
- Apoyar la participación y el monitoreo de los impactos indirectos y el financiamiento de proyectos por parte de la sociedad civil organizada.

Sin embargo, uno de los principales retos sigue siendo la segmentación del tema ambiental. Esta característica afecta mucho más si se considera que la Corporación Andina de Fomento (CAF), principal financiadora del CVIS considera dentro de sus lineamientos de Legislación Ambiental que los proyectos que ella financia se ajustan a la legislación ambiental del país donde se ejecuta el proyecto.

Por otro lado, la normatividad peruana establece que todo proyecto de inversión contenidos en el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 27446) debe ser sometido a una Evaluación de Impacto Ambiental Categoría I, II o III, de acuerdo con los criterios específicos que establezca cada autoridad competente, en coordinación con el CONAM.

- Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental. Incluye aquellos proyectos cuya ejecución no origina impactos ambientales negativos de carácter significativo.

- Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado. Incluye los proyectos cuya ejecución puede originar impactos ambientales moderados y cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas fácilmente aplicables.
- Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado. Incluye aquellos proyectos cuyas características, envergadura y/o localización, pueden producir impactos ambientales negativos significativos, cuantitativa o cualitativamente, requiriendo un análisis profundo para revisar sus impactos y proponer la estrategia de manejo ambiental correspondiente.

Evidentemente, un proyecto de la envergadura del CVIS requiere no sólo de un EIA de Categoría III, sino que será necesario incluir una Evaluación Ambiental Estratégica como herramienta para el monitoreo de la salud ambiental

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) deberá servir como el instrumento analítico de apoyo en la toma de decisiones en ámbitos territoriales y/o sectoriales. Actualmente, la Ley General del Ambiente prevé en sus artículos 57° y 24° la facultad del CONAM, como Autoridad Ambiental Nacional para establecer disposiciones de alcance transectorial sobre la gestión del ambiente y sus componentes, sin perjuicio de las funciones específicas a cargo de las autoridades sectoriales, regionales y locales competentes.

Las ventajas de una EAE son:

- Identifica impactos acumulativos.
- Anticipa condiciones a acciones específicas.
- Permite a los sectores ahorrar esfuerzos, pues:
- Facilita el diseño y adecuación de los proyectos
- Disminuye necesidad de realizar EIA exhaustivos
- Integra políticas públicas: considera impactos económicos, sociales y ambientales.



La aplicación de una EAE en el marco del Programa «Gestión Ambiental y Social de los Impactos Indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur», permitiría llevar a cabo un análisis integral del marco regulatorio institucional y sociopolítico vigente. Como se ha mencionado anteriormente, la ejecución de esta EAE es una de las responsabilidades del CONAM, con el apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Sin embargo, en este proceso, también deberán participar los otros sectores competente, Gobiernos Regionales y Locales, ONGs, concesionarios y organizaciones de base.

Tratado de Libre Comercio

La suscripción de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos de América y Perú, nos permitiría como país, acceder a cooperación ambiental; reconocimiento de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales; acceso legal a los recursos genéticos y a los conocimientos tradicionales; participación en los beneficios obtenidos; y conservación de la biodiversidad. El TLC ofrecería la posibilidad de una amplia cooperación para la conservación de la biodiversidad en forma de áreas protegidas e inventarios, con universidades y centros científicos americanos.

El Capítulo 18 (Medio ambiente) prevé la cooperación entre Perú y Estados Unidos de América, estableciendo niveles de protección ambiental; las bases para la aplicación y observancia de las leyes ambientales; las reglas de procedimiento; medidas para mejorar el desempeño ambiental; la creación de un Consejo de Asuntos Ambientales; las bases para oportunidades de participación del público; la cooperación ambiental, los asuntos relacionados con la diversidad biológica; las consultas ambientales; entre otros.

El Artículo 18.8: Diversidad Biológica, sería uno de los logros mayores en el TLC, pues se establece que:

1. Las Partes reconocen la importancia de la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y su rol en el logro del desarrollo sostenible.
2. En consecuencia, las Partes se mantienen comprometidas a promover y fomentar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y todos sus componentes y niveles, incluyendo plantas, animales y hábitats, y reiteran sus compromisos en el Artículo 18.1 de este Capítulo.
3. Las Partes reconocen la importancia de respetar y preservar los conocimientos tradicionales y prácticas de sus comunidades indígenas y otras comunidades, los cuales contribuyen a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.
4. Las Partes también reconocen la importancia de la participación y consulta pública, como se establece en su legislación doméstica, en temas relacionados con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. Las Partes podrán poner a disposición del público información acerca de las actividades y programas, incluyendo nueve programas de cooperación, que desarrolle relacionados con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.
5. Para este fin, las Partes incrementarán sus esfuerzos cooperativos en estos temas, incluyendo sus esfuerzos por medio del Acuerdo de Cooperación Ambiental.

Este Capítulo ofrece enormes oportunidades para la cooperación entre ambos países en asuntos ambientales, y abre las puertas para una amplia gama de acciones futuras.

2.2. Marco legal para las áreas naturales protegidas

El marco legal que sustenta la regulación de las áreas naturales protegidas en nuestro país, tiene como base fundamental a la Constitución Política del Perú. Este marco constitucional es importante porque define las directrices a las que debe sujetarse el legislador cuando regula una materia específica (principio de legalidad). El mandato constitucional se acompaña con los compromisos asumidos por el Estado peruano como signatario de diversos instrumentos internacionales.

Constitución Política del Perú

El Estado Peruano promueve la conservación de la diversidad biológica desde su Constitución Política. Encontramos la provisión legal en el artículo 68° del mencionado cuerpo normativo:

Artículo 68.- Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas

El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Tratados y convenios internacionales

El Estado peruano ha asumido diferentes compromisos mediante la ratificación de convenios internacionales tales como:

- Convención para la protección de la flora, de la fauna y de las bellezas escénicas naturales de países de América, suscrita en Washington, D.C. en 1940, y ratificada por el Estado Peruano en 1941
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), suscrita el 3 de marzo de 1973 en Washington D.C., Estados Unidos.
Tiene como objetivos reglamentar estrictamente el comercio de especies que se encuentran en peligro de extinción con el fin de evitar la utilización incompatible con su supervivencia. Se aprobó mediante Decreto Ley N° 21080 del 21 de enero de 1975.
- International Convention for the Regulation of Whaling, suscrita en diciembre de 1946. Denominada también como Convención Internacional para la Regulación de la Caza de la Ballena, aprobada en diciembre de 1978 a través del Decreto Ley N° 22375. Esta es una convención comercial por la que los Estados Partes se comprometen a regular y manejar sosteniblemente la actividad ballenera, estableciendo cuotas mundiales para la extracción de ballenas con fines comerciales, siempre bajo la garantía de que cada Estado Parte desarrollará información y medidas de conservación para estos cetáceos en sus dominios marítimos. Una de las medidas prioritarias para la conservación de este grupo es el establecimiento de áreas marinas protegidas que modo que garanticen «santuarios» donde los cetáceos puedan tener sitios de reproducción libres de actividad ballenera.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, suscrita en noviembre de 1972. Tiene como objetivo identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio de patrimonio natural y cultural. El Perú se adhirió a esta convención mediante Resolución Legislativa N° 23349 en diciembre de 1981.
- Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas – RAMSAR, suscrita en febrero de 1971. Esta convención fue aprobada por Perú mediante la Resolución Legislativa 25353, en noviembre de 1991. El compromiso que adquirió el Perú es la protección de humedales como reguladores de los regímenes hidrológicos y como hábitat de flora y fauna características, especialmente de aves acuáticas.

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD – 1993), suscrito en Río de Janeiro en 1992. Este Convenio fue ratificado por Perú mediante Resolución Legislativa N° 21681, en abril de 1993. Este pacto suscrito por la gran mayoría de los gobiernos mundiales, establece los compromisos de mantener los sustentos ecológicos mundiales a medida que se da el desarrollo económico. El Convenio establece tres metas principales: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos naturales.
- Protocolo para la conservación y administración de las áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste, ratificado por el Perú en junio de 1995. Es el que mayor número de obligaciones involucra en el tema de protección de áreas marinas y costeras. Establece la necesidad de los Estados de adoptar medidas apropiadas para proteger y preservar ecosistemas frágiles, vulnerables o de valor natural y cultural únicos, con especial énfasis en la flora y fauna amenazadas. Asimismo, determina la obligación de las partes a prohibir cualquier actividad que pueda causar efectos adversos sobre especies, ecosistemas o procesos biológicos, así como su carácter de patrimonio nacional, científico, ecológico, económico, histórico, cultural, arqueológico o turístico.
- Convención para la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, suscrito en junio de 1979. Tiene como objetivo conservar las especies migratorias y proponer medidas necesarias para la conservación de estas especies y sus respectivos hábitat.

En concordancia con este principio de legalidad, el marco constitucional ha servido de sustento y a la vez, ha sido complementado por diferentes instrumentos de política y normativos:



Santuario Histórico de Machu Picchu

- La Ley Sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (Ley N° 26839).
 - La Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Ley N° 26821).
 - Ley General del Ambiente (Ley N° 28611).
 - Las leyes de creación de las instancias de responsabilidad, organización, administración, normatividad y ejecución de todo lo referente a ANP.
 - La Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834).
 - El Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas (DS N°038-2001-AG).
 - Plan Director, Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas, Decreto Supremo 010-99-AG, 1999.
- **¿Cuáles han sido los avances de la normatividad legal en los últimos 10 años y en que medida ésta se aplica?**

Los avances en el tema de normatividad en los últimos diez años han sido sobresalientes. En el año 1997 se aprobó la Ley de Áreas Naturales Protegidas, dos años más tarde se aprobó la Estrategia Nacional para el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú (Plan Director) y en el año

2001 se aprobó el Reglamento de la mencionada Ley. Podemos manifestar que nuestro país tiene el sistema legal más completo y moderno para áreas naturales protegidas en la región latinoamericana.

La Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley 26834, publicada el 4 de julio de 1997, es una norma no muy extensa. Sin embargo, su riqueza radica en la definición y uniformización de conceptos relacionados a las áreas naturales protegidas. Se define qué es un área protegida, el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, las zonas reservadas, las zonas de amortiguamiento, define las categorías y zonificación a aplicarse en las áreas naturales protegidas y en líneas generales establece la gran sombrilla para el desarrollo normativo subordinado que vino en los años subsiguientes.

El Plan Director del SINANPE se aprobó en el año 1999, y es la Estrategia del Sistema con una visión de diez años. Sin embargo, debe notarse que aún cuando su aprobación se dio en el año 1999, el proceso de formulación de esta estrategia se remonta al periodo 1993 – 1995. Esta estrategia contiene un nivel de detalle que sirvió para complementar el marco definido por la Ley de ANP, y ante la ausencia de un reglamento fue muy utilizado para cubrir vacíos legales.

En esta estrategia se establecieron las zonas prioritarias de conservación señalándose los criterios para la representatividad biológica del SINANPE. Asimismo, encontramos en este documento los lineamientos generales para la gestión de las áreas protegidas.

Sin embargo, debe resaltarse que, al ser aplicada como una herramienta para cubrir y complementar lo dispuesto en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la percepción de su función como Estrategia Nacional fue desplazada, siendo asumida como una norma de aplicación específica, situación que fue intensa hasta la aprobación del Reglamento de la Ley en el año 2001.

El reglamento, a diferencia de la Ley, es bastante extenso. Consta de casi 190 artículos, muchos de ellos subdivididos, haciendo que el contenido sea mucho mayor. En esta norma se definen conceptos, instrumentos y procedimientos con mayor detalle.

El nivel de cumplimiento de esta normativa se refleja en la cantidad de regulación complementaria y específica como: regulaciones sobre inscripción de áreas protegidas en Registros Públicos, regulaciones sobre conformación y funcionamiento de los Comités de Gestión, regulaciones sobre el otorgamiento de Contratos de Administración, aprobación del Régimen Especial de Administración de Reservas Comunales, por mencionar los más conocidos.

■ **Especifique otro tipo de normas no directamente vinculadas con áreas naturales protegidas, pero que inciden positivamente en la conservación, por ejemplo medidas de conservación de páramos, bofedales ó bosques.**

Las normas más relevantes en la contribución para la conservación de la diversidad biológica son las contenidas en la legislación forestal y de fauna silvestre. En este cuerpo normativo se incluye el aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables como el conjunto de operaciones orientadas al uso de los recursos de flora silvestre, diferentes a los recursos maderables, que se efectúan mediante la aplicación de técnicas apropiadas que permitan la estabilidad del ecosistema y la renovación y persistencia del recurso.

Para este conjunto de recursos no maderables y servicios ambientales que brinda el bosque, el Estado ha previsto dos modalidades de concesión para que el privado pueda aprovecharlos: las concesiones para otros productos del bosque y las concesiones para ecoturismo, conservación y servicios ambientales.

De este grupo de instrumentos, las concesiones para conservación constituyen una herramienta muy novedosa en nuestro país. De acuerdo a la legislación específica que las regula, las concesiones para conservación son aquellas por las que el Estado, a través del INRENA, otorga a un particular el derecho de exclusividad en un área específica, para desarrollar proyectos de conservación de la diversidad biológica (actividades de protección, investigación, educación y gestión sostenible de los recursos naturales). Estas concesiones se otorgan por un plazo de hasta 40 años renovables.

Las concesiones para conservación se otorgan preferentemente en bosques en tierras de protección, lo cual implica de manera tácita, que podrían ser otorgadas

en otras categorías del ordenamiento forestal, siempre y cuando no afecten el potencial aprovechable de dichos recursos.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, los bosques en tierras de protección son aquellas superficies que por sus características bióticas y abióticas sirven fundamentalmente para preservar los suelos, mantener el equilibrio hídrico, conservar y proteger los bosques ribereños orientados al manejo de cuencas para proteger la diversidad biológica y la conservación del ambiente. Dentro de estas áreas se promueven los usos indirectos como el ecoturismo, la recuperación de la flora y fauna silvestre en vías de extinción y el aprovechamiento de productos no maderables⁷.

Concesiones para conservación

N°	Concesionario	Área (has)	Departamento	Año otorgamiento	RJ. N°	RI. N°	Fecha
1	ACCA	135,832.00	Madre de Dios	2001	154-2001		06.07.01
2	ACCA	10,113.24	Madre de Dios	2005	101-2005		18.01.05
3	APRODES	1,776.54	Junín	2005	075-2005		11.04.05
4	Paraíso de Yurilamas	6,966.40	San Martín	2005	080-2005		15.04.05
5	AICON*	30,411.59	Loreto	2005	271-2006		13.10.06
6	Conservación Internacional	12,772.12	Madre de Dios	2005	142-2005		10.06.05
7	Picaflor Research Center	1,334.13	Madre de Dios	2005	228-2005		29.09.05
8	Lotty Morey	38,699.00	Loreto	2006	001-2006		04.01.06
9	Amaru Mayu	3,552.80	Madre de Dios	2006	044-2006		20.02.06
10	WCS	9,926.19	Loreto	2006		228-2006	01.08.06
11	Antonio Fernandini	479.57	Madre de Dios	2006		273-2006	04.09.06
12	Carlos Berninzon	7,445.93	Tumbes	2006		279-2006	06.09.06
13	Universidad Alas Peruanas	12,599.91	Ucayali	2006		306-2006	22.09.06
14	CCNN Queros	6,975.99	Cusco	2006		358-2006	24.10.06
15	AMPA	143,928.09	San Martín	2006		405-2006	27.11.06
16	Asociación Civil Aves del Perú	333.58	Ica	2007		117-2007	15.06.07
	TOTAL	423,147.08					

* Otorgada con RJ N° 128-2005 (09.06.05)/ Redimensionada con RJ N° 271-2006
Fuente: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, 2007

⁷ La mencionada norma se refiere al ecoturismo, la recuperación de flora y fauna silvestre y el aprovechamiento de productos no maderables como usos indirectos. Sin embargo la FAO reconoce tres valores de uso para los bosques: valores de uso directo, valores de uso indirecto y valores de uso pasivos (existencia, opción y legado). Esta clasificación considera al ecoturismo como un uso directo no consuntivo, mientras que el aprovechamiento de no maderables constituiría un uso directo consuntivo. Consideramos que más allá de las denominaciones utilizadas, la intención del legislador ha sido permitir sólo aquellos usos compatibles con la conservación del bosque y de su estructura, para que pueda seguir brindando servicios ambientales.

Actualmente, la cobertura de protección que brindan las concesiones para conservación es considerable, siendo lo más resaltante que su establecimiento pasa por el requisito de contar con financiamiento para su sostenimiento. A continuación se presentan las concesiones para conservación otorgadas a la fecha en el país:

2.3. Integración de las áreas naturales protegidas en la planificación del desarrollo nacional

- **Describa brevemente de que manera las áreas naturales protegidas en general se vinculan o incluyen en los procesos de planificación del desarrollo económico nacional, regional y local y dentro de los planes de ordenamiento ambiental territorial. Luego de lograda la integración oficial en los instrumentos de planificación describa como se logra la implementación y cuales han sido las ventajas de la vinculación. En caso negativo aluda a las barreras que han impedido la vinculación del caso y las desventajas que esto significa para las áreas protegidas.**

Las áreas protegidas son parte de una estrategia a largo plazo adoptada por la mayoría de países del mundo para enfrentar las amenazas ambientales más inminentes y para poder mantener la mayor cantidad posible de hábitats y especies para el futuro.

La extraordinaria diversidad biológica del Perú es un legado y un Patrimonio Nacional que es también una fuente de identidad y de orgullo, tanto a nivel interno como internacional.

El Patrimonio Natural está ligado también a valores espirituales de nuestros pueblos. La comunidad debe

apropiarse de este valor positivo usándolo en su vida cotidiana y proyectándolo al futuro.

Las AP son también una categoría de ordenamiento del territorio, donde se prioriza la conservación de la diversidad biológica sobre cualquier otro tipo de uso. Estas proponen una visión de largo plazo, contraria a una visión inmediatista basada en la explotación sin medida de los recursos. Las AP poseen diversos objetivos de manejo, según la funciones que cumplen en el mantenimiento de la biodiversidad, incluyendo el uso regulado de ciertos espacios y recursos en forma tal que no afecte su finalidad primordial: la conservación de la diversidad biológica.

Una visión de desarrollo basada en la conservación implica que en nuestro país se desarrollen también actividades explícitamente destinadas a proteger la estructura, las funciones y la diversidad de nuestros sistemas naturales.

Se requiere de una visión de ocupación del territorio donde los diferentes usos de la tierra sean apropiadamente determinados y donde los objetivos de cada categoría de ordenamiento sean respetados.

Si bien las apuestas por la minería, el agro, la pesquería y los hidrocarburos han contribuido a generar en distintos niveles, divisas económicas, ninguna ha servido para aliviar la pobreza ni a articular la visión en la gente de un país viable y justo.

El Sistema de Áreas Protegidas puede resultar un pieza angular dentro de una política que potencie el principal Patrimonio con que cuenta el país y que ha sido olvidado a nivel de las grandes decisiones de gobierno⁸.

⁸ Fuente: Luis Alfaro, Mariella Leo, Pedro Solano, Gustavo Suárez de Freitas y Michael Valqui. Citado en: «Las Areas Naturales Protegidas del Perú - Informe Nacional 2005». Chávez, J.; Sánchez, S.; Ponce, C. y Alfaro, L. (ed). 2005. APECO.



Reserva Nacional de Paracas



Acjanaco, PN del Manu



Zarapito, *Numerius phaeopus*, SN Manglares de Tumbes

3. Estado actual de los sistemas nacionales de áreas naturales protegidas

3.1. Estructura del sistema nacional de áreas naturales protegidas

La importancia y el significado de los atributos y alcances de las áreas naturales protegidas permiten distinguir diferentes niveles:

- a. Las de administración nacional, que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE.
- b. Las de administración regional, denominadas áreas de conservación regional.
- c. Las áreas de conservación privadas⁹.

Las áreas de administración nacional se caracterizan por ser espacios con significado y trascendencia nacionales por la calidad y el carácter de los valores de diversidad biológica que contienen. Todas ellas conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE- y son administradas por el Instituto Nacional de Recursos Naturales –INRENA- a través de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas.

Las Áreas de Conservación Regional se conforman sobre zonas que tienen importancia ecológica significativa a nivel de la región. Estas áreas son administradas por los Gobiernos Regionales, forman parte del Patrimonio de la Nación y pueden ser inscritas como tales en los Registros Públicos. A estas áreas les son aplicables las normas que regulan las áreas de administración nacional, en lo que sea pertinente.

La participación de los gobiernos locales en la conservación de la diversidad biológica y protección de fuentes de agua y otros de interés local, contribuyendo a complementar la cobertura de protección de espacios silvestres, se había previsto a través del establecimiento de Áreas de Conservación Municipal. Sin embargo, esta figura no estaba contemplada en la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Al incluirse en el Reglamento y en la Estrategia del Sistema se

creó una controversia desde el punto de vista jurídico. Recientemente, se ha derogado formalmente la figura de las Áreas de Conservación Municipal del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y de la Estrategia del Sistema.

Si bien existe un vacío legal, la derogatoria mencionada no significa que las municipalidades hayan sido despojadas de su competencia para ordenar su territorio y adoptar medidas que permitan la conservación de espacios. Por ello, debe entenderse que la derogatoria significa que, por ahora, estos espacios no son parte del Sistema formal. A pesar de esto, el impulso y la iniciativa de los municipios por conservar espacios naturales o que brindan servicios ambientales a sus comunidades es tal, que a la fecha se estima que el número de espacios protegidos a nivel de gobiernos locales alcanza las 70 áreas en el país.

Las Áreas de Conservación Privada son aquellos predios de propiedad privada que, por sus características ambientales, biológicas, paisajísticas u otras relevantes, contribuyen a complementar la cobertura del SINANPE y que, por solicitud de su propietario, son reconocidas como tales. El reconocimiento que otorga el Estado implica el compromiso del propietario de conservar la diversidad biológica del

⁹ Esta lista que considera sólo tres niveles es la que fue incluida en la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Se dejó fuera a las Áreas de Conservación Municipal.

íntegro o parte del predio por un plazo no menor a diez (10) años. En el gráfico de la derecha podemos apreciar los cuatro niveles, que incluye el nivel de las áreas de conservación municipal, recientemente derogadas.

El tema de descentralización del país nos llevó a un Sistema en el que se distinguen distintos niveles de administración, como se muestra en el gráfico anterior. Este proceso de descentralización es aún incipiente en el país, por lo que las competencias que serán asignadas a cada nivel se encuentran actualmente en un proceso de evaluación antes de su transferencia.

En la estructura que se observa en el gráfico figura el nivel de las áreas de conservación municipal, las cuales han sido excluidas de manera expresa del sistema.

Si bien, este nivel de áreas no está comprendido actualmente en el sistema nacional de áreas protegidas, los esfuerzos y el trabajo de las municipalidades en el país para proteger y ordenar sus jurisdicciones se traduce en la creación de casi setenta áreas de conservación en el nivel administración de las municipalidades, lo que refleja el fortalecimiento de la política de gestión descentralizada¹⁰.

3.2. Incremento de las áreas naturales protegidas

- Señalar si el país cuenta con un GAP análisis (análisis de representatividad), y por tanto que se prevé para completar la representatividad del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

El país cuenta con un análisis de representatividad que tiene como objetivo completar la representatividad del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. El mandato previsto en la Ley de Áreas Naturales Protegidas establece que el Plan Director debe incluir un análisis de los tipos de hábitat del Sistema y las medidas para conservar y completar la cobertura ecológica requerida.

Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. Niveles de administración en el Sistema.



Fuente: Plan Director

¹⁰ Este documento incluye como Anexo el listado de experiencias de conservación municipal en el país.

La institución a cargo de la formulación de este Análisis ha sido el Centro de Datos para la Conservación, de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Se presenta la síntesis de los resultados de dicho análisis.

Análisis de la cobertura ecológica

El análisis de la cobertura ecológica utilizó tres escalas biológicas. La escala más gruesa empleada es la referida a los biomas o tipos mayores de hábitats; la segunda es referida a ecorregiones y la tercera es a nivel de ecosistemas o sistemas ecológicos. Los cálculos toman como referencia las cifras de cobertura del SINANPE a mayo de 2006: 60 AP que cubren 19 098 454,95 hectáreas, lo cual representa el 14,69% de la superficie del territorio nacional.

Biomas o Tipos Mayores de Hábitats

En el Perú existen 7 tipos de biomas, de los cuales el que mayor territorio ocupa son los «Bosques húmedos

latifoliados tropicales y subtropicales» (62%), mientras que los más pequeños son los manglares y los pastizales, sabanas y matorrales tropicales y subtropicales (0,01%). Estos dos últimos se encuentran mínimamente representados en el territorio nacional, por ser formaciones naturales que presentan en el país sus límites del rango de distribución natural.

Los biomas mejor representados son los más pequeños: «Pastizales, sabanas y matorrales tropicales y subtropicales» ya que la totalidad de este hábitat se encuentra dentro del Parque Nacional Bahuaja Sonene y los «Manglares». El 27,8% de su extensión se encuentra cubierta con una AP que es el Santuario Nacional Manglares de Tumbes. El caso de los «Manglares» es un caso importante ya que aunque casi la tercera parte está cubierta es probable que no sea suficiente para que sea viable por sí misma. Asimismo, otros, como los «Bosques húmedos latifoliados tropicales y subtropicales», contienen 35 AP en forma parcial o total y con un 20,5% de su extensión cubierta, probablemente tampoco estén suficientemente cubiertos.

Presencia y cobertura de biomas en el Perú

Tipos mayores de hábitats	Extensión (ha)	% de superficie del país	Número de ANP	Superficie de ANP (ha)	% de superficie cubierta por ANP
Bosques húmedos latifoliados tropicales y subtropicales	80 546 528	62,23	35	16 546 178	20,5
Bosques secos latifoliados tropicales y subtropicales	9 611 143	7,43	12	276 914	2,9
Desiertos y matorrales xéricos	15 421 791	11,92	11	313 850	2,0
Lagos	525 745	0,41	1	35 972	6,8
Manglares	10 547	0,01	1	2 928	27,8
Pastizales y matorrales montanos	23 292 459	18,00	21	1 853 036	8,0
Pastizales, sabanas y matorrales tropicales y subtropicales	18 585	0,01	1	18 585	100,0



Reserva Nacional de Tumbes

Por otro lado, los de menor cobertura son los desiertos y matorrales xéricos, con sólo 2%, a pesar de contar con 11 AP. La mayoría de dichas AP sólo se encuentran parcialmente en este tipo de bioma. En el caso de los Bosques secos latifoliados tropicales y subtropicales, la extensión cubierta por las AP alcanza el 2,9% del total del tipo de bioma pero, a diferencia del caso anterior, el 50% de ellas se encuentran íntegramente en este tipo de bioma.

Un caso diferente es el de los pastizales y matorrales montañosos, que presentan un 8,3% dentro de las AP, extensión cubierta por 21 áreas protegidas. Las cuatro ecorregiones que integran este bioma presentan una extensión cubierta por el SINANPE de entre 7% y 9% siendo también proporcional el número de AP en cada una de ellas.

Ecorregiones

En el Perú existen 20 ecorregiones terrestres y 1 de agua dulce. Los bosques húmedos de la Amazonía Sur Occidental son la ecorregión dominante en el Perú (18% del territorio nacional), seguidos por el Río Amazonas y bosque inundables (10,7%). Entre las ecorregiones más pequeñas están los Manglares de Tumbes-Golfo de Guayaquil y las

Sabanas del Beni, cada una ocupando el 0,01% del territorio nacional.

La consideración de proteger al menos 10% del territorio nacional fue un compromiso asumido por los países que suscribieron la Declaración de Bali al término del Congreso Mundial de Parques de 1982 realizado en Indonesia. Del total de 20 ecorregiones presentes en el ámbito terrestre, 12 (60%) están cubiertas por el SINANPE en menos del 10%.

Se debe resaltar que las ecorregiones con menor cobertura corresponden a ecosistemas de bosques secos, pastizales y desiertos, mientras que las ecorregiones con mayor cobertura corresponden a ecosistemas de bosque húmedos tropicales.

A pesar que algunas ecorregiones presentan una considerable cobertura por AP, existe una diferencia en las categorías y el consecuente nivel de uso de los recursos autorizado (Categoría). Asimismo, dos de las ecorregiones que presentan más del 10% de cobertura incluyen Zonas Reservadas como las áreas con mayor extensión, lo cual significa que su protección —al menos legal— no está del todo asegurada.

Además de la superficie total cubierta y de los tipos de uso que se pueden dar en las AP, otro factor considerado es el valor de superficie promedio de AP, ya que la viabilidad de las poblaciones de especies se encuentra en función directa a la superficie protegida. El rango de promedios de superficie va de 2 179 hectáreas a 764 584 hectáreas, tomando como referencia el promedio de AP que se encuentra en la ecorregión y no del tamaño de AP total, ya que una AP puede comprender varias ecorregiones.

En líneas generales, se puede observar que las mayores superficies promedio se encuentran en las ecorregiones que pertenecen al bioma de los bosques húmedos; para este grupo, el valor promedio es de 280 000 hectáreas. Mientras que en las ecorregiones con superficie promedio menor a las 45 000 hectáreas —los Bosques Secos del Marañón y los Bosques Secos del Centro y Valles interandinos— son los que presentan los valores menores. Para este grupo, el promedio es de casi 19 000 ha y se observa una alta variabilidad en cuanto a los tamaños de las AP establecidas.

En conclusión, la tendencia de proteger ecosistemas amazónicos o de selva alta es evidente en cuanto a área total, número y superficie promedio de AP por ecorregión que pertenece a biomas de bosque húmedo; sin embargo, es necesario presentar mayor interés en ecosistemas de bosques secos y los desiertos ya que su cobertura está muy por debajo de lo recomendable. Por otro lado, hay que tener en cuenta que algunas de las ecorregiones como las Yungas Peruanas y Yungas Bolivianas necesitan mucho más del 10% sugerido, por la extrema fragilidad que las caracteriza.

Finalmente, el estudio sobre la cobertura ecológica señala que el 40% de las ecorregiones cumple con el estándar del 10% y que más de la mitad de las ecorregiones que se encuentran en el Perú no han superado esta barrera, independientemente de si el porcentaje de cobertura del SINANPE alcanza el 14,69% de la superficie del territorio

peruano. Esto indica que, si bien el Sistema supera el umbral de 10%, se debe mejorar la cobertura de más del 50% de las ecorregiones del Perú¹¹.

- Haga un resumen de la cobertura de las áreas naturales protegidas en el país especificando número de áreas, superficie total, porcentaje de la superficie respecto a la del país; discriminando las de carácter marino y terrestre. Que número y superficie pertenece a áreas naturales protegidas estrictas y cuales son de uso directo. Cual ha sido el incremento en número y superficie en los últimos años. Cual es la situación actual de las áreas naturales protegidas del país respecto a la representatividad en ellas de las unidades biogeográficas, biomas, ecosistemas, zonas de vida o cualquier otra clasificación utilizada en el país. Utilice, las variables buena, regular, mala o nula para reflejar la representatividad.

De acuerdo a la naturaleza y objetivos de cada Área Natural Protegida, se asigna una categoría que determine su condición legal, finalidad y usos permitidos. Las Áreas Naturales Protegidas contemplan una gradualidad de opciones que incluyen:

- Áreas de uso indirecto. Son aquellas que permiten la investigación científica no manipulativa, la recreación y el turismo, en zonas apropiadamente designadas y manejadas para ello. En estas áreas no se permite la extracción de recursos naturales, así como modificaciones y transformaciones del ambiente natural. Son áreas de uso indirecto los Parques Nacionales, Santuarios Nacionales y los Santuarios Históricos.
- Áreas de uso directo. Son aquellas que permiten el aprovechamiento o extracción de recursos,

¹¹ Fuente: Última versión del Plan Director (documento inédito).



prioritariamente por las poblaciones locales, en aquellas zonas y lugares y para aquellos recursos, definidos por el plan de manejo del área. Otros usos y actividades que se desarrollen deberán ser compatibles con los objetivos del área. Son áreas de uso directo las Reservas Nacionales, Reservas Paisajísticas, Refugios de Vida Silvestre, Reservas Comunales, Bosques de

Protección, Cotos de Caza y Áreas de Conservación Regionales.

Se presenta a continuación la información oficial actualizada de las áreas naturales protegidas existentes, detallando su denominación, instrumento legal de creación, extensión y porcentaje de cobertura por categoría.



SISTEMA NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SINANPE

Categorías	Base legal	Fecha	Ubicación política	Extensión (ha)	ha / Categoría
PARQUES NACIONALES (11)					7878642.02
CUTERVO	LEY N°28860	05.08.06	Cajamarca	8214.23	
TINGO MARIA	LEY N°15574	14.05.65	Huánuco	4777.00	
MANU	D.S.N°644-73-AG	29.05.73	Cusco y Madre de Dios	1716295.22	
HUASCARAN	D.S.N°0622-75-AG	01.07.75	Ancash	340000.00	
CERROS DE AMOTAPE	D.S.N°0800-75-AG	22.07.75	Tumbes y Piura	151561.27	
RIO ABISEO	D.S.N°064-83-AG	11.08.83	San Martín	274520.00	
YANACHAGA-CHEMILLEN	D.S.N°068-86-AG	29.08.86	Pasco	122000.00	
BAHUAJA-SONENE	D.S.N°048-2000-AG	04.09.00	Madre de Dios y Puno	1091416.00	
CORDILLERA AZUL	D.S.N°031-2001-AG	21.05.01	San Martín, Loreto,	1353190.84	
OTISHI	D.S N°003-2003-AG	14.01.03	Ucayali y Huánuco	305973.05	
ALTO PURUS	D.S N°040-2004-AG	20.11.04	Junín y Cusco Ucayali y Madre de Dios	2510694.41	
SANTUARIOS NACIONALES (7)					263982.06
HUAYLLAY	D.S.N°0750-74-AG	07.08.74	Pasco	6815.00	
CALIPUY	D.S.N°004-81-AA	08.01.81	La Libertad	4500.00	
LAGUNAS DE MEJIA	D.S.N°015-84-AG	24.02.84	Arequipa	690.60	
AMPAY	D.S.N°042-87-AG	23.07.87	Apurímac	3635.50	
MANGLARES DE TUMBES	D.S.N°018-88-AG	02.03.88	Tumbes	2972.00	
TABACONAS-NAMBALLE	D.S.N°051-88-AG	20.05.88	Cajamarca	29500.00	
MEGANTONI	D.S.N°030-2004-AG	18.08.04	Cusco	215868.96	
SANTUARIOS HISTÓRICOS (4)					41279.38
CHACAMARCA	D.S.N°0750-74-AG	07.08.74	Junín	2500.00	
PAMPA DE AYACUCHO	D.S.N°119-80-AA	14.08.80	Ayacucho	300.00	
MACHUPICCHU	D.S.N°001-81-AA	08.01.81	Cusco	32592.00	
BOSQUE DE POMAC	D.S.N°034-2001-AG	01.06.01	Lambayeque	5887.38	
RESERVAS NACIONALES (11)					3298711.97
PAMPA GALERAS BARBARA D' ACHILLE	R.S.N°157-A	18.05.67	Ayacucho	6500.00	
JUNIN	D.S.N°0750-74-AG	07.08.74	Junín y Pasco	53000.00	
PARACAS	D.S.N°1281-75-AG	25.09.75	Ica	335000.00	
LACHAY	D.S.N°310-77-AG	21.06.77	Lima	5070.00	
TITICACA	D.S.N°185-78-AA	31.10.78	Puno	36180.00	
SALINAS Y AGUADA BLANCA	D.S.N°070-79-AA	09.08.79	Arequipa y Moquegua	366936.00	
CALIPUY	D.S.N°004-81-AA	08.01.81	La Libertad	64000.00	
PACAYA SAMIRIA	D.S.N°016-82-AG	04.02.82	Loreto	2080000.00	
TAMBOPATA	D.S.N°048-2000-AG	04.09.00	Madre de Dios	274690.00	
ALLPAHUAYO - MISHANA	D.S.N°002-2004-AG	16.01.04	Loreto	58069.25	
TUMBES	D.S.N°046-2006-AG	11.07.06	Tumbes	19266.72	
REFUGIO DE VIDA SILVESTRE (2)					8591.91
LAQUIPAMPA	D.S. N°045-2006-AG	11.07.06	Lambayeque	8328.64	
PANTANOS DE VILLA	D.S. N°055-2006-AG	1.09.06	Lima	263.27	
RESERVA PAISAJISTICA (2)					651818.48
NOR YAUYOS - COCHAS	D.S.N°033-2001-AG	01.05.01	Lima y Junín	221268.48	
SUB CUENCA DEL COTAHUASI	D.S.N°027-2005-AG	27.05.05	Arequipa	430550.00	

RESERVAS COMUNALES (6)					1658900.95
YANESHA	R.S.N°0193-88-AG-DGFF	28.04.88	Pasco	34744.70	
EL SIRA	D.S.N°037-2001-AG	22.06.01	Huánuco, Pasco y Ucayali	616413.41	
AMARAKAERI	D.S.N°031-2002-AG	09.05.02	Madre de Dios y Cusco	402335.62	
MACHIGUENGA	D.S.N°003-2003-AG	14.01.03	Cusco	218905.63	
ASHANINKA	D.S.N°003-2003-AG	14.01.03	Junín y Cusco	184468.38	
PURUS	D.S.N°040-2004-AG	20.11.04	Ucayali y Madre de Dios	202033.21	
BOSQUES DE PROTECCION (6)					389986.99
A.B. CANAL NUEVO IMPERIAL	R.S.N°0007-80-AA/DGFF	19.05.80	Lima	18.11	
PUQUIO SANTA ROSA	R.S.N°0434-82-AG/DGFF	02.09.82	La Libertad	72.50	
PUI PUI	R.S.N°0042-85-AG/DGFF	31.01.85	Junín	60000.00	
SAN MATIAS-SAN CARLOS	R.S.N°0101-87-AG/DGFF	20.03.87	Pasco	145818.00	
PAGAIBAMBA	R.S.N°0222-87-AG/DGFF	19.06.87	Cajamarca	2078.38	
ALTO MAYO	R.S.N°0293-87-AG/DGFF	23.07.87	San Martín	182000.00	
COTOS DE CAZA (2)					124735.00
EL ANGOLO	R.S.N°0264-75-AG	01.07.75	Piura	65000.00	
SUNCHUBAMBA	R.M.N°00462-77-AG	22.04.77	Cajamarca	59735.00	
ZONAS RESERVADAS (9)					4787128.15
CHANCAYBAÑOS	D.S.N°001.96-AG	14.02.96	Cajamarca	2628.00	
GÜEPIPI	D.S.N°003-97-AG	03.04.97	Loreto	625971.00	
SANTIAGO - COMAINA	D.S.N°005-99-AG	06.07.00	Amazonas y Loreto	1642567.00	
CORDILLERA DE COLAN	R.M.N°0213-2002-AG	01.03.02	Amazonas	64114.74	
CORDILLERA HUAYHUASH	R.M.N°1173-2002-AG	24.12.02	Ancash, Huánuco y Lima	67589.76	
PAMPA HERMOSA	R.M.N°0275-2005-AG	12.03.05	Junín	9575.09	
PUCACURO	R.M.N°0411-2005-AG	21.04.05	Loreto	637918.80	
AYMARA LUPACA	D.S.N°003-2006-AG	21.01.06	Puno	258452.37	
SIERRA DEL DIVISOR	R.M.N°283-2006-AG	11.04.06	Loreto y Ucayali	1478311.39	
AREAS NATURALES PROTEGIDAS (60)					19103776.91

Listado de áreas protegidas de nivel de administración nacional.
Fuente: Página institucional del INRENA



AREAS DE CONSERVACION REGIONAL (3)				
ACR CORDILLERA ESCALERA	D.S.N° 045-2005-AG	25.12.05	SAN MARTIN	149870.00
ACR HUMEDALES DE VENTANILLA	D.S. N° 074-2006-AG	20.12.06	LIMA	275.45
ACR ALBUFERA DE MEDIO MUNDO	D.S. N° 006-2007-AG	25.01.07	LIMA	687.71
Total				150833.16

Listado de áreas protegidas de nivel de administración regional.
Fuente: Página institucional del INRENA

3.3. Equivalencias de categorías de manejo con las categorías de UICN

Cada país dispone de su propia nomenclatura para las áreas protegidas, cada una con sus propios principios de gestión. Sin embargo, la Unión Mundial para la Conservación – UICN, en su Asamblea General del año 1994 estableció las siguientes categorías con el fin de contar con una referencia que uniformice la nomenclatura empleada por cada país:

Categoría Ia. **Reserva Natural Estricta.**

Área terrestre y/o marina que posee algún ecosistema, rasgo geológico o fisiológico y/o especies destacadas o representativas, destinada principalmente a actividades de investigación científica y/o monitoreo ambiental.

Categoría Ib. **Área Natural Silvestre.**

Vasta superficie de tierra y/o mar no modificada o ligeramente modificada, que conserva su carácter e influencia natural, no está habitada de forma permanente o significativa, y se protege y maneja para preservar su condición natural.

Categoría II. **Parque Nacional.**

Área terrestre y/o marina natural, designada para a) proteger la integridad ecológica de uno o más ecosistemas para las generaciones actuales y futuras, b) excluir los tipos de explotación u ocupación que sean hostiles al propósito con el cual fue designada el área, y c) proporcionar un marco para actividades espirituales, científicas, educativas, recreativas y turísticas, actividades que deben ser compatibles desde el punto de vista ecológico y cultural.

Categoría III. **Monumento Natural**

Área que contiene una o más características naturales o naturales/culturales específicas de valor destacado o excepcional por su rareza implícita, sus calidades representativas o estéticas o por importancia cultural.

Categoría IV. **Área de Manejo de Hábitat/Especies.**

Área terrestre y/o marina sujeta a intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitat y/o satisfacer las necesidades de determinadas especies.

Categoría V. **Paisaje Terrestre y Marino Protegido.**

Superficie de tierra, con costas y mares, según el caso, en la cual las interacciones del ser humano y la naturaleza a lo largo de los años ha producido una zona de carácter definido con importantes valores estéticos, ecológicos y/o culturales, y que a menudo alberga una rica diversidad biológica. Salvaguardar la integridad de esta interacción tradicional es esencial para la protección, el mantenimiento y la evolución del área.

Categoría VI. **Área Protegida con Recursos Manejados.**

Área que contiene predominantemente sistemas naturales no modificados, que es objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, y proporcionar al mismo tiempo un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.

Teniendo en cuenta esta clasificación internacional y considerando los diversos objetivos específicos de las áreas naturales protegidas y, debido a que todos ellos no pueden conseguirse simultáneamente en una misma área, la legislación peruana reconoció la necesidad de contar con un conjunto de categorías en las que el SINANPE pueda cumplir sus fines.

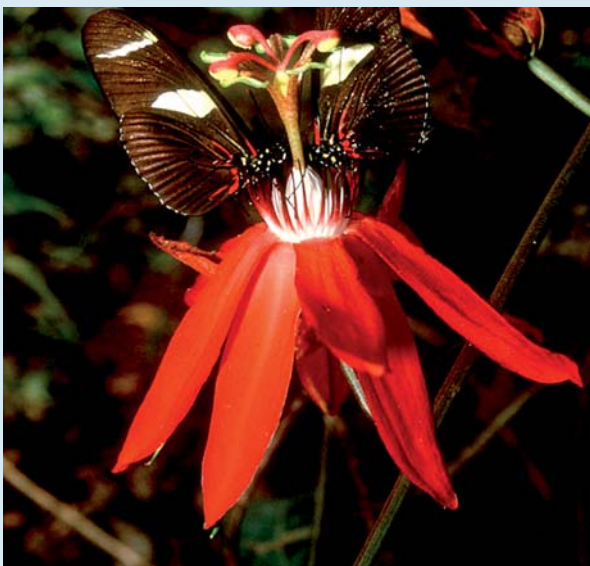
Las categorías son definidas y asignadas a las áreas naturales protegidas según la importancia y el valor de la diversidad biológica que albergan y de acuerdo al objetivo primario y fundamental de cada área. Las categorías permiten contar con una gradación de usos posibles e intensidades dentro de las unidades que conforman el Sistema.



Turistas en Reserva Nacional Pacaya Samiria

A continuación se detalla las categorías contempladas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, señalando la equivalencia que les correspondería con las categorías de manejo propuestas por la UICN. Observaremos que nuestra legislación no recoge la Categoría I (Reserva Natural Estricta/Área Natural Silvestre). :

- a. **Parques Nacionales:** áreas que constituyen muestras representativas de la diversidad natural del país y de sus grandes unidades ecológicas. En ellos se protege con carácter intangible la integridad ecológica de uno o más ecosistemas, las asociaciones de la flora y fauna silvestre y los procesos sucesionales y evolutivos, así como otras características, paisajísticas y culturales que resulten asociadas. Esta categoría nacional es equivalente a la Categoría II - Parque Nacional propuesta por la UICN.
- b. **Santuarios Nacionales:** áreas donde se protege con carácter intangible el hábitat de una especie o una comunidad de la flora y fauna, así como las formaciones naturales de interés científico y paisajístico. Esta categoría nacional es equivalente a la Categoría III - Monumento Natural.
- c. **Santuarios Históricos:** áreas que protegen con carácter de intangible espacios que contienen valores naturales relevantes y constituyen el entorno de sitios de especial significación nacional, por contener muestras del patrimonio monumental y arqueológico o por ser lugares donde se desarrollaron hechos sobresalientes de la historia del país. Esta categoría nacional corresponde a la combinación de la Categoría III, Monumento Natural y la Categoría V, Paisaje Terrestre y Marino Protegidos.
- d. **Reservas Paisajísticas:** áreas donde se protege ambientes cuya integridad geográfica muestra una armoniosa relación entre el hombre y la naturaleza, albergando importantes valores naturales, estéticos y culturales. Esta categoría inicial es equivalente a la Categoría V – Paisajes Terrestres y Marinos Protegidos.
- e. **Refugios de Vida Silvestre:** áreas que requieren intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitats, así como para satisfacer las necesidades particulares de determinadas especies, como sitios de reproducción y otros sitios críticos para recuperar o mantener las poblaciones de tales especies. Esta categoría nacional es equivalente a la Categoría IV – Área de Manejo de Hábitat/Especies.



Passiflora sp. RN del Manu

- f. **Reservas Nacionales:** áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre. En ellas se permite el aprovechamiento comercial de los recursos naturales bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad nacional competente. Esta categoría nacional es equivalente a la Categoría VI – Área Protegida con recursos manejados.
- g. **Reservas Comunales:** áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones rurales vecinas. El uso y comercialización de recursos se hará bajo planes de manejo, aprobados y supervisados por la autoridad y conducidos por los mismos beneficiarios. Pueden ser establecidas sobre suelos de capacidad de uso mayor agrícola, pecuario, forestal o de protección y sobre humedades. Esta categoría nacional es equivalente a la Categoría VI – Área Protegida con recursos manejados.
- h. **Bosques de Protección:** áreas que se establecen con el objeto de garantizar la protección de las cuencas altas o colectoras, las riberas de los ríos y de otros cursos de agua y en general, para proteger contra la erosión a las tierras frágiles que así lo requieran. En ellos se permite el uso de recursos y el desarrollo de aquellas actividades que no pongan en riesgo la cobertura vegetal del área. Esta categoría nacional es, en parte, equivalente a la Categoría VI – Área Protegida con recursos manejados.
- i. **Cotos de Caza:** áreas destinadas al aprovechamiento de la fauna silvestre a través de la práctica regulada de la caza deportiva. Esta última categoría nacional también es equivalente a la Categoría VI – Área Protegida con recursos manejados.

Equivalencias de las Categorías Nacionales con las de UICN

Categoría UICN	Categoría SINANPE
I: Reserva Natural Estricta / Reserva Científica	(no hay equivalencia)
II: Parque Nacional	Parque Nacional
III: Monumento Natural	Santuario Nacional / Santuario Histórico
IV: Área de Manejo de hábitat / especies	Refugio de Vida Silvestre
V: Paisajes Terrestres o Marinos Protegidos	Reserva Paisajística / Santuario Histórico
VI: Área Protegida con Recursos Manejados	Reserva Nacional / Bosque de Protección / Reserva Comunal / Coto de Caza



3.4. Demarcación física de límites de las áreas naturales protegidas

- Exprese de que manera se han demarcado en el terreno los límites de las áreas naturales protegidas, en que porcentaje de ellas se ha realizado esta acción y que beneficios ha traído. ¿Existe algún conflicto por no haber demarcado los límites en el terreno? Señalar si en los procesos de demarcación se ha involucrado a la participación local.

Entre las medidas destinadas a garantizar la integridad de las áreas naturales protegidas y a evitar los conflictos por la falta de claridad en sus límites, se utiliza ahora el Sistema de Coordenadas Universal Transversal de Mercator. De esta manera, los procesos de establecimiento o de recategorización que se llevan a cabo son más precisos y pueden ser contrastados con la información que manejan otras entidades del Estado.

Sin embargo, no sólo es importante la delimitación física de las áreas, sino también la difusión que se haga de estos límites para evitar conflictos con pobladores que puedan estar asentados dentro o en los límites del área o con entidades que otorgan derechos para el aprovechamiento de recursos naturales, renovables o no renovables.

Un esfuerzo que hizo la autoridad competente para consolidar los límites de las áreas creadas al año 2001, fue establecer las zonas de amortiguamiento de la mayoría de áreas categorizadas. Sin embargo, uno de las formalidades para el conocimiento de las normas es su publicidad y en este caso, la publicación de estas normas y sus respectivos mapas está aún pendiente.

Por otro lado, la integridad física de las áreas no sólo depende de una demarcación visible y clara. También es importante el control que ejerce la autoridad a través del Jefe del Área y de sus guardaparques, y el trabajo que éstos hacen con las comunidades aledañas a las áreas protegidas.



RN de Paracas



RN del Manu



RN de Tambopata

3.5. Tenencia de la tierra, análisis prediales y saneamiento legal en las áreas naturales protegidas

- Comentar el estado de las políticas nacionales de tierras y su implicancia en los espacios de conservación, señalando los avances en los procesos de saneamiento legal en las áreas naturales protegidas, los mecanismos existentes en el país, su avance y la estimación de las necesidades.

El Perú es un país con un porcentaje muy bajo de tierras privadas, debido en gran parte al proceso de reforma agraria ocurrido en la década de los sesenta. Sin embargo, este fenómeno afectó sobre todo a las propiedades en las zonas de costa y sierra del país. Es sabido que la superficie más extensa del país corresponde a la amazonia, la cual ha sido percibida como deshabitada. Las políticas de integración de la amazonia a la economía nacional han promovido la remoción de bosques primarios, pues la legislación establece como un requisito para la titulación de estas tierras, que sean «aprovechadas económicamente». De acuerdo con esta premisa, la única manera de demostrar el aprovechamiento consiste en talar y rozar el bosque para cultivar la tierra.

Estas características plantean diferentes escenarios en el país con relación a la tenencia de la tierra y el establecimiento de áreas naturales protegidas.

Por un lado, en la costa y en la sierra, se encuentran gran número de comunidades. La mayoría de ellas cuentan con títulos de propiedad y otras pueden acreditar la posesión de las tierras que habitan.

En el año 2000, se aprobó un Decreto Supremo (Decreto Supremo 001-2000-AG) que dispuso que el INRENA gestione inscripción de áreas naturales protegidas, como

patrimonio de la Nación ante los registros públicos. Se refuerza así lo dispuesto en la Ley de ANP que dispone que una vez establecida un área natural protegida son consideradas de dominio público y no se otorga su propiedad a particulares.

En los casos que exista propiedad particular en el lugar donde se establece el área protegida, la declaratoria no priva del derecho de propiedad al propietario, pero sí restringe los usos que pueda hacer de ella por ser Patrimonio de la Nación.

Esta particularidad ha llevado a que algunos propietarios o comunidades con títulos de posesión y no de propiedad, se opongan a los procesos de establecimiento o de categorización de áreas protegidas hasta haber logrado inscribir sus derechos de propiedad.

En la zona de selva, el caso es aún más delicado, pues el proceso de adjudicación de tierras está aún en marcha y existe un gran porcentaje de comunidades que cuentan con derechos de posesión que no han sido declarados como propiedad. Existe también el caso del establecimiento de Reservas Territoriales a favor de poblaciones en aislamiento voluntario que no tendrían la oportunidad de titular sus tierras en el momento en que decidan salir de la situación de aislamiento actual.

También debe tenerse en cuenta la multiplicidad de actores del propio estado, que por desconocimiento, otorgan derechos sobreponiéndose al área protegida o en sus zonas de amortiguamiento. Por ejemplo, en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de Paracas, la municipalidad distrital de Paracas ha otorgado certificados de posesión a los pobladores en el marco de un programa municipal de vivienda. Estas actividades ponen en riesgo a la Reserva Nacional de Paracas, y a la vez revelan la escasa coordinación de instituciones del propio estado en el ordenamiento territorial y respeto a las competencias.

No debe olvidarse que debido a que la demarcación de las áreas se ha hecho bajo diferentes métodos cartográficos la posibilidad que se generen problemas de límites y colindancia estará siempre latente. En algunos casos se deberá llegar a acuerdos con los propietarios o poseedores en conflicto o plantear estrategias de resolución de conflictos para no modificar los límites de las áreas.

3.6. Áreas protegidas privadas

Las áreas de conservación privada son parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado. La legislación peruana las denomina «áreas de conservación privada». Son aquellos predios de propiedad privada, reconocidos como tales por el Estado, y cuyas características ambientales, biológicas, paisajísticas, entre otras; contribuyen a complementar la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, aportando a la conservación de la diversidad biológica e incrementando la oferta para investigación científica y la educación; así como de oportunidades para el desarrollo del turismo especializado y de usos compatibles del bosque.

El establecimiento de un área de conservación privada requiere de un reconocimiento del Estado, el cual se otorga mediante una Resolución Ministerial del Ministerio de Agricultura, a solicitud expresa del propietario del predio. Este reconocimiento se basa en un acuerdo entre el propietario privado y el Estado, con el fin de conservar la diversidad biológica en parte o en la totalidad de dicho predio. Lograr este fin de conservación, implica que el propietario acepta de manera voluntaria la imposición de ciertas restricciones o condiciones de uso sobre su predio. Por ejemplo, puede establecerse el compromiso de mantener un bosque natural para asegurar la provisión de agua o para conservar el hábitat de ciertas especies de fauna silvestre, o mantener el paisaje de un predio para fines de turismo.



Laguna de Churup, PN de Huascarán

El reconocimiento que otorga el Estado es sobre el predio, por esta razón, las condiciones de uso pueden ser anotadas en el título de propiedad y ser inscritas en los Registros Públicos. El compromiso de conservación que asume el propietario tiene una duración mínima de diez años, plazo que puede ser renovado. Asimismo, el propietario tiene libertad para establecer un compromiso de conservación a perpetuidad sobre su predio, si es que lo desea.

Cuando el Estado otorga a un predio el reconocimiento como área de conservación privada, no sólo impone obligaciones al propietario, sino que también asume obligaciones propias. Por ello, el Estado prioriza el reconocimiento de algunos predios, valorando su aporte para complementar la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. El Estado preferirá otorgar un reconocimiento a aquellos predios ubicados en zonas calificadas como prioritarias para la conservación de la diversidad biológica, aquellos que se encuentran ubicados en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas, aquellos que garantizan la provisión de servicios ambientales y que cumplen una función de conectividad ayudando a configurar corredores biológicos. Asimismo, las solicitudes en las que el propietario manifiesta una voluntad de conservación a perpetuidad serán más

atractivas para el Estado que aquellas en las que el compromiso de conservación es temporal.

A la fecha, existen nueve áreas de conservación privada establecidas formalmente, las que demuestran el interés de la sociedad civil en participar en la tarea de conservación.

Listado de áreas protegidas establecidas en tierras de propiedad privada.

AREAS DE CONSERVACION PRIVADA (8)	Dispositivo de creación	Fecha	Ubicación	Superficie
ACP CHAPARRI	R.M. N° 134-2001-AG	27.12.01	LAMBAYEQUE	34412.00
ACP CAÑONCILLO	R.M. N° 0804-2004-AG	22.09.04	LA LIBERTAD	1310.90
ACP PACLLON	R.M. N° 908-2005-AG	15.12.05	ANCASH	12896.56
ACP HUAYLLAPA	R.M. N° 909-2005-AG	15.12.05	LIMA	21106.57
ACP SAGRADA FAMILIA	R.M. N° 1437-2006-AG	25.11.06	PASCO	75.80
ACP HUIQUILLA	R.M. N° 1458-2006-AG	01.12.06	AMAZONAS	1140.54
ACP SAN ANTONIO	R.M. N° 227-2007-AG	10.03.07	AMAZONAS	357.39
ACP ABRA MALAGA	R.M. N° 229-2007-AG	10.03.07	CUSCO	1053.00
ACP JIRISHANCA	R.M. N° 346-2007-AG	25.04.07	HUANUCO	12172.91
Total				84525.68

Fuente: Página institucional del INRENA





3.7. Experiencias de manejo integral comunitario de las áreas naturales protegidas, diversidad cultural y biológica

- ¿Cuál es la experiencia en el país del manejo comunitario de áreas naturales protegidas, cuales han sido los beneficios para las áreas y para las comunidades en general?. Exprese por aparte lo concerniente respecto a áreas naturales protegidas de carácter estricto y las que soportan el uso directo de recursos. Señale experiencias y lecciones aprendidas sobre la eficacia en la gestión de las áreas naturales protegidas mediante la resolución de conflictos entre pareceres, visiones y sentires, con base a derechos y responsabilidades ancestrales de comunidades, y la protección de la biodiversidad. Indique como ha sido el reconocimiento del rol que han tenido las poblaciones indígenas y las comunidades locales en la cogestión de las áreas protegidas. Señale experiencias concretas exitosas de manejo de áreas naturales protegidas que contengan sitios sagrados y otros valores patrimoniales y espirituales y en las que se hayan contemplado los enfoques culturales de la conservación.
- Indicar si existen áreas protegidas manejadas directamente por organizaciones y/o comunidades indígenas, cuales son las experiencias, cuántas, y que resultados se han alcanzado.

A la fecha, el SINANPE incluye seis Reservas Comunes: Yanesha, Amaraeri, El Sira, Purús, Machiguenga y Asháninka. Las dos últimas son resultado del proceso de categorización definitiva de la Zona Reservada del Apurímac, concluido a inicios del 2003.

El establecimiento de reservas comunales tiene como objetivo conservar la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones locales y comunidades campesinas o nativas que habitan estos espacios. Teniendo en cuenta este objetivo principal, el Estado ha previsto que la administración de estas áreas tendrá un régimen especial, por el cual los propios beneficiarios ejercerán la gestión de estos espacios de acuerdo a sus formas organizativas y consolidando sus conocimientos en el tema de conservación y uso sostenible.

Este régimen especial para la administración de las reservas comunales está regulado de acuerdo con la Resolución de Intendencia 019-2005-INRENA-IANP, (aprobada el 02 de junio del 2005) la que detalla de manera minuciosa las previsiones del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Así por ejemplo se determinan las pautas para la administración de estos espacios y los procedimientos que se utilizarán para determinar responsabilidades y medidas correctivas respetando el derecho consuetudinario de las comunidades campesinas o nativas sin contradecir el marco legal vigente.

La administración de las reservas comunales se formaliza mediante la suscripción de un contrato, el cual será otorgado a las organizaciones que representen directamente a los beneficiarios quienes deberán designar un sólo interlocutor válido ante el INRENA. Incluso la designación del Jefe de la Reserva Comunal dependerá de la propuesta que hace el ejecutor del contrato de administración.

Se comprueba así que la participación de las poblaciones locales en la gestión de las áreas naturales protegidas no sólo es permitida, sino que es fuertemente promovida por el Estado, el cual reconoce el rol fundamental que cumplen estos actores para la conservación de la diversidad biológica de nuestro país.

A la fecha se han suscrito tres contratos de administración bajo este régimen especial: RC El Sira, RC Yanesha y RC Amaraeri.

- Señalar en que medida se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en términos de derecho territorial, de mecanismos propios de gestión, de participación efectiva en la toma de decisiones.

La Ley 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de Selva y de Ceja de Selva tiene por objeto promover el desarrollo de estas regiones mediante proyectos de asentamiento rural. El Estado tiene la obligación de:

- Inscribir a las Comunidades Nativas en el Registro Nacional de Comunidades Nativas;
- Garantizar la integridad de la propiedad territorial de las Comunidades Nativas; mediante el levantamiento del catastro correspondiente y el otorgamiento de títulos de propiedad.

Cuando la comunidad ha sido contactada y existe conocimiento documentado sobre ella, se la inscribe en el Registro Nacional y se procede a la demarcación de su territorio. En el proceso de demarcación se distinguen dos casos:

- Si la comunidad ha adquirido carácter sedentario, se demarca la superficie que ocupa para desarrollar sus actividades agropecuarias, de recolección, caza y pesca; y
- Si la comunidad realiza migraciones, su territorio comprenderá la totalidad de la superficie utilizada para desarrollar sus actividades económicas.

Sin embargo, cuando se trata de una población en aislamiento voluntario o de contacto esporádico, no se puede determinar con exactitud si se trata de una comunidad sedentaria o migrante; y cuál es el ámbito geográfico en que se desenvuelve.

Ante la imposibilidad de determinar el ámbito geográfico exacto, la autoridad -en este caso, la Dirección Regional Agraria correspondiente- establece un área territorial

provisional, la cual es denominada Reserva Territorial, de acuerdo a los modos tradicionales de aprovechamiento de recursos naturales de la comunidad.

La Ley dispone que esta área territorial provisional perdurará hasta que la comunidad decida concluir con su condición de aislamiento voluntario o contacto intermitente y se sepa con certeza si se trata de un grupo sedentario o migrante. Recién con esta información, la Dirección Regional Agraria procederá a la demarcación definitiva del territorio. Cabe mencionar que la Ley dispone que sólo con la demarcación definitiva se pueden otorgar a las comunidades nativas títulos de propiedad sobre sus territorios.

Esta disposición legal tiene por objeto que las comunidades debidamente inscritas en el Registro Nacional de Comunidades Nativas puedan acceder a la titulación de tierras.

La desventaja que presenta el establecimiento de una «Reserva Territorial» es que su protección es muy débil, ya que la norma de creación tiene un rango muy bajo (Resolución Directoral) y no permite el otorgamiento de títulos de propiedad.

En los últimos años se han establecido reservas territoriales al amparo de normas legales no previstas expresamente en la Ley 22175. En el año 2002, se estableció en Madre de Dios una Reserva del Estado a favor de pueblos indígenas en aislamiento voluntario. La norma por la que se establece esta Reserva es la Resolución Ministerial 0427-2002-AG. Al año siguiente se establece la Reserva Territorial a favor de los grupos étnicos Kugapakori, Nahua, Nanti y otros mediante el Decreto Supremo 028-2003-AG.

La objeción legal que se puede hacer a estos dispositivos es que la forma de establecimiento de estas reservas territoriales contraviene lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 22175, que establece de manera expresa que estos espacios se establezcan mediante Resoluciones Directorales Regionales del Sector Agricultura.



3.8. Amenazas al sistema de áreas naturales protegidas

- Destaque cuales son las principales amenazas al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Si se prevén efectos de la implantación del IIRSA, el desarrollo hidrocarburífero y/o minero, u otros grandes proyectos de desarrollo e infraestructura.

La información presentada en este cuadro es el resultado de un ejercicio en el que participaron los miembros del Comité Nacional de la UICN, y que refleja su experiencia y conocimiento.

- | | |
|----|---|
| 1 | Megaproyectos que no consideran AP / Grandes inversiones en actividades extractivas (minería e hidrocarburos) / Megaproyectos que cambian el uso del suelo. |
| 2 | Colonización desordenada y migración que ocasiona la conversión intensa de los ecosistemas a sistemas agrícolas u otros. |
| 3 | Falta de conocimiento del tema ambiental en relación al desarrollo (a nivel nacional, regional y local) / Indiferencia de autoridades sectoriales. |
| 4 | Tala ilegal, pesca o caza excesiva. |
| 5 | Cultivos ilícitos dentro de áreas protegidas / Narcotráfico. |
| 6 | Visión de corto plazo de las autoridades y otros decisores políticos. |
| 7 | Empobrecimiento de ecosistemas por usos tales como: ganadería, contaminación con residuos (agua y suelos). |
| 8 | Fragmentación de los ecosistemas / Perturbación y alteración de procesos ecológicos / Fragmentación genética de poblaciones / Modificación de ecosistemas. |
| 9 | Políticas que fomentan la industria extractiva. |
| 10 | No respeto a los usos de la tierra (capacidad de uso mayor). |
| 11 | Calentamiento global. |
| 12 | Minería ilegal e informal. |



3.9. Conectividad entre las áreas naturales protegidas

- Haga un resumen de cómo ha sido la aplicación en su país del concepto de corredores de conservación, ecológicos u otros relacionados con conectividades entre áreas protegidas; explique a través de ejemplos reales y concretos los resultados positivos y negativos, con relación a la conservación de la biodiversidad y beneficios de poblaciones humanas locales y de las áreas naturales protegidas conectadas. Si existen experiencias o iniciativas del manejo de ecosistemas fragmentados (no considerados como áreas protegidas) conectados con corredores, indique como han operado, o como se proyectan.

Los corredores de conservación son herramientas de planificación biorregional que ayudan a promover las políticas relacionadas con los temas de conservación y los procesos de uso del territorio, reforzar y fortalecer el rol y la importancia de las ANP en el contexto regional y difundir entre las autoridades regionales y locales así como las autoridades gubernamentales nacionales, los conceptos sobre uso sostenible y conservación y su aplicabilidad regional y local.

En el Perú existen diversas iniciativas para habilitar corredores biológicos y de conservación. Los corredores, como estrategia pueden contribuir a la conservación de conjuntos completos de fauna silvestre, articular espacios silvestre necesarios para sostener poblaciones viables de especies grandes y vulnerables, preservar la continuidad de gradientes ecológicos (gradientes altitudinales y sucesionales) y mantener procesos ecológicos y evolutivos.

Tres casos de propuestas de conservación en el Perú

Corredor Biológico Binacional Podocarpus – Tabaconas – El Tablón.

En la zona andina del extremo norte del Perú y el sur del Ecuador se encuentra un conjunto de bosques y páramos de enorme importancia para la conservación de ecosistemas y especies amenazadas a escala global. Dos áreas naturales protegidas, una a cada lado de la frontera, protegen importantes muestras de la biodiversidad de la zona, pero no son capaces por sí solas de mantener poblaciones viables de especies de amplio rango como el tapir andino (*Tapirus pinchaque*) y el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*). Además, algunos ecosistemas presentes en el área no están representados en ninguna de las áreas mencionadas. Algunas ONF han propuesto crear un corredor biológico a todo lo largo del sector occidental de la parte alta de la cuenca del río Chinchipe – para proteger valiosas porciones de la cordillera que se encuentran fuera de las áreas naturales protegidas - y velar por la integridad de este continuo de bosques y páramos. Además, se propone aprovechar la oportunidad que significan las áreas naturales protegidas ya establecidas en Perú y Ecuador.





Corredor de Conservación Vilcabamba-Amboró (CCVA)

Es una estrategia para conservar uno de los lugares biológicamente más diversos del planeta, en el encuentro de los Andes Tropicales con la Amazonía Sudoccidental. El CCVA se extiende sobre unos 30 millones de hectáreas, desde la Cordillera de Vilcabamba en Perú hasta el Parque Nacional Amboró en Bolivia, e incluye una cadena de 17 áreas naturales protegidas peruanas y bolivianas. La visión de este proyecto es que en diez años el Corredor de Conservación Vilcabamba-Amboró habrá asociado funcionalmente áreas naturales protegidas y hábitat naturales. Asimismo, existirá una fuerte cohesión social y cultural entre grupos locales (indígenas y no indígenas) y las condiciones socioeconómicas de estos grupos habrán mejorado mediante el desarrollo de oportunidades basadas en el uso sostenible de los recursos disponibles. El objetivo del proyecto es promover actividades entre organizaciones y pobladores de la región para mejorar su calidad de vida y ayudar a conservar la naturaleza. Esto incluye, por ejemplo, oportunidades de desarrollo sostenible como el cultivo de café orgánico en parcelas degradadas preexistentes (sin avance de la frontera agrícola), el rescate de medicinas naturales, el aprovechamiento planificado de fauna silvestre y el desarrollo de albergues ecoturísticos administrados en parte o totalmente por comunidades. Varias de estas iniciativas ya existen. El CCVA busca articularlas, promover el intercambio de lecciones aprendidas, informar de manera efectiva a las sociedades locales sobre oportunidades y experiencias exitosas de desarrollo sostenible y fortalecer el diálogo entre conservación y desarrollo en la región. Idealmente, estos procesos serán liderados por los gobiernos nacionales y locales incorporados en las políticas y planes de gestión del territorio. Los líderes del CCVA son el Instituto Nacional de Recursos Naturales del Perú-INRENA y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas de Bolivia-SERNAP. Conservación Internacional apoya y promueve la iniciativa.

Corredor de los Bosques Montanos del Norte.

Existe una iniciativa en marcha propuesta por APECO y Conservación Internacional para promover el corredor de los Bosques Montanos del Norte, y reúne la iniciativa de Corredor que está siendo desarrollada por Ecuador. El área del Corredor Abiseo – El Cóndor comprende casi diez millones de hectáreas de las regiones de San Martín y Amazonas, sobre una gran cantidad de diversidad de biomas y endemismos, amenazados fuertemente por procesos de degradación de sus hábitats y deforestación. El Corredor incluye siete áreas protegidas: Parque Nacional Río Abiseo, Parque Nacional Cordillera Azul, Bosque de Protección Alto Mayo, Zona Reservada Cordillera Colán, Zona Reservada Santiago Comaina y el área de conservación regional, Cordillera Escalera. Asimismo, se han establecido áreas de conservación administradas por los gobiernos locales que buscan complementar la cobertura del corredor, haciendo posible que éste sirva como una herramienta de planificación en los procesos de planes de uso del territorio. La propuesta de trabajo incluye trabajo en redes, investigación biológica, campañas de difusión y educación ambiental. Estas acciones comprenden el trabajo con poblaciones locales e implica fortalecer sus capacidades para la toma de decisión autónoma¹².

Estas propuestas para la consolidación de corredores de conservación o corredores biológicos utilizan diversos instrumentos previstos actualmente en el ordenamiento jurídico peruano y que son el establecimiento de áreas de conservación de administración municipal, de concesiones forestales con fines no maderables (concesiones para conservación, concesiones para ecoturismo, concesiones para forestación) e incluso las concesiones forestales maderables que incluyen de manera expresa el componente de conservación en sus planes de manejo.

Por otro lado, existen otras estrategias de conservación además del establecimiento de corredores biológicos o de conservación como son la declaratoria de sitios RAMSAR y el reconocimiento de reservas de biosfera, por mencionar las más resaltantes.

3.10. Esfuerzos de integración entre las áreas transfronterizas

- Describa si se realiza esfuerzos de integración y manejo articulado de áreas protegidas limítrofes o si existen estrategias de integración transfronteriza para la planificación, declaración y manejo de áreas naturales protegidas. Describa las principales lecciones aprendidas del manejo, precisando aciertos y desaciertos.

Existe en el país esfuerzos de integración y manejo articulado de áreas protegidas limítrofes, como es el caso de la Zona Reservada Gueppí, la Zona Reservada Santiago Comaina, Reserva Nacional Tambopata y el Parque Nacional Bahuaja Sonene. Sin embargo, no puede decirse que existe una estrategia de integración transfronteriza para la planificación, declaración y manejo de áreas protegidas en el país.

¹² En: Las Áreas Naturales Protegidas del Perú: Informe Nacional 2005.



4. Gestión de áreas naturales protegidas



Parque Nacional Huascarán

4.1. Protección y control de las áreas naturales protegidas

- Con respecto a cómo es el sistema de control, vigilancia y protección de ANP de uso directo e indirecto.

A nivel del SINANPE, no se ha desarrollado un documento de gestión dirigido a definir un sistema de control, vigilancia y protección diferenciado por áreas protegidas de uso directo e indirecto. Cada ANP establece, en su Plan Maestro, sus lineamientos de control, vigilancia y protección (ver siguiente recuadro).

Comparación de lineamientos de control y vigilancia entre el Parque Nacional Huascarán y la Reserva Nacional Pacaya Samiria

Debido a que cada ANP presenta contextos socioeconómicos y ambientales diferentes, sus lineamientos de control, vigilancia y protección también son diferentes. Por ejemplo, en la Reserva Nacional Pacaya Samiria, sus lineamientos de control, vigilancia y protección están referidos a patrullajes (tiempos y rutas), guardaparques (tiempo de permanencia en puestos de vigilancia, capacitación, equipamiento), infraestructura (construcción de puestos de vigilancia); mientras que en el caso del Parque Nacional Huascarán, sus lineamientos de control, vigilancia y protección están referidos a saneamiento físico legal (instalación y reconocimiento de hitos), sistema de alerta temprana de impactos generados por actividad humana (guardaparques voluntarios comunales, seguimiento de infracciones), guardaparques (protocolos de patrullaje, equipamiento y calendarios de acción).

En el primer caso, los lineamientos se centran en actividades con guardaparques, patrullajes e infraestructura y, en el segundo caso, involucra actividades de saneamiento físico legal, participación de población local (guardaparques voluntarios), difusión de reglamentos a nivel de turistas y un sistema efectivo de sanciones y seguimiento a las infracciones. En tal sentido, cada ANP define sus lineamientos de control y vigilancia en sus Planes Maestros y serán particulares a la realidad social, ambiental y económica de cada área protegida.

Elaboración propia





Recientemente, el SINANPE ha reforzado su marco normativo sobre actividades de control, vigilancia y protección de ANP. Antes de la promulgación de la Ley General del Ambiente (2005), las acciones legales realizadas por INRENA se basaban en el Código Civil y Penal y no en base a la Ley de Áreas Naturales Protegidas porque no tipificaba las principales infracciones cometidas dentro de las ANP, situación que dificulta sancionar rápida y eficazmente al infractor. Sin embargo, la disposición final de la Ley General del Ambiente facilita la sanción por vía administrativa del infractor, actualmente se cuenta con una propuesta de Reglamento de Sanciones e Infracciones en ANP que espera ser aprobada.

Finalmente y de manera complementaria, la población local participa en actividades de control, vigilancia y protección a través de guardaparques voluntarios, comités de gestión y comités de manejo de recursos las cuales complementan a las actividades de los guardaparques oficiales del sistema. De esta manera se comparten esfuerzos por el desarrollo y conservación del área protegida compartiendo los beneficios.

■ **Con respecto a cómo ha sido la evaluación del control en los últimos 10 años, ha habido incremento o disminución del número de guardaparques en las ANP**

El personal del SINANPE se ha incrementado de una manera gradual y sostenida durante la última década, por ejemplo en el año 2001 el personal destacado en las ANP (jefes, guardaparques, profesionales, administrativos) ascendía a 296 y para el año 2004 a 394 personas. El personal destacado en las ANP representa aproximadamente el 90% del personal total del sistema y la cantidad promedio de hectáreas por cada guardaparque en el SINANPE es de 46,933 hectáreas. Sin embargo, el indicador número de guardaparques/hectárea suele emplearse para expresar el nivel de esfuerzo en control,

vigilancia y protección del área protegida pero debería ser complementado con otros indicadores como por ejemplo número de equipos de radio/hectárea o número de puestos de control/hectárea.

Sin embargo, sólo el 65% de las ANP del SINANPE (39 ANP), cuenta con personal guardaparque. Diez ANP del SINANPE (16%), concentran el 62% de los guardaparques del SINANPE (Parque Nacional Cordillera Azul, Santuario Histórico Machu Picchu, Reserva Nacional Pacaya Samiria, Parque Nacional Manu, Reserva Nacional Tambopata, Parque Nacional Huascarán, Parque Nacional Río Abiseo, Parque Nacional Cerros de Amotape, Reserva Nacional Tumbes y Reserva Nacional Paracas).

Con respecto al resultado del trabajo de los guardaparques en el cumplimiento de los objetivos de las ANP, se puede mencionar que es positivo, a pesar de las limitaciones de equipamiento, condición laboral y presupuestos bajos. Complementariamente a los guardaparques oficiales de las ANP, el SINANPE cuenta con guardaparques voluntarios (comunitarios), que son actores relevantes en la gestión de las ANP, ya que son representantes principales de comunidades campesinas y nativas; se espera que estos guardaparques voluntarios adquieran y refuercen sus competencias para ejercer funciones frente a las amenazas y manejo sostenible de recursos naturales.

Finalmente, la IANP, con financiamiento de la GTZ, iniciará un análisis de incidencias en las áreas protegidas del sistema a partir de los reportes de campo. En el Anexo N° 1 se listan las principales incidencias reportadas para las ANP del SINANPE tomando como fuente la base de datos del Centro de Datos para la Conservación (<http://cdc.lamolina.edu.pe>). Además, debe indicarse que debido al bajo presupuesto (tesoro público) asignado al SINANPE su gestión esta fuertemente dirigida a cubrir los costos de protección, control y vigilancia.

4.2. El monitoreo y la evaluación de la efectividad de manejo de las áreas naturales protegidas

- Con respecto a la implementación de mecanismos de monitoreo en los diferentes aspectos, niveles y efectividad del manejo del SINANPE y ANP.

En el Perú se han desarrollado varias experiencias de monitoreo y evaluación en diferentes aspectos y niveles conforme se presenta a continuación:

A nivel del SINANPE

En 1997 el Centro de Datos para la Conservación con financiamiento de USAID-Perú preparó la «Matriz para el Monitoreo Indirecto del Grado de Conservación de la Biodiversidad, mediante la evaluación de la capacidad para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas» que evaluaba al SINANPE desde 1996 a partir de una muestra de 14 ANP seleccionadas. El INRENA y otras organizaciones, han contribuido con la información requerida para la matriz, y los resultados han sido de gran interés para el ente rector. En 1999 se acordó continuar con los análisis pero se reconoció la necesidad de un sistema de monitoreo y evaluación integral de la gestión del SINANPE.

A partir del año 2002 el SINANPE generó con el apoyo de WWF-Perú e INRENA (financiado por USAID-Perú) la «Matriz de las Condiciones Necesarias para la Gestión de las ANP». La herramienta de monitoreo es aplicado de manera directa por el personal de las ANP.

En resumen, para el monitoreo de la gestión se cuenta con:

- Matriz para la calificación indirecta de las capacidades para la gestión de una muestra del SINANPE (CDC-USAID). Evaluación del SINANPE a partir de una muestra de 14 ANP.
- Matriz de las condiciones necesarias para la gestión de las ANP (INRENA-IANP). Ámbito de aplicación: Parques

Nacionales Cerros de Amotape, Cordillera Azul, Cutervo, Huascarán, Manu, Otishi, Río Abiseo, Tingo Maria y Yanachaga Chemillén; Santuarios Históricos Chacamarca, Bosque de Pómac y Machu Picchu; Santuarios Nacionales Ampay, Calipuy, Huayllay, Lagunas de Mejía, Manglares de Tumbes y Tabaconas Namballe; Coto de Caza El Angolo; Refugio de Vida Silvestre Pantanos de Villa; Reservas Comunales Ashaninka, El Sira, y Machiguenga; Reservas Nacionales Allpahuayo Mishana, Calipuy, Junín, Lachay, Pacaya Samiria, Tambopata, Pampa Galeras-Barbara D' Achille, Paracas, Salinas y Aguada Blanca, Tumbes; Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabamba; y Zonas Reservadas Güeppi, Laquipampa y Santiago Comaina (2004).

En el año 2002 la Sociedad Zoológica de Frankfurt (SZF) en alianza con el INRENA y el CDC desarrollan un sistema de monitoreo ambiental remoto como un esfuerzo para desarrollar un programa de monitoreo, tanto de la biodiversidad como de la propia gestión del sistema y de cada ANP.

En resumen, para el monitoreo de impacto se cuenta con:

- Hacia un Sistema de Monitoreo ambiental remoto estandarizado para el SINANPE (INRENA-SZF-CDC). Ámbito de aplicación: Parques Nacionales Alto Purús, Bahuaja Sonene, Manu, Otishi y Yanachaga Chemillén; Santuario Nacional Megantoni; Bosques de Protección Pui Pui y San Matías San Carlos; Reservas Comunales Amaraeri, Ashaninka, Machiguenga, Purús y Yanesha; y, Reserva Nacional Tambopata.

A nivel de las ANP

A este nivel se aprecia mayor variedad de sistemas de monitoreo de proyectos a nivel de gestión como monitoreo de la diversidad biológica tal como se presenta a continuación:



Santuario Nacional Manglares de Tumbes

Monitoreo de gestión:

- Scorecard TNC Reserva Nacional Paracas.
- Scorecard TNC Parque Nacional Yanachaga Chemillén.
- Guías metodológicas para monitoreo de impactos del turismo en ANP (DED). Ámbito de aplicación: Parques Nacionales Manu, Huascarán y Reserva Nacional Paracas.
- Sistema de indicadores de los Planes Maestros del Parque Nacional Alto Purús y Reserva Comunal Purús.
- Sistema de indicadores del proyecto Gestión Participativa en Áreas Naturales Protegidas. Ámbito de aplicación: Parque Nacional Bahuaja Sonene y Huascarán; Santuario Nacional Manglares de Tumbes; Reservas Nacionales Salinas y Aguada Blanca y Tambopata.
- Monitoreo del impacto de la gestión con indicadores biológicos (WWF).
- Los Índices de Compatibilidad con la Conservación (ICC) del Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA) para el Parque Nacional Cordillera Azul y su zona de amortiguamiento.

Monitoreo de diversidad biológica:

- Monitoreo biológico y social. (proyecto PIMA-INRENA/APECO). Ámbito de aplicación: Parque Nacional Alto Purús; Reserva Comunal Purús; Reserva Nacional Pacaya Samiria; Zonas Reservadas Gueppi y Santiago Comaina.
- Plan de monitoreo de la salud de la biodiversidad en la Reserva Nacional Pacaya Samiria. (CDC).
- Plan de monitoreo de biodiversidad en la Reserva Nacional Lachay. (INRENA).
- Monitoreo de poblaciones de lobo de río en Manu (Sociedad Zoológica de Frankfurt y Parque Nacional Manu).
- Manejo pesquero en la Reserva Nacional Pacaya Samiria (INRENA-ProNaturaleza-SPDA-CDC).

El ente rector del SINANPE (INRENA), con el apoyo de diferentes instituciones, realiza esfuerzos para cumplir con el mandato de monitoreo, supervisión y evaluación establecido en el Plan Director (1999)¹³. Sin embargo, existen diferentes sistemas de monitoreo por cada proyecto ejecutado en las ANP. Estos sistemas de monitoreo de proyectos han estado operando al mismo tiempo en las ANP.

¹³ «El INRENA... establecerá una metodología general y lineamientos técnicos para la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación que permita conocer los avances en las actividades dentro de las ANP y tomar decisiones adecuadas y oportunas.» (Plan Director 1999, pág. 49-50).

Los sistemas de monitoreo de los proyectos han sido desarrollados para responder a necesidades específicas de proyectos e instituciones, pero es posible que no lleguen a conformar una caja de herramientas útil al SINANPE y sus ANP (aplicación y transferencia limitada al ente rector). Por ello, es importante que el ente rector defina o se apropie de una metodología, a partir de los actuales sistemas de monitoreo de proyectos, con la finalidad de aplicar una metodología estándar para monitorear la gestión así como la situación de la diversidad biológica que se pretende proteger¹⁴. En caso de existir otros sistemas de monitoreo, por ejemplo según la categoría del ANP, ellos deben entenderse como complementarios al sistema estándar de monitoreo definido por el ente rector.

■ **Con respecto a cuáles han sido las metodologías utilizadas en los sistemas de monitoreo de proyectos en el SINANPE y ANP.**

Se puede manifestar que las metodologías utilizadas han sido diferentes entre sí; por ejemplo, el monitoreo del estado de la diversidad biológica en las ANP ha empleado hasta 5 sistemas de monitoreo diferentes y para el monitoreo de la gestión del ANP se han empleado hasta 7 sistemas de monitoreo diferentes, en ambos casos con metodologías diferentes¹⁵. En cuanto a la metodología para monitorear la gestión del SINANPE también se puede reportar diferentes metodologías:

Matriz para la calificación indirecta de las capacidades para la gestión de una muestra del SINANPE	Matriz de las condiciones necesarias para la gestión de las ANP
Utiliza seis ámbitos de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> 1) Legal 2) Administrativo 3) Planificación 4) Conocimiento del ANP 5) Manejo de conflictos en el uso de recursos, 6) Manejo de las amenazas 	Utiliza tres ámbitos de trabajo: <ol style="list-style-type: none"> 1) Administrativo 2) Legal/institucional 3) Manejo del ANP
Los seis ámbito de trabajo tienen peso para medir la efectividad del manejo	Los tres ámbito no tiene peso ponderado para medir la efectividad del manejo
Cuenta con 9 variables y 20 subvariables	Cuenta con 10 variables y 26 subvariables
Se evaluó a 14 ANP entre 1997-2000	Se evalúa a 37 ANP desde el 2002 hasta la fecha
Sin identificación de factores críticos.	Con identificación de 8 factores críticos: <ol style="list-style-type: none"> 1) Inscripción en Registros Públicos. 2) Comité de Gestión. 3) Elaboración del Plan Maestro. 4) Sostenibilidad financiera. 5) Concordancia del Plan Operativo Anual con el Plan Maestro. 6) Investigación. 7) Uso sostenible de recursos naturales. 8) Amenazas al ANP.

¹⁴ El ente rector y sus actores estratégicos en conservación deberían preguntarse ¿Cuáles son las ventajas o desventajas de tener diferentes sistemas de monitoreo con diferentes metodologías y resultados cada uno?, ¿Es pertinente comenzar a diseñar un sistema estandarizado de monitoreo en gestión, conservación e impactos asociados al SINANPE y sus ANP?, ¿Cuál es el método más apropiado y priorizados para el SINANPE y sus ANP?

¹⁵ Definir una metodología en especial para el monitoreo de la gestión o de la diversidad biológica dependerá del objetivo a monitorear y éste variará según cada proyecto.

Con respecto a la «Matriz de las condiciones necesarias para la gestión de las ANP» se han logrado identificar las siguientes debilidades:

- Se permite monitorear únicamente el desempeño de las ANP porque no se cuenta con indicadores de impacto (no hay monitoreo del estado de los objetos de conservación y de su tendencia).
- Evalúa casi todos los aspectos del ciclo de manejo recomendado por UICN (no incluye al aspecto de resultados)¹⁶.
- Algunos de los aspectos evaluados no cuenta con metodologías claramente definidas de calificación obligando a una estimación gruesa y subjetiva.
- Algunas ANP no incorporan los resultados en sus documentos de planificación de corto plazo (elaboración del Plan Operativo Anual, POA).
- No permite el involucramiento efectivo de los actores locales porque no participan en la aplicación anual de la matriz.

Finalmente, la matriz de monitoreo del sistema se limita a evaluar la gestión del SINANPE y no mide su efectividad en el manejo o protección de los recursos naturales y diversidad biológica del ANP.

4.3. Planes nacionales o planes directores

- Con respecto a si el país ha desarrollado un Plan Director para el sistema de ANP.

En el Perú, mediante Decreto Supremo N° 010-90-AG¹⁷ quedo establecido oficialmente el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) comprendiendo todas las categorías de alcance nacional establecidas por el sector Agricultura hasta ese momento¹⁸. Posteriormente, se aprueba la Ley del SINANPE¹⁹ (Ley N° 26834) indicando que los lineamientos de política y planeación estratégica de las Áreas Naturales Protegidas

estarán definidos por el Plan Director de las Áreas Protegidas (primer Plan Director aprobado en 1999). El Reglamento de la Ley N° 26834 (Decreto Supremo N° 038-2001-AG)²⁰ reitera la importancia del Plan Director como herramienta máxima de planificación y orientación del desarrollo de las ANP.

El proceso de construcción del vigente Plan Director se inició en septiembre del año 1993 y se culminó en julio del año 1995, antes de la aprobación de la Ley N° 26834 y su reglamento. El proceso generó un documento de propuesta del Plan Director que no es aprobado formalmente hasta 1999 (Decreto Supremo N° 010-99-AG²¹). La misión del actual Plan Director es «Contribuir al desarrollo sostenible del país, mediante una gerencia eficaz de las ANP, garantizando el aporte de sus beneficios ambientales, sociales y económicos». Para ello se establecieron 8 objetivos estratégicos (ver recuadro) y 52 acciones específicas asociadas a los objetivos estratégicos.

Objetivos estratégicos del Plan Director 1999

1. Consolidar mecanismos de dirección y de coordinación interinstitucional en el ámbito nacional, regional y local.
2. Consolidar la institucionalidad del SINANPE, particularmente en la autoridad nacional responsable.
3. Consolidar la base legal del SINANPE.
4. Asegurar el financiamiento necesario para el desarrollo del sistema
5. Dotar al sistema de recursos humanos adecuados.
6. Consolidar las bases técnicas y de información para la gestión del SINANPE y el manejo de las ANP.
7. Desarrollar relaciones mutuamente beneficiosas entre las poblaciones locales y las ANP.
8. Acrecentar la conciencia pública sobre la vinculación de las ANP y el desarrollo nacional.

Fuente: Plan Director 1999

¹⁶ El ciclo de manejo recomendado por UICN considera los siguientes aspectos: contexto, planificación, insumos, procesos, productos y resultados.

¹⁷ Publicada el 24 de marzo de 1990.

¹⁸ En 1974 se estableció el Sistema Nacional de Unidades de Conservación (SINUC) conformado por áreas naturales protegidas agrupadas en las categorías de parques nacionales, santuarios nacionales, reservas nacionales y santuarios históricos. En la década de los años 80 se incorporan al sistema todos los bosques de protección.

¹⁹ Publicada el 4 de julio de 1997.

²⁰ Publicada el 26 de junio de 2001.

²¹ Publicada el 11 de abril de 1999.

Los grandes temas tratados en el actual Plan Director son los siguientes:

- Conceptos, categorías y zonificación
- Representatividad biológica
- Criterios de selección y asignación de categorías
- Uso y manejo de recursos
- Uso turístico y recreativo
- Procedimientos para estudios de impacto ambiental
- Poblaciones locales en áreas protegidas
- Investigaciones en ANP
- Educación, difusión e interpretación
- Gestión del sistema: marco institucional: planificación, información y monitoreo, capacitación, financiamiento

En el anexo N° 2 se detalla el contenido del actual Plan Director.

Finalmente, la elaboración del actual Plan Director fue un proceso participativo recibiendo el financiamiento del proyecto Fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FANPE) de la cooperación técnica alemana (GTZ).

■ **Con respecto a la evaluación y actualización del Plan Director del sistema de ANP.**

En el Perú, a partir del 2005 se inició la actualización del actual Plan Director y se prevé su aprobación formal durante el presente año. Según el primer borrador de actualización del Plan Director, se reporta avances en la implementación²² de los objetivos estratégicos conforme se presenta a continuación:

Porcentaje de percepción sobre el progreso de implementación del Plan Director 1999

Objetivos estratégicos (OE)	Apropiado	Medio	Deficiente	Nulo	No sabe	Total
OE 1: Mecanismo coordinación	14	26	43	13	5	100
OE 2: Institucionalidad	10	33	44	6	6	100
OE 3: Base legal	13	32	40	7	9	100
OE 4: Financiamiento	11	27	42	11	9	100
OE 5: Recurso humano	13	38	33	6	9	100
OE 6: Bases técnicas e información	12	29	39	9	12	100
OE 7: Relaciones con población local	12	26	36	11	14	100
OE 8: Conciencia pública	8	22	40	14	16	100

Fuente: Primer borrador del Plan Director del SINANPE (2006-2015)



²² Resultados del análisis de las 68 encuestas respondidas (de un total de 130 encuestas entregadas) de acuerdo a los Objetivos Estratégicos del Plan Director vigente.

En promedio, el 41% de los encuestados manifiesta un porcentaje de percepción de progreso en la implementación de los objetivos estratégicos del Plan Director a un nivel apropiado y medio. Las razones que explicarían el 49% de percepción deficiente o nula son las siguientes:

- Falta de voluntad política.
- Debilidad del componente de planificación del Plan Director.
- Falta de medios para verificar el progreso.

- No todos los encuestados conocen de manera integral los avances realizados.
- El Plan Director no es un referente para muchos actores, más allá de la propia Intendencia, ONG (mayormente para iniciativas puntuales) y sectores clave.

Para mayor detalle del progreso en la implementación de los objetivos estratégicos del Plan Director (1999) se presentan los logros por cada objetivo:²³

Objetivo estratégico N° 1

Consolidar mecanismos de dirección y de coordinación interinstitucional en el ámbito nacional, regional y local

A nivel nacional, se instaló tardíamente el Consejo de Coordinación del SINANPE (2003) con los objetivos de formalizar acuerdos y convenios entre la autoridad del SINANPE y los diferentes sectores públicos, coordinar con las regiones aspectos técnicos para el adecuado manejo de las ANP, articular las ANP con los planes de desarrollo regional, dar seguimiento a planes maestros y operativos, afianzar el apoyo y la participación de los gobiernos locales, e implementar gradualmente los comités de gestión de las ANP.

En el Consejo de Coordinación del SINANPE participan autoridades ambientales (CONAM, INRENA), sectoriales (MINCETUR), gobiernos regionales, instituciones académicas e investigación (Asamblea Nacional de Rectores e Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana), sector privado (confederación de industriales y Empresarios del Perú), instituciones de la sociedad civil (ONG) y Comités de Gestión de las ANP²⁴. El Consejo de Coordinación es la instancia de coordinación, concertación e información del SINANPE y promueve la planificación y manejo de las áreas que componen el SINANPE.

Por otro lado, desde el año 1994 se han aprobado 43 convenios de cooperación entre el INRENA y diferentes instituciones públicas para promover el intercambio de información, la coordinación técnica y la ejecución de proyectos; sin embargo, no se tiene acuerdos con el INC y PRODUCE y existe una limitada participación de los grupos técnicos del CONAM.

Para la coordinación del SINANPE a nivel regional, se cuenta con 5 convenios marco de cooperación con autoridades regionales (Lambayeque, Cuzco, Tumbes, Piura y Puno) que facilitan la gestión de las ANP nacionales (por ejemplo, convenio de colaboración con Gobierno Regional Loreto para el pago de guardaparques en la Reserva Nacional Pacaya Samiria); sin embargo, las ANP no han sido integradas aun a los Planes de Desarrollo Regional, aunque si se están considerando en procesos de ordenamiento territorial y ZEE.

²³ Modificado del primer borrador del proceso de actualización del Plan Director (2006).

²⁴ Excepcionalmente pueden participar otros 4 ministerios: i) Energía y Minas, ii) Producción (Vice Ministerio de Pesquería), iii) de la Mujer y Desarrollo Social, y, iv) Educación.

Objetivo estratégico N° 2 | **Consolidar la institucionalidad del SINANPE**

Se ha implementado el 65% de las jefaturas de las áreas del SINANPE aunque no todas tienen una gestión efectiva. También se cuenta con un sistema de monitoreo de la efectividad de la gestión implementada a nivel de las ANP²⁵ (desde el año 2001) y otras herramientas de monitoreo sobre la diversidad biológica y aspectos sociales.

Además, desde el año 2004 se cuenta con un Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas (aprobado en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica) que ha sido asumido como norte estratégico a nivel nacional para la actualización del Plan Director y para articular los esfuerzos de diversas instituciones públicas y privadas. Además, el INRENA ha firmado 20 convenios con instituciones privadas (por ejemplo APECO, Conservación Internacional, Pronaturaleza) para promover el trabajo conjunto en áreas naturales protegidas.

Objetivo estratégico N° 3 | **Consolidar la base legal del SINANPE**

Desde el año 1997 se cuenta con la Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834), desde ese momento el marco legal se ha robustecido con la aprobación del Reglamento (D.S. N° 038-2001-AG), y 4 disposiciones complementarias aprobadas (Contratos de Administración, Áreas de Conservación Privada, Comités de Gestión, Régimen Especial para la Administración de Reservas Comunales).

Otro punto importante para consolidar el marco legal del SINANPE es la modificación del inciso j del artículo 8 de la Ley N° 26834 por la Ley General del Ambiente²⁶ (Ley N° 28611) en donde la autoridad competente (INRENA) adquiere potestad sancionadora en el ámbito de las áreas naturales protegidas, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, clausura o suspensión, por las infracciones que serán determinadas por decreto supremo y de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto.

Finalmente, se han publicado manuales y compendios legales sobre áreas naturales protegidas elaborados con apoyo de diversas organizaciones privadas sin fines de lucro.

Objetivo estratégico N° 4 | **Asegurar el financiamiento necesario para el desarrollo del Sistema**

A nivel institucional, se han realizado esfuerzos por contar con un sistema de seguimiento presupuestal de los fondos del tesoro público, recursos directamente recaudados y PROFONANPE; sin embargo, se carece de criterios para la distribución del financiamiento a las ANP y de mecanismos de articulación entre el sistema de seguimiento presupuestal del Estado y de PROFONANPE.

A nivel de ANP, se ha mejorado las condiciones para el desarrollo de la actividad turística, por ejemplo, en el Parque Nacional Manu se ha construido el refugio Romero, en la Reserva Nacional Paracas se han construido miradores y limpiado las playas y en la Reserva Nacional Tambopata se ha construido un centro de interpretación. De esta manera se espera asegurar las condiciones a actividades que generan beneficios económicos en algunas ANP.

Finalmente, PROFONANPE brinda apoyo administrativo para la gestión de fondos provenientes de fuentes privadas o donaciones. Por otro lado, a partir del año 2004 se desarrollan acciones para elaborar el Plan Financiero de largo plazo del SINANPE, lográndose hasta el momento determinar la brecha financiera según diferentes escenarios de gestión.

²⁵ El sistema de monitoreo está orientado a la evaluación de ciertas condiciones necesarias para la gestión eficaz y no al monitoreo del progreso en el logro de objetivos.

²⁶ Publicada el 15 de octubre de 2005.



Objetivo estratégico N° 5

Dotar al Sistema de Recursos Humanos Adecuados

Se ha avanzado en la definición de una escala remunerativa para el personal del INRENA, si bien estas siguen siendo inadecuadas para la función, experiencia y nivel académico; además, sigue predominando la modalidad de contratación por Servicios No Personales (SNP), subordinada a la disponibilidad de fondos y los requerimientos de productos de las fuentes de financiamiento empleadas (generalmente proyectos). No se cuenta con una estrategia de desarrollo de recursos para la IANP y el INRENA.

Existe poca disponibilidad de medios para mantener una comunicación adecuada entre las diversas oficinas administrativas y el personal de campo de las ANP. Esta comunicación implica disponer de los equipos (por ejemplo teléfono, radio, computadoras) y servicios adecuados de comunicación (por ejemplo electricidad, servicio telefónico o conexión a Internet). A pesar de contar con una infraestructura en por lo menos 55% de las ANP, el sistema aun registra serias limitantes básicas de infraestructura y equipos necesarios para la gestión. Algunas ANP han podido suplir esta limitante con el apoyo principalmente de la cooperación internacional o de ONG, sin embargo, este apoyo es focalizado a las ANP que forman parte de las agendas particulares de las instituciones mencionadas, existiendo muchas ANP sin apoyo externo alguno.

Desde la década de los años 90 se han realizado, aproximadamente, más de 40 de cursos de capacitación a fin de dotar al personal del SINANPE de mayores capacidades técnicas; no existen sistemas de evaluación del efecto de dichas capacitaciones en la mejora de las competencias (según el primer borrador de actualización del Plan Director). Se ha elaborado una Estrategia de Capacitación para el Sistema de Áreas Naturales Protegidas y un plan para el personal de la IANP. Se ha constituido un fondo que facilita la capacitación del personal de áreas naturales protegidas a partir del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales (ACBT).

Desde 2003 se cuenta con un sistema de evaluación cruzada del personal, mediante el cuál cada funcionario es calificado por sus supervisores, compañeros de trabajo y subordinados. Este sistema no cuenta con los perfiles de las posiciones como referencia en la medida que estos recién fueron planteados en la Estrategia de Capacitación.

Se cuenta con un programa de guardaparques voluntarios que promueve la formación práctica de profesionales dentro de áreas naturales protegidas; aún no se ha implementado la carrera de guardaparques o manejador de ANP.

Entre 2002 y 2006 se ha registrado formalmente proyectos de investigación en 32 de las 60 áreas naturales protegidas existentes. Durante cada año se dieron aproximadamente 60 autorizaciones oficiales para el desarrollo de trabajos de investigación en áreas naturales protegidas, de las cuales el 50% se llevaron a cabo en las 3 ANP más reconocidas: Parques Nacionales Bahuaja Sonene y Manu, y Reserva Nacional Tambopata.



Curso de guardaparques, PN Cordillera Azul



Objetivo estratégico N° 6 Consolidar las bases técnicas y de información para la gestión del SINANPE y el manejo de las ANP

Desde el año 2001 se cuenta formalmente con un sistema de monitoreo de la efectividad de la gestión de las ANP (Matriz de Monitoreo de las Condiciones para la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas). Sin embargo, no se cuenta con un sistema para evaluar el impacto de la gestión en el logro de los objetivos de conservación de la diversidad biológica de las ANP y el Sistema.

Por otro lado, el monitoreo de los impactos en las ANP se realiza fundamentalmente a través de los patrullajes e intervenciones que realizan los guardaparques oficiales y/o voluntarios pero el bajo presupuesto y la falta de personal son las principales causas que impiden patrullar más frecuentemente y con mayor cobertura sobre el ANP.

Según lo mencionado en el Informe Nacional de Áreas Naturales Protegidas (INRENA. 2005), en el periodo 2000-2003, se han autorizado cerca de 180 investigaciones en una treintena de áreas naturales protegidas, en su mayoría orientadas al campo biológico. Sin embargo, la IANP no ha creado el mecanismo para retroalimentar la gestión de las ANP a partir de los resultados de estas investigaciones; más aun cuando la IANP posee una unidad de Sistema de Información Geográfica (SIG) bien implementada aunque la información no está del todo disponible y organizada.

Respecto al desarrollo de los mecanismos y capacidad para el reconocimiento de ANP privadas, se han realizado talleres de transferencia de capacidades a los gobiernos regionales para promover la creación de áreas de conservación regionales bajo el enfoque de sistema. De igual modo, se han realizado diversos eventos de intercambio de experiencias sobre conservación privada y se promueve la participación de los jefes de las áreas de conservación privadas en las reuniones de jefes (ACP Cañoncillo).

Finalmente, se ha avanzado significativamente en establecer áreas naturales protegidas sobre las zonas prioritarias para la conservación, establecidas en el Plan Director vigente. A la fecha quedan pendientes sólo 5 áreas, de las cuales 4 cuentan con expedientes propuestos o en trámite.



Objetivo estratégico N° 7

Desarrollar relaciones mutuamente beneficiosas entre las poblaciones locales y las ANP

El mecanismo de participación para actores locales de los sectores públicos y/o privados que tiene interés o injerencia en la gestión del ANP es el Comité de Gestión. Un segundo mecanismo de participación son los Comités de Usuarios de Recursos, habiéndose avanzado en su registro y el ordenamiento de sus actividades (por ejemplo, Comités de Usuarios de Pastos en el Parque Nacional Huascarán; Comités de Conservación en la Reserva Nacional Titicaca). Sin embargo, estas iniciativas se ven afectadas por vacíos legales y problemas de interculturalidad y comunicación.

Un tercer mecanismo de participación de población local en los beneficios de la conservación de las ANP se realiza a través de los contratos para el aprovechamiento de recursos naturales como en los casos de recursos hidrobiológicos, castañas y aguaje en la Reservas Nacionales Pacaya Samiria y Tambopata.

Además, se han venido implementado 2 proyectos FMAM sobre gestión de áreas naturales protegidas y participación (Proyectos PIMA y GPAN); ambos han desarrollado herramientas para el monitoreo y evaluación de la participación en la gestión de las ANP.

Finalmente, se han desarrollado actividades productivas a cargo de la población local a través de los Proyectos Integrales de Conservación y Desarrollo (PICD) en diversas ANP: Parques Nacionales Manu y Yanachaga Chemillén, Reserva de Biosfera del Noroeste, Reserva Nacional Pacaya Samiria con diverso grado de éxito.





Objetivo estratégico N° 8 **Acrescentar la conciencia pública sobre la vinculación de las ANP y el desarrollo nacional**

Se ha avanzado en la elaboración de cartillas de información sobre el SINANPE dirigidas tanto a autoridades en medio ambiente como al público en general; se cuenta con un boletín institucional y más de cuatro boletines impresos y electrónicos sobre áreas naturales protegidas (por ejemplo, «Lluvia de arena» en la Reserva Nacional Paracas, «La Huallata» en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, «El Guacamayo» y «El Guardaparque» del Parque Nacional Manu) a estos hay que añadir el boletín de la Asociación de Guardaparques del Perú. No obstante a pesar de estos esfuerzos no se ha desarrollado una campaña nacional de posicionamiento del SINANPE.

Desde el año 2004 se están realizando planes de comunicaciones y educación para cada área natural protegida (por ejemplo, el Plan de Comunicación y Educación Ambiental, PACEA), y diferentes iniciativas de promoción y capacitación de la educación ambiental (formal y no formal) considerando aspectos de interculturalidad (por ejemplo, APECO en los Parques Nacionales Río Abiseo y Manu). En cuanto a los procesos internos de comunicación para la gestión, la comunicación interna entre el personal del SINANPE es deficiente y afecta la toma de decisiones y la integración de los equipos.

Por otro lado, desde el año 2002, la IANP ha designado coordinadores de comunicaciones en las ANP; también se han facilitado y promovido documentales y talleres con periodistas para lograr una mejor difusión de las áreas naturales protegidas (por ejemplo, convenios con el Canal 4, Serie Ruedas y Tuercas, Reportaje al Perú, La Buena Tierra, etc.); y, se cuenta con planes de comunicaciones para 4 áreas naturales protegidas (Parque Nacional Huascarán, Santuario Histórico Machu Picchu y Reservas Nacionales Paracas y Pacaya Samiria) diseñados sobre las necesidades de comunicaciones de cada ANP.

Finalmente, considerando los progresos descritos, la misión propuesta durante el proceso de actualización del Plan Director (2006-2015) es: «Constituir un modelo de gestión sostenible del territorio y sus recursos naturales mediante la conformación de un sistema unitario, mutuamente complementario, ecológicamente representativo y funcional de áreas naturales protegidas, gestionado de acuerdo a principios de buen gobierno para garantizar la conservación de la diversidad biológica y demás valores de interés cultural, paisajístico y científico asociados a estos espacios, así como el aporte de sus beneficios ambientales y sociales al desarrollo sostenible de los pueblos del Perú y el mundo».



Aguajal, Lago Sandoval, RN de Tambopata

4.4. Planes de manejo de las áreas naturales protegidas (Planes Maestros)

- Con respecto a cuál ha sido la evolución contextual en la utilización de metodologías para la elaboración de Planes Maestros en las ANP.

En el Perú, 29 de las 60 ANP cuenta con Planes Maestros (48%), pero si sólo consideramos a las ANP categorizadas dicho porcentaje se eleva al 55% del total de ANP categorizadas (51 ANP²⁷). Esto implica que entre el 45 al 52% de las ANP del SINANPE no cuentan con su documento de planificación de más alto nivel²⁸.

Los primeros Planes Maestros fueron aprobados en áreas de uso directo (Reservas Nacionales Lachay, Paracas y Titicaca) en 1980. El Plan Maestro de la Reserva Nacional Paracas fue actualizado en dos oportunidades (1996 y 2002) mientras que la actualización del Plan Maestro de las Reservas Nacionales Lachay y Titicaca en una única oportunidad (2002). Recién en 1985 se aprobó el primer Plan Maestro de un área de uso indirecto (Parque Nacional Manu), en 1987 el Plan Maestro del Parque Nacional Yanachaga Chemillén y en 1990 el Plan Maestro del Parque Nacional Huascarán. Es importante señalar que a partir del año 2000 se han aprobado el 69% del total de Planes Maestros del SINANPE y no es posible reportar Planes

Maestros para las categorías Bosque de Protección²⁹ y Refugio de Vida Silvestre³⁰. La relación actualizada de Planes Maestros del sistema se presenta en el Anexo N° 3.

Actualmente, el 59% de los Planes Maestros aprobados pertenece a las áreas protegidas de uso indirecto (Parques, Santuarios Históricos y Santuarios Nacionales) y 38% a áreas de uso directo (Reservas Comunal, Nacional, Paisajística y Coto de Caza).

En lo que respecta a las Áreas de Conservación Privada, ACP (tierras de privados bajo conservación) las cuales complementan a los esfuerzos nacionales de conservación de diversidad biológica debe indicarse que 2 de ellas cuentan con sus respectivos Planes Maestros (ver tabla abajo).

A pesar de los esfuerzos privados por desarrollar su Plan Maestro, el ente rector debería flexibilizar la elaboración de los Planes Maestros para las áreas complementarias de conservación al SINANPE (Áreas de Conservación Regional, Áreas de Conservación Privada).

Por otro lado, en el Perú se ha producido una evolución en las metodologías para la elaborar Planes Maestros. Entre 1975–1980 debido a los pocos profesionales con experiencia en manejo y conservación de área protegidas, los Planes Maestros fueron elaborados por pequeños

Planes Maestros vigentes (2006)

ACP	Dispositivo legal
1.- Pacllón	Resolución de Intendencia N° 042-2006-INRENA-IANP (11 de octubre de 2006)
2.- Huayllapa	Resolución de Intendencia N° 048-2006-INRENA-IANP (25 de octubre de 2006)

Fuente: Primer borrador del Plan Director del SINANPE (2006-2015)

²⁷ Actualmente, el SINANPE cuenta con 9 Zonas Reservadas (áreas en transición a una categoría definitiva).

²⁸ El Plan Maestro define la zonificación, estrategias y políticas generales para la gestión del área; la organización, objetivos, planes específicos requeridos y programas de manejo; y los marcos de cooperación.

²⁹ Durante el año 2007 se aprobará el primer Plan Maestro de la categoría Bosque de Protección (Bosque de Protección Alto Mayo).

³⁰ La Zona Reservada de Pantanos de Villa fue categorizada a Refugio de Vida Silvestre Pantanos de Villa en 2005, su Plan Maestro se elaboró en 1998 cuando poseía la categoría transitoria de Zonas Reservada.

equipos de consultores no remunerados o por personal del sector competente (antigua Dirección de Conservación, Ministerio de Agricultura) con colaboración de profesionales de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Entre 1980-1990 la elaboración de Planes Maestros estuvo influenciada por la gestión de las ONG de conservación y fueron elaborados mediante consultorías con grupos de trabajo ampliados a nuevas profesiones (educadores, antropólogos y arqueólogos) incluyéndose la verificación de campo de la información y mayor apoyo logístico y financiero. Entre 1990-2005 se mejoró significativamente la elaboración de los Planes de Manejo debido al empleo de información, mejores herramientas en sistemas de georeferenciación y metodologías que facilitan la participación de la población local organizada. En el año 2005, la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas aprobó la «Guía metodológica para la elaboración de Planes Maestros de las áreas naturales protegidas»³¹. (Resolución de Intendencia N° 029-2005-INRENA). De esta manera, se ha conseguido facilitar y uniformizar los procesos de elaboración de Planes Maestros en las ANP del sistema.

■ **Con respecto a cómo se ha elaborado y concertado la participación de comunidades locales y/o actores de interés.**

En el Perú, la participación de comunidades locales y/o actores de interés esta previsto a través de los Comités de Gestión de las ANP³². Los integrantes del Comité de Gestión podrán ser representantes de los gobiernos regionales y locales, autoridades sectoriales, poblaciones locales, diversos usuarios legalmente reconocidos, universidades e instituciones académicas, organizaciones y empresas privadas y, en general, todos los entes o sectores relacionados con el desarrollo del área³³.

El Comité de Gestión es la instancia principal y estratégica que facilita la participación en el ANP (Mayo, M., 2006) y es la gran esperanza del sentido de involucramiento y apropiación de la población local al ANP en la medida de buscar soluciones locales a problemas locales³⁴. A continuación se presenta lo que son, no son y para que sirven los Comités de Gestión:

¿Qué son los Comités de Gestión?	¿Para qué sirven?	¿Qué no son los Comités de Gestión?
Espacios para reunir a los grupos de interés en un ANP	Generar un espacio para el dialogo que facilite el intercambio de información, la coordinación y concertación entre sus miembros	No hacen «gestión» directa del ANP o sus recursos. No manejan el ANP
Actores público y privados, instituciones y personas	Impulsar y proponer al INRENA la normatividad y planes que requiera el ANP	No tienen personería jurídica
Los miembros se incorporan de manera voluntaria y Ad Honoren	Supervisar la correcta gestión del ANP	No toman decisiones sobre el ANP, sólo proponen, supervisan y acompañan
Son autónomos del INRENA	Proponer iniciativas de financiamiento	No aprueban las normas o planes, los proponen para su aprobación por el INRENA

Fuente: Solano, P. y M. Cerdán. Presentación de Mecanismos de participación en la gestión de las ANP. UNALM

³¹ La guía metodológica requiere de actualización para incorporar las lecciones aprendidas durante los diferentes procesos de elaboración de Planes Maestros del SINANPE.

³² Los Comités de Gestión tuvieron su origen en los Comités Locales de Apoyo a las Unidades de Conservación creados a partir de la Ley N° 21174.

³³ Cada ANP, con excepción de las áreas de conservación privada, contará con el apoyo de un Comité de Gestión, integrado por representantes del sector público y privado con injerencia en el ámbito local del área protegida. Estos comités serán aprobados por el INRENA.

³⁴ La idea detrás del Comité de Gestión es que gran parte de los problemas y amenazas del ANP se generan a nivel local, a partir de actividades como ocupación ilegal, uso no autorizado de recursos naturales, contaminación de aguas por actividades productivas y urbanas, entre otras. El Comité de Gestión plantea que estos problemas y amenazas puedan tener una solución a nivel local a partir de reunir a los grupos de interés y personas individuales en un espacio que facilite el flujo de información, la coordinación y concertación entre sus miembros (Solano, P. 2006).

A diciembre del 2006, el INRENA ha reconocido 29 Comités de Gestión los cuales se muestran a continuación:

Areas de uso indirecto	Areas de uso directo	Zonas de transición
<p>Parques Nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bahuaja Sonene * 2. Cerros de Amotape 3. Cordillera Azul 4. Cutervo 5. Huascarán 6. Otishi 7. Río Abiseo 8. Tingo María 9. Yanachaga Chemillén <p>Santuarios Históricos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Bosque de Pomac ** 11. Chacamarca <p>Santuarios Nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 12. Ampay 13. Calipuy *** 14. Huayllay 15. Lagunas de Mejía 16. Manglares de Tumbes 17. Tabaconas Namballe 	<p>Bosque de Protección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 18. Alto Mayo <p>Coto de Caza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 19. El Angolo <p>Reserva Comunal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 20. El Sira <p>Reservas Nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 21. Allpahuayo Mishana 22. Calipuy *** 23. Junín 24. Lachay 25. Pacaya Samiria 26. Paracas 27. Salinas y Aguada Blanca 28. Tambopata * 29. Titicaca 	<p>Zona Reservada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 30. Chancay Baños 31. Laquipampa ** 32. Santiago Comaina

* Conformados en un solo Comité de Gestión

** Conformados en un solo Comité de Gestión

*** Conformados en un solo Comité de Gestión. La Zona Reservada Laquipampa fue categorizada como Refugio de Vida Silvestre Laquipampa el 11 de julio del 2006.

Elaboración propia



Este mecanismo de participación, Comité de Gestión, quedó establecido desde la Ley N° 26834 y su reglamento (1997 y 2001, respectivamente). Sin embargo, recién en el año 2001 se reconoce el primer comité de Gestión (Parque Nacional Bahuaja Sonene y Reserva Nacional de Tambopata), al año siguiente ya se contaba con 4 Comités de Gestión reconocidos (Santuario Nacional Ampay, Santuario Histórico Bosque de Pomac y las Reservas Nacionales Lachay y Titicaca)³⁵.

Es importante señalar que desde hace 5 años (2002) el INRENA ha reconocido el 97% de todos los Comités de Gestión del SINANPE y solamente en el año 2003 se reconocieron más de la mitad de los actuales Comités de Gestión reconocidos (15 ANP). Gracias a la implementación de los mecanismos de participación en la gestión del SINANPE, actualmente, los procesos de elaboración y/o actualización de Planes Maestros son más participativos e inclusivos con las comunidades locales y actores interesados en comparación con los antiguos procesos. La IANP cuenta con «informes de proceso participativo» generado para cada elaboración y/o actualización de Plan Maestro.

La Guía metodológica para la elaboración de Planes Maestros de las áreas naturales protegidas establece que el proceso de elaboración y/o actualización busca la

participación informada y concertada de las instituciones locales, regionales y nacionales vinculadas con la gestión del ANP. Esta participación se realiza en diferentes niveles, cada uno de los cuales se caracteriza por el grado de compromiso o involucramiento que se genera entre el ANP y los actores vinculados a ella. A continuación se presenta los diferentes espacios de coordinación y participación en la gestión de las ANP (ver tabla abajo).•

Por lo expuesto, el ente rector ha implementado y reconocido los diferentes espacios de participación ciudadana como herramientas de apoyo y gestión de las ANP. En caso contrario, las ANP seguirán significando a la población local una pérdida de acceso a los recursos a cambio de escasos beneficios. Por ello, es necesario desarrollar una estrategia de información de Planes Maestros hacia la población local.

■ **Con respecto al porcentaje de cumplimiento de los Planes Maestros en las ANP.**

Es posible reportar progresos en la implementación de las líneas de acción estratégicas de los Planes Maestros (planificación estratégica) a través de los Planes Operativos Anuales (POA), herramientas de la planificación operativa. Sin embargo, es necesario continuar con la implementación

Participación en la gestión del SINANPE

Espacios	Procesos	Mecanismos
Comités de Gestión	Elaboración del Plan Maestro y Plan Operativo Anual	Convenios
Comisiones Multisectoriales	Elaboración del Plan Operativo Anual	Contratos de administración
Comités de Vigilancia de RRNN	Elaboración de planes específicos (uso turístico y recreativo, manejo de recursos naturales, educación ambiental)	Concesiones para prestación de servicios
Comités de Manejo de RRNN		Acuerdos específicos
		Autorizaciones

Fuente: http://www.inrena.gob.pe/ianp/manuales/guia_pmaestros/guia_elab_planes_maestros.pdf

³⁵ Los actuales Comités de Gestión tuvieron su origen en los Comités Locales de Apoyo a las Unidades de Conservación previstas en el marco de la Ley N° 21174 y su reglamento (D. S. N° 160-77-AG) aprobados en 1977.

gradual y continua de los Planes Maestros porque aún son poco utilizados.

El POA presenta la estructura básica de programas y subprogramas codificando debidamente las actividades y subactividades que usualmente se han venido desarrollando en las ANP. De esta manera se espera contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Maestro. La elaboración de los POA se hace a través de un proceso liderado por el Jefe del ANP, en colaboración

del personal del ANP y de ser el caso con el Comité de Gestión.

Tal como se indicó en el párrafo anterior la planificación estratégica de los Planes Maestros es descendida a una planificación operativa de corto plazo (POA). Por ello, la estructura programática de corto plazo presenta la misma estructura programática que los Planes Maestros. La Intendencia de Áreas Protegidas ha definido, desde el año 2003, define tres programas en todas las ANP:

Programa de Conservación de Recursos	Programa de Uso Público	Programa Apoyo a la Gestión
<p>El manejo de los recursos naturales y culturales al interior de las áreas naturales protegidas implica el desarrollo de acciones orientadas a cumplir con los objetivos de conservación del área establecidos al momento de su creación.</p> <p>La gestión y uso de los recursos naturales renovables propuestos a partir del Programa de Manejo de Recursos se detallan en los respectivos Planes de Manejo de Recursos.</p> <p>Compuesto por los subprogramas de: Protección Manejo de recursos.</p>	<p>Por uso público se entiende las actividades de educación ambiental, recreación, investigación y turismo propias de los visitantes legales a las áreas naturales protegidas, y que constituyen uno de los grupos de usuarios más importantes.</p>	<p>La gestión del ANP es apoyada por acciones que realizan las diferentes instituciones y actores locales externos e internos.</p>
	<p>Compuesto por los subprogramas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Uso turístico Educación ambiental Investigación 	<p>Compuesto por los subprogramas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Operaciones y administración Desarrollo del personal Comunicación Sostenibilidad financiera Planificación, monitoreo y evaluación Participación ciudadana Zonas de amortiguamiento

Fuente: Guía metodológica para la elaboración de Planes Maestros, INRENA

Sin embargo, es importante convertir a los Planes Maestros en documentos de gestión, con indicadores de resultados precisos, además, dichos documentos responderán a los objetivos de creación del ANP con un enfoque de participación informada de las poblaciones locales. Por otro lado, el SINANPE al no contar con un sistema de monitoreo estándar de la gestión del SINANPE y del estado de conservación de la diversidad biológica en las ANP, aun queda pendiente la eficiente y eficaz implementación de los objetivos estratégicos de los Planes Maestros y Plan Director. Por ello, es de suma importancia que el SINANPE y las ANP cuenten con sistemas de monitoreo estándar con indicadores de impacto precisos.



Botadero informal, afueras de Paracas

■ Con respecto a los principales obstáculos en la implementación de los Planes Maestro en las ANP.

Entre los principales obstáculos que limitan la implementación de los Planes Maestros son los siguientes:

- Incompleto saneamiento físico legal de las ANP, lo que origina invasiones y posesión de tierras ilegalmente.
- Muchos Planes Maestros carecen de indicadores apropiados y no identifican los responsables de las diversas acciones propuestas (débil planificación dificulta la correlación entre los Planes Maestros y los Planes Operativos Anuales).
- Insuficientes recursos económicos por parte del Gobierno Central, para cubrir gastos operativos de todas las ANP que conforman el SINANPE.
- Inadecuada infraestructura, obstaculizando el normal desarrollo de las labores del personal.
- La mayoría de ANP no cuentan con Planes Maestros aprobados y Comités de Gestión instalados, lo que dificulta la gestión de las mismas.
- Ausencia de mecanismos de sostenibilidad económica y financiera por parte de las ANP.

Por otro lado, según la base de datos del Centro de Datos para la Conservación (<http://cdc.lamolina.edu.pe>) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la problemática en las ANP está vinculada a problemas con actividades humanas y uso de los recursos en un 68% de las ANP del SINANPE, seguido por problemas de infraestructura (13%), luego por problemas institucionales (10%) y problemas socioculturales (9%).

4.5. Planes de investigación en las áreas naturales protegidas

■ Con respecto a si existe un Plan de Investigación en las ANP.

Los Planes de Investigación de las ANP recaen en los denominados Planes Específicos previstos por el Plan Director vigente. Los avances en investigación a nivel de planificación y coordinación interinstitucional en el SINANPE son:

- Se cuenta con un solo plan de investigación para la Reserva Nacional Tambopata (R.I. N° 047-2006-INRENA-IANP del 24 de octubre del 2006).
- Se han aprobado 4 convenios de cooperación interinstitucional para el desarrollo de actividades de investigación científica en áreas naturales protegidas sobre la base de planes anuales de trabajo (Missouri Botanical Garden, Universidad Ricardo Palma, Universidad Nacional Agraria la Molina y ONG Conopa).
- Se cuenta con un convenio de cooperación interinstitucional para la administración y operación de la Estación Biológica La Nube. (INRENA y Conservación Internacional).
- Existen coordinaciones interinstitucionales formales entre INRENA y el IIAP para el desarrollo de investigación científica en la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana.
- Existe una propuesta de convenio entre INRENA y la Universidad de Ámsterdam para el desarrollo de investigación sobre el cambio climático en Ecosistemas de Montaña (Parque Nacional Huascarán).

Mientras que los avances en investigación a nivel de ANP son:

Infraestructura y servicios en las ANP:

- Se cuenta con 4 estaciones biológicas en áreas naturales protegidas: Cocha Cashu (Parque Nacional Manu), Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, El Paujil (Parque Nacional Yanachaga Chemillén) y La Nube (Parque Nacional Bahuaja Sonene).

Desarrollo de investigación científica en las ANP:

- Se aprueban los Términos de Referencia para los planes de administración de Estaciones Biológicas (R.I. N° 044-2006-INRENA-IANP del 12 de octubre del 2006).

Fondos y becas de investigación en las ANP:

- APECO convoca a concurso las Becas Koepcke para investigación científica de fauna amenazada, financiando 54 trabajos de investigación de los cuales 19 se desarrollan en las ANP del sistema.

A través del proyecto Protección a las Áreas Naturales (PAN) financiado por la KfW de Alemania, las ANP beneficiadas (Parque Nacional Huascarán, Reserva Biosfera Noroeste, Reserva Nacional Lachay, Reserva Nacional Titicaca) han definido y priorizado sus áreas de investigación así como el Parque Nacional Cordillera Azul con el apoyo del Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (para mayor detalle ver Anexo N° 4)

Los avances señalados aún no se concretan en un Plan de Investigación en las ANP indicadas. Mientras tanto, el Parque Nacional Yanachaga Chemillén y la Reserva Nacional Pacaya Samiria han desarrollado, en sus Planes Maestros, lineamientos generales o estrategias de investigación; y, para el caso del Parque Nacional Cordillera Azul posee su estrategia de investigación quedando pendiente el reconocimiento oficial por parte de la IANP.

Un avance a nivel del SINANPE son los lineamientos generales de investigación desarrollada por la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO) a solicitud de la IANP (2003) sin embargo no se encuentran aprobados por el ente rector del sistema. En consecuencia, el sistema no identifica y formaliza sus prioridades de investigación siendo ésta una actividad estratégica para la gestión eficiente y eficaz del propio sistema.

Es importante señalar que la investigación científica no llega a convertirse en una política de Estado, a pesar de haberse aprobado el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a ser recién implementado con financiamiento del BID a través del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) y contar con la



Estrategia Nacional de Diversidad Biológica que reconoce puntualmente la importancia de la investigación para la conservación in situ a través de cinco objetivos estratégicos.

■ **Con respecto a cómo se ha venido implementando el Plan de Investigación.**

A pesar de llevarse a cabo investigaciones científicas en las ANP, principalmente por investigadores extranjeros, sus resultados aún no son empleados para facilitar la toma de decisiones en la gestión del ANP y menos a nivel del SINANPE. La IANP deberá realizar esfuerzos adicionales para comenzar a utilizar tales resultados así como definir y priorizar sus áreas de investigación sin que ello signifique excluir los intereses o preferencias de los propios investigadores, también deberá diseñar incentivos para promover la investigación científica en ANP.

■ **Con respecto a quienes realizan las investigaciones y cuáles han sido los resultados de la aplicación de las investigaciones en la gestión de las ANP.**

La investigación en las ANP, en la mayoría de los casos, ha sido financiada y llevada a cabo por agentes externos, de instituciones académicas e investigadores, de una manera dispersa y fluctuante. Desgraciadamente, los resultados de las investigaciones en las ANP no siempre han sido puestos a disposición de las Jefaturas de las ANP donde se

realizaron las investigaciones o del INRENA, impidiendo así contar con información valiosa que serviría para el manejo de los recursos, la planificación y la toma de decisiones. El INRENA deberá definir la política de difusión de resultados de las investigaciones científicas con la finalidad de zanjar la utilidad de las decisiones en la gestión de las ANP y los generadores de la investigación entiendan que es muy importante brindar los resultados de investigación.

4.6. Planes de aprovechamiento de recursos naturales en las áreas naturales protegidas (Planes de Manejo)

■ **Con respecto a las ANP que permiten el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación, indicar si existen planes de manejo de aprovechamiento de recursos naturales.**

En el sistema de administración de las áreas naturales protegidas en el Perú la herramienta para conducir y regular el aprovechamiento de los recursos naturales renovables es conocida como Planes de Manejo de Recursos.

Según la Ley de Áreas Nacionales Protegidas, las Reservas Nacionales son áreas destinadas a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos de flora y fauna silvestre, acuática o terrestre y en ellas se permite el aprovechamiento comercial de los



San Ignacio - Huancabamba, Piura

recursos naturales bajo planes de manejo, aprobados, supervisados y controlados por la autoridad nacional competente³⁶. Las Reservas Comunales son áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestre, en beneficio de las poblaciones rurales vecinas; el uso y comercialización de recursos se hará bajo planes de manejo, aprobados y supervisados por la autoridad y conducidos por los mismos beneficiarios. El aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas es regulado a través de los Planes de Manejo aprobados por el INRENA (ver Anexo N° 5).

Sin embargo, es posible reportar que en las ANP mayormente se vienen desarrollando Planes de Manejo de recursos hidrobiológicos (autoridad competente para aprobar el Plan es el Ministerio de la Producción). Por ejemplo en la Reserva Nacional de Paracas el recurso sujeto al aprovechamiento regulado es la concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) a través de 20 Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPA) y en la Reserva Nacional Pacaya Samiria el recurso aprovechado son paiche (*Arapaima gigas*) y arahuana (*Osteoglossum bicirrhosum*) en 4 comunidades nativas (ver Anexo N° 6).

Conforme se aprecia de ambas tablas, en la Reserva Nacional de Pacaya Samiria implementan la mayor cantidad de Planes de Manejo (25) en comparación con los planes en la Reserva Nacional Titicaca (2) y en la Reserva Nacional Paracas (20). Tres reservas nacionales con ecosistemas y disposición de recursos naturales muy diferentes; en la primera los recursos naturales demandados son fauna (arahuana, paiche y taricaya) y palmeras (aguaje y yarina), en el segundo caso los juncos (totora) y aves son sujetos de aprovechamiento regulado y en el tercer caso los invertebrados son sujetos del aprovechamiento a través de Planes de Manejo³⁷. En todos los casos las poblaciones locales son los actores directos de los Planes de Manejo.

En el Santuario Nacional Manglares de Tumbes se realizan actividades extractivas dentro del área protegida y en su

zona de amortiguamiento, para regular el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros del área se ha acordado constituir una comisión encargada de elaborar un proyecto de reglamento de ordenamiento pesquero en el ecosistema manglar de la región Tumbes conformada por la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, Ministerio de la Producción (Dirección Regional), Ministerio de Agricultura (Dirección Regional), Instituto de Recursos Naturales y la Capitanía de Puertos³⁸.

En la Reserva Nacional de Tumbes, existen grupos locales organizados, quienes realizan aprovechamiento de recursos naturales (actividades aun no formalizadas) necesitando el apoyo en la elaboración de sus Planes de Manejo.

En el SINANPE, también se cuenta con instrumentos más específicos para el aprovechamiento de los recursos naturales como son los permisos para el desarrollo de actividades menores, contratos de aprovechamiento de recursos, concesiones para la prestación de servicios económicos dentro del área y acuerdos con pobladores locales. Los permisos para el desarrollo de actividades menores (pequeña escala sin fines comerciales) por parte de grupos locales requiere del permiso del Jefe del área protegida, siendo el INRENA quien tiene la función de vigilar, administrar, gestionar, controlar y sancionar de ser el caso el incumplimiento de las condiciones de acuerdo.

En la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana se reportan actividades menores que pueden ser desarrolladas mediante el aprovechamiento del irapay (*Lepidocaryum tenue*), varillal, ungurahui (*Oenocarpus batahua*). Mientras que en la Reserva Nacional Tambopata se reportan actividades menores que pueden ser desarrolladas mediante el aprovechamiento de hojas de palmiche (*Geonoma deversa*), caña brava (*Gynerium sagittatum*), frutos de aguaje (*Mauritia flexuosa*), frutos de ungurahui (*Oenocarpus bataua* Mart), cocos de castaña (*Bertolletia excelsa*). En ambos casos, la sugerencia de la

³⁶ La autoridad competente en recursos hidrobiológicos en el Ministerio de la Producción (Viceministerio de Pesquería) y en recursos naturales como flora y fauna la autoridad competente es el INRENA (Ministerio de Agricultura). Los planes de manejo aprobados por Producción requieren de la opinión favorable del INRENA.

³⁷ Los Planes de Manejo de Recursos contienen principalmente acciones de protección, monitoreo, pautas de uso y registro de datos de población de recursos renovables; repoblamiento, reintroducción, traslado y saca de especies nativas, erradicación de especies exóticas, así como recuperación, regeneración y restauración del hábitat. Estos planes se elaboran recogiendo los criterios establecidos en el Plan Director y el Plan Maestro respectivo.

³⁸ Las actividades de aprovechamiento de recursos naturales se realizaban antes del establecimiento del Santuario Nacional y su creación en el año 1988 busca evitar los usos desmedidos de especies de flora y fauna acuáticos y terrestres (Decreto Supremo N° 018-88-AG).



Fruto de pijuayo, *Epiphyllum* sp.



Pescador de los manglares, Tumbes

administración del área protegida es elaborar participativamente el Plan de Manejo respectivo.

Es importante desarrollar o reforzar las capacidades del INRENA para continuar con los esfuerzos en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del SINANPE considerando que casi 5 millones de hectáreas (26% del sistema) presentan categorías de aprovechamiento directo de recursos naturales (Reservas Nacionales y Comunales). El desarrollo de las capacidades debieran realizarse con un enfoque de demanda y concibiendo el aprovechamiento de los recursos naturales como cadenas productivas para garantizar la sostenibilidad de la operación.

■ Con respecto a cómo se han formulado los planes de aprovechamiento de recursos naturales en las ANP.

Se debe indicar que de manera similar a lo sucedido para la elaboración de los Planes Maestros, la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA aprobó la «Guía Metodológica para la elaboración de Planes de Manejo para el Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables

en las Áreas Naturales Protegidas» (R.I. No. 038-2006-INRENA-IANP del 31 de agosto del 2006). La guía es un documento orientador que presenta la estructura básica para la planificación de actividades, y cuenta con los elementos necesarios que sustentan la toma de decisiones en relación al uso de cualquier recurso en un ANP.

Para su construcción, la guía de manejo se elaboró gracias a diversos enfoques producto de las experiencias de expertos en áreas naturales protegidas. Por ello, se espera a futuro que los procesos de elaboración de Planes de Manejo sean más homogéneos, participativos e inclusivos con las comunidades locales y actores.

■ Con respecto a cuál ha sido la participación de las comunidades locales en la formulación de los planes de aprovechamiento en las ANP.

La participación de la población local ha aumentado en los últimos cinco años, más aún cuando estos documentos formalizan las actividades de aprovechamiento de recursos naturales en las áreas protegidas del SINANPE. La población participa desde la elaboración del Plan de Manejo porque ellos son quienes identifican el recurso a

manejar solicitando luego a la Jefatura del área protegida, mediante un acta de compromiso, la elaboración del Plan de Manejo. Por ello, vale la pena presentar un extracto de la Guía Metodológica para la elaboración de Planes de Manejo: «las acciones de manejo de recursos naturales se inician desde el momento que las poblaciones o comunidades locales asumen acuerdos de uso sobre determinado recurso y es cuando se necesita regular y/o normar, considerando técnicas de manejo establecidas en un documento, que es el Plan de Manejo.

Durante la implementación del Plan de Manejo y para el caso que el aprovechamiento de recursos naturales sea con fines comerciales se elaborará y firmará un Contrato de Aprovechamiento entre los usuarios y el Estado (representado por la IANP), identificándose las zonas de aprovechamiento, volúmenes o cantidades del recurso a ser aprovechado, términos de retribución económica al Estado, mecanismos de pago por derecho de aprovechamiento, compromiso de respetar y cumplir el Plan de Manejo, así como las causales de resolución y penalidades correspondientes. Cuando el aprovechamiento de recursos naturales no sea con fines comerciales, la actividad es considerada como actividad menor requiriéndose para el aprovechamiento del recurso del permiso de aprovechamiento otorgado por la Jefatura del ANP.

- Con respecto a cuáles han sido los resultados de la implementación de los planes de aprovechamiento en las ANP.

Considerando que la aprobación de los Planes de Manejo de Recursos es reciente y reconociendo que el aprovechamiento de los recursos naturales es un proceso constructivo los resultados de la implementación de los planes son todavía primarios requiriéndose de un periodo de evaluación mayor para evaluarlos. Sin embargo, es posible mencionar progresos en la formalización de compromisos de aprovechamiento de recursos naturales

entre la población local y el administrador de las ANP. Por ejemplo:

- Se cuenta con 70 Contratos para Aprovechamiento de Nueces Castañas en la Reserva Nacional Tambopata y Parque Nacional Bahuaja Sonene.
- Se han concesionado 4 áreas destinadas al uso de campamentos turísticos en el Parque Nacional Manu.
- El INRENA a través de la IANP ha identificado en la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana y en la Reserva Nacional Tambopata actividades menores que requieren ser formalizadas con los Planes de Manejo.
- Se han conformado comités de usuarios de recursos, por ejemplo, Comités de Usuarios de Pastos en el Parque Nacional Huascarán; Comités de Conservación en la Reserva Nacional Titicaca y se está avanzando en su registro y el ordenamiento de sus actividades.
- Se cuenta con propuestas de Plan de Manejo de Cochas (Parque Nacional Manu), Plan de Manejo de Vicuñas (Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca).

4.7. Uso público y otros planes definidos en el país

- Con respecto a la evolución de los programas de turismo ecológico y los principales cambios que se han dado en los últimos 10 años (conceptuales, planificación del turismo, administración de la actividad).

En el SINANPE, por uso público se entiende a las actividades de recreación, investigación, educación y turismo asociadas a los visitantes del ANP. La planificación de estas actividades pueden ser integradas en un solo documento de planificación llamado Plan de Uso Público o tratarse de manera independiente cada una a través del Plan de Educación Ambiental, Plan de Investigación, y Plan de Uso Turístico y Recreativo³⁹. A continuación se presenta la lista actualizada de planes de uso público y uso turístico:

³⁹ Para el ordenamiento turístico se destinan áreas específicas dentro del ANP. El ordenamiento espacial, la ubicación física de la infraestructura de servicios, la definición del flujo y desplazamiento de personas y carga máxima permitida por cada sitio es definido por el Plan de Sitio.

Listado de planes de uso público o uso turístico aprobados en ANP

ANP	Dispositivo legal
Parque Nacional	
Cerros de Amotape	Resolución de Intendencia N° 013-2005-INRENA-IANP
Huascarán	Resolución Jefatural N° 059-96-INRENA, del 12 de marzo de 1996, actualizada por Resolución de Intendencia N° 002-2005-INRENA-IANP, del 13 de enero de 2005
Manu	Resolución de Intendencia N° 006-2003-INRENA-IANP, del 30 de junio de 2003
Yanachaga Chemillén	Resolución de Intendencia N° 055-2006-INRENA-IANP de fecha 26 de diciembre del 2006
Reserva Nacional	
Lachay	Resolución de Intendencia N° 024-2004-INRENA-IANP, del 30 de diciembre de 2004
Pacaya Samiria	Resolución Directoral N° 016-2001-INRENA-DGANPFS, del 06 de julio de 2001
Titicaca	Resolución de Intendencia N° 012-2005-INRENA-IANP
Coto de Caza	
El Angolo	Resolución de Intendencia N° 013-2005-INRENA-IANP
Zona Reservada	
Tumbes	Resolución de Intendencia N° 013-2005-INRENA-IANP

Fuente: INRENA, 2006

Al año 2006, únicamente, 6 áreas naturales protegidas del sistema cuentan con sus Planes de Uso Turístico y 3 áreas protegidas comparten el mismo Plan de Uso Turístico al formar parte de la Reserva de Biosfera Noroeste (Parque Nacional Cerros de Amotape, Coto de Caza El Angolo y la Zona Reservada de Tumbes). A diciembre del año 2006 se encuentran en elaboración los Planes de Uso Público o Uso Turístico para el Parque Nacional Tingo Maria, Santuario Histórico Chacamarca, Santuario Nacional Huayllay, Bosque de Protección Alto Mayo, Reserva Comunal Amarakaeri, Reserva Paisajística Noryauyos Cochas y Reservas Nacionales Junin y Tambopata.

Dos Parques Nacionales cuentan con Planes de Sitio (Bahuaja Sonene y Manu). En el primer caso el Plan de Sitio es del área de uso turístico y recreativo del lago Sandoval (Resolución Intendencia N° 003-2004-INRENA-IANP, del 22

de abril de 2004) y en el segundo caso el Plan de Sitio es del área turística del sector Río Manu (Resolución Intendencia N° 008-2005-INRENA-IANP, del 23 de marzo de 2005)⁴⁰.

De las 14 áreas naturales protegidas que generan recursos económicos al SINANPE, por actividad turística, solamente 8 áreas cuentan con sus Planes de Uso Público. Así, el 68% de la recaudación por actividades turísticas, acumulada durante el periodo 1999-2006, proviene de áreas naturales protegidas que actualmente no cuentan con el Plan de Uso Turístico respectivo (Parque Nacional Tingo Maria, Santuario Histórico Chacamarca, Santuario Histórico Machu Picchu, Santuario Nacional Huallay, Santuario Nacional Lagunas de Mejía, Reserva Nacional Junín, Reserva Nacional Paracas y Reserva Nacional Tambopata) y el 32% de la recaudación por actividades turísticas se originan en áreas con Plan de

⁴⁰ Se encuentra en proceso de elaboración los Planes de Sitio de la parte alta del río Tambopata en el Parque Nacional Bahuaja Sonene y del área turística sector Ishinca del Parque Nacional Huascarán.



PV Limonal, PN del Manu

Uso Turístico (Parque Nacional Huascarán, Parque Nacional Manu, Parque Nacional Yanachaga Chemillén, Reserva Nacional Lachay y Reserva Nacional Pacaya Samiria). Por ello, es necesario para generar condiciones adecuadas de gestión en las ANP y contribuir a la sostenibilidad financiera del SINANPE elaborar, prioritariamente, los Planes de Uso Turístico en las áreas protegidas generadoras de recursos directamente recaudados por actividades turísticas⁴¹.

Los cambios conceptuales, de planificación y administración del turismo en las ANP del sistema han permitido precisar mejor el tipo de turismo deseado en las áreas protegidas (ecoturismo) entendido como una modalidad de turismo sostenible que se realiza en áreas naturales protegidas solas o ligadas a aspectos históricos o culturales que corresponden o no al SINANPE para apreciar y comprender

la naturaleza y los valores culturales asociados al sitio generando oportunidades de participación y beneficio local contribuyendo activamente a la conservación (Propuesta del Plan de Sitio del sector río Madre de Dios, Parque Nacional del Manu). En este camino también se ha realizado y aceptado que el turismo en las ANP debe sujetarse a los objetivos de conservación y zonificación del área protegida y la elaboración de sus documentos de gestión se realiza de manera más participativa con los operadores de turismo y la población local.

Finalmente, a pesar de estos logros aún queda pendiente la vinculación, de manera más explícita, entre la política de promoción del turismo implementada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la oferta turística generada por las áreas protegidas del SINANPE. Para ello, el INRENA deberá estructurar y fomentar la oferta turística en sus áreas protegidas.

- Con respecto a cuáles han sido los principales impactos (objetivos de conservación, legitimidad social, vinculación de actores locales, manejo de recursos naturales).

Los documentos de gestión de las actividades de uso público en las ANP deben ordenar la actividad turística, identificar líneas de acción y definir relaciones con los actores involucrados. De esta manera, se alcanzará el desarrollo sostenible del área, mitigando y previniendo los impactos negativos. Sin embargo, el SINANPE cuenta con escasas experiencias de elaboración de Planes de Uso Público (documento orientador, similar al Plan Maestro, que define las líneas estratégicas de las actividades de uso público en el área protegida: turismo y recreación, educación ambiental e investigación), Planes de Sitio y Reglamento de Uso Turístico⁴² debiéndose priorizar para completar dichos documentos de gestión para las áreas protegidas que reciben afluencia de turistas y generan recursos económicos al sistema.

⁴¹ Se puede reportar Planes de Uso Público en áreas naturales protegidas sin capacidad de generación de recursos económicos al sistema (Parque Nacional Cerros de Amotape, Coto de Caza El Angolo, Reserva Nacional Titicaca y la Zona Reservada Tumbes (actualmente, Reserva Nacional Tumbes).

⁴² Actualmente, el SINANPE cuenta con dos Planes de Sitio (Parque Nacional Manu y Reserva Nacional Tambopata), dos Reglamentos de Uso Turístico (Parques Nacionales Huascarán y Manu).

- Con respecto a la información sobre el desarrollo de otros planes o estrategias que involucren el uso público de las ANP (por ejemplo, estrategias regionales de desarrollo turístico) y su articulación con el manejo de las ANP.

En el Perú se ha aprobado hasta cuatro estrategias complementarias a la gestión del SINANPE conforme se aprecia en la tabla de abajo.

Aún cuando no se encuentra aprobado es importante mencionar que se cuenta con un borrador de Plan Antropológico y de Promoción Social del Parque Nacional del Manu. Por otro lado, a nivel nacional se aprobó la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica aprobada mediante D. S. N° 102-2001-PCM (2001) y a nivel regional se aprobó la Estrategia Regional de Biodiversidad para los países del Trópico Andino aprobada mediante Decisión 523 de la Comunidad Andina (2002).



Cueva de guácharos,
Bosque de Protección Altomayo

Otras estrategias al SINANPE

Estrategia para gestión	Dispositivo legal
Estrategia Nacional para la Conservación de Humedales en el Perú	Resolución Jefatural N° 054-96-INRENA, del 12 de marzo de 1996, publicada el 20 de marzo de 1996
Estrategia de Conservación y Desarrollo Sostenible Reserva de Biósfera del Noroeste 2001-2010	Resolución Jefatural N° 134-2001-INRENA, del 12 de junio de 2001, publicada el 15 de junio de 2001
Estrategia de Conservación del Ecosistema de Los Manglares de Tumbes 2001-2010	Resolución Jefatural N° 137-2001-INRENA, del 12 de junio de 2001, publicada el 15 de junio de 2001.
Plan Estratégico Nacional de Turismo 2005-2015	Decreto Supremo N° 016-2004-MINCETUR

Fuente: INRENA, 2006

5. Sostenibilidad de los sistemas nacionales de áreas naturales protegidas

5.1. Valoración de bienes y servicios de las áreas naturales protegidas

- Con respecto a la existencia o no de un sistema de valoración de los bienes y servicios ambientales que generan las ANP de protección estricta y las de uso directo.

El SINANPE no cuenta con un sistema de valoración económica de bienes y servicios ambientales inserto en las actividades de la IANP. En todo caso, es necesario diseñarlo con la finalidad de reforzar y tal vez replicar los esfuerzos y resultados generados a través del proyecto Conservación y Manejo de la Diversidad Biológica y Ecosistemas Frágiles (BIOFOR) financiado por USAID (ver Anexo N° 7).

Se deben mencionar como investigaciones adicionales a las reportadas por BIOFOR los estudios de tarifas de ingreso por turismo en la Reserva Nacional Tambopata y Parque Nacional Bahuaja Sonene (Kirkby, C. 2002)⁴³ y en la ciudadela y Camino Inca del Santuario Histórico Machu Picchu (EFTEC, 2000⁴⁴). Los esfuerzos en valoración económica de servicios ambientales se cuenta con el estudio de valoración económica de bienes y servicios ambientales en la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca (2006) y el estudio de oferta y demanda de bienes y servicios ambientales en el Bosque de Protección Alto Mayo. En ambos casos, se ha culminado con los estudios que caracterizarían la oferta y demanda del servicio ambiental (recurso hídrico), quedando pendiente los arreglos institucionales para la aplicación del mecanismo de Pago por Servicios Ambientales (PSA). Para el caso del Bosque de Protección Alto Mayo el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de GTZ ha iniciado la sensibilización pública con medios de comunicación respecto al mecanismo de PSA antes de cualquier actividad de implementación. Por último, un tercer esfuerzo es el realizado por TNC en Selva Central, ya que viene desarrollando un proyecto de acción climática en

colaboración con el gobierno para mitigar los efectos del calentamiento global.

Las metodologías de valoración económica usualmente utilizadas en los esfuerzos señalados han sido las siguientes:

- Valoración contingente
- Cambios en la productividad
- Costo de viaje

Finalmente, el valor económico de diversos beneficios directos generados por las ANP son los siguientes⁴⁵:

- El valor del consumo de agua potable por parte de las poblaciones de Arequipa, Lambayeque, callejón de Huaylas, Chimbote, Coronel Portillo, San Martín, Huánuco, Cañete, Oxapampa, Amazonas y Tumbes asciende a US\$ 81 millones anuales donde el recurso hídrico proviene de 16 ANP.
- El valor del 61% de la energía hidroeléctrica del Perú que asciende a US\$ 320 millones anuales proviene de las ANP.
- El valor anual de la producción agrícola de 376,411 hectáreas asciende a US\$ 513 millones y el agua para riego de la superficie proviene de las ANP

Finalmente, el mismo estudio ha estimado que en los próximos 10 años, las ANP aportarán a la economía nacional por lo menos US\$ 10,000 millones requiriéndose del Estado una inversión de por lo menos US\$ 350 millones.

- Con respecto a que beneficios ha originado el contar con esta valoración.

Los beneficios derivados por los ejercicios de valoración pueden ser clasificados en tres grandes grupos: determinación de tarifas de ingreso a las ANP, justificación

⁴³ Estándares Ecoturísticos para la Reserva Nacional Tambopata, el Parque Nacional Bahuaja Sonene y sus Zonas de Amortiguamiento, Madre de Dios, Perú. (<http://wwwiperu.org.pe/documentos/bosques>).

⁴⁴ EFTEC Ltd. 2000. The Financial and Economic Sustainability of the Management of Historic Sanctuary of Machupicchu. Londres: EFTEC Ltd.

⁴⁵ En: El aporte de las Áreas Naturales Protegidas a la Economía Nacional (León, F. 2007).



por la creación de nuevas ANP y justificación de oportunidades de negocios basados en recursos biológicos en ANP. Las tarifas de ingreso por actividad turística en la Reserva Nacional de Paracas, Santuario Histórico Machu Picchu, Reserva Nacional de Tambopata y Parque Nacional Bahuaja Sonene fueron modificadas gracias a los estudios de valoración económica de Tamashiro, R. (2004)⁴⁶, EFTEC (2000) y Kirkby, C. (2002).

Los resultados del ejercicio de valoración económica de los bienes y servicios ambientales de Cordillera Escalera en la región de San Martín (Portilla, 2001)⁴⁷, fueron utilizados para justificar el análisis costo beneficio en el establecimiento de la primera Área de Conservación Regional que se estableció en el país (Área de Conservación Regional Cordillera Escalera).

Los ejercicios de valoración económica respaldarán la mejor decisión para emprender o no negocios basados en recursos de la diversidad biológica en las ANP. Por ejemplo, con las semillas de la fruta de la palmera yarina (*Phytelephas macrocarpa*) se confeccionan artesanías. El precio por cada unidad de semilla es superior al precio de los productos de panllevar (plátano, yuca, maíz) y según los cálculos de sus Planes de Manejo en 4 comunidades nativas el valor de las ventas al primer año ascendería a US\$ 30,000 mientras que al quinto año los ingresos serán de US\$ 85,000. Estos ejercicios se encuentran en el Plan de Manejo de la palmera yarina para la población local de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (Arequipa, 20 de enero, Buenos Aires, Yarina) y ayuda a evaluar correctamente la aprobación del plan. En consecuencia, la razón de los ejercicios de valoración económica no es determinar el valor económico del bien o servicio ambiental sino que tal resultado sustentará la mejor decisión para la gestión sobre el recurso objeto de valoración económica.

Entre los primeros estudios de valoración económica en ANP se encuentra el estudio de Glave y Tolmos (1995) quienes estiman un beneficio económico de US\$ 0.39/Ha

para la Reserva Nacional Pacaya Samiria⁴⁸. Portilla (2001) estima el valor de existencia del Parque Nacional Manu en US\$ 7/Ha, Reserva Nacional Pacaya Samiria en US\$ 3.9/Ha y la Reserva Nacional Tambopata en US\$ 3.1/Ha⁴⁹.

Los resultados de la valoración económica de bienes y servicios ambientales en las ANP han servido para determinar y/o actualizar tarifas de ingreso de turistas a las ANP, justificar económicamente la creación de las ANP y facilitar la toma de decisiones sobre el aprovechamiento de recursos naturales en ANP. Adicionalmente, a estas utilidades de los estudios de valoración económica también son útiles para estimar los beneficios económicos por actividades de conservación a ser considerados en las propuesta de proyectos de inversión pública (PIP) del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y de los Sistemas Regionales y Locales; y, para determinar el valor de compensación por daños ambientales producidos por actividades productivas a favor de poblaciones locales y el administrador de las ANP.

5.2. Administración de las áreas naturales protegidas

- Con respecto a cuál es el personal asignado en la actualidad para la administración y manejo de las ANP indicando el promedio de personas por hectárea.

Actualmente, la IANP es responsable de la gestión en la mayoría de ANP. Sin embargo, existen mecanismos legales de participación ciudadana en la gestión de áreas protegidas que permiten delegar la administración a terceros (contratos de administración de ANP y convenios de apoyo interinstitucional).

El primer contrato de administración parcial de operación se firmó, en el año 2002, entre el INRENA y el Club de Caza,

⁴⁶ Optimización de las tarifas de ingreso a la Reserva Nacional Paracas. En: Valoración Económica de los bienes y servicios ambientales. Loyola, R. y E. García, 2004.

⁴⁷ Valoración económica del Bosque de Protección Cordillera Escalera, San Martín. En: Valoración económica de la diversidad biológica y servicios ambientales. Glave, M. y R. Pizarro 2000.

⁴⁸ Valor potencial de los bosques de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (1995).

⁴⁹ Valoración económica de la diversidad biológica en el Perú (2000). Comité Peruano de la UICN.



Colegio en San Juan, PN Cordillera Azul

Pesca y Turismo - Piura para la administración de 9,918 hectáreas del Coto de Caza El Angolo (65,000 hectáreas). Posteriormente, la ONG Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO) se adjudicó la administración parcial de la Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca (366,936 hectáreas) para ejecutar acciones específicas de manejo de recursos naturales y que mejoren el estado de conservación de la biodiversidad del ámbito de la reserva (2006).

Para el caso particular de las Reservas Comunales, su administración estará a cargo de un representante de las comunidades nativas y/o campesinas (ejecutor del contrato de administración) estableciéndose un Régimen Especial de gestión y administración bajo condiciones especiales debido a que son los mismos beneficiarios⁵⁰ los encargados de la administración de la reserva con carácter permanente o indefinido. Actualmente, las Reservas Comunales El Sira y Yanesha aplican este mecanismo legal para su administración que a diferencia de los contratos de administración de otras categorías tienen una duración permanente o indefinida.

Respecto a los convenios de apoyo interinstitucional, el Parque Nacional Cordillera Azul y la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana operan bajo este mecanismo con el

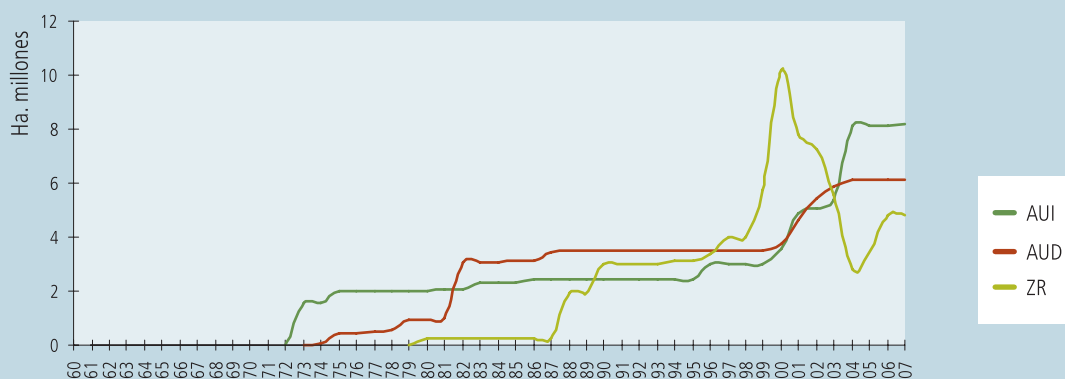
apoyo del Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), respectivamente.

Sin embargo, a pesar de los avances registrados en la implementación de estos mecanismos de participación en la gestión de áreas protegidas se han requerido de 5 años desde la promulgación de la Ley de áreas protegidas hasta la firma del primer contrato de administración y 9 años hasta la firma del segundo contrato de administración aún cuando existe un proyecto específico para el otorgamiento de contratos de administración.

Para responder a la pregunta de cuál es el personal asignado en la actualidad para la administración y manejo de las ANP primero se analizará la evolución del SINANPE. Para ello, se clasifica las ANP en áreas de uso indirecto (Parque Nacional, Santuario Histórico y Santuario Nacional), en áreas de uso directo (Bosque de Protección, Coto de Caza, Reserva Comunal, Reserva Nacional, Reserva Paisajística y Refugio de Vida Silvestre) y en áreas de transición (Zonas Reservadas) se aprecia la evolución en superficie del SINANPE entre 1960 y 2007.

⁵⁰ Para los beneficiarios del ANP, los recursos ubicados a su interior son fuente principal y ancestral de subsistencia.

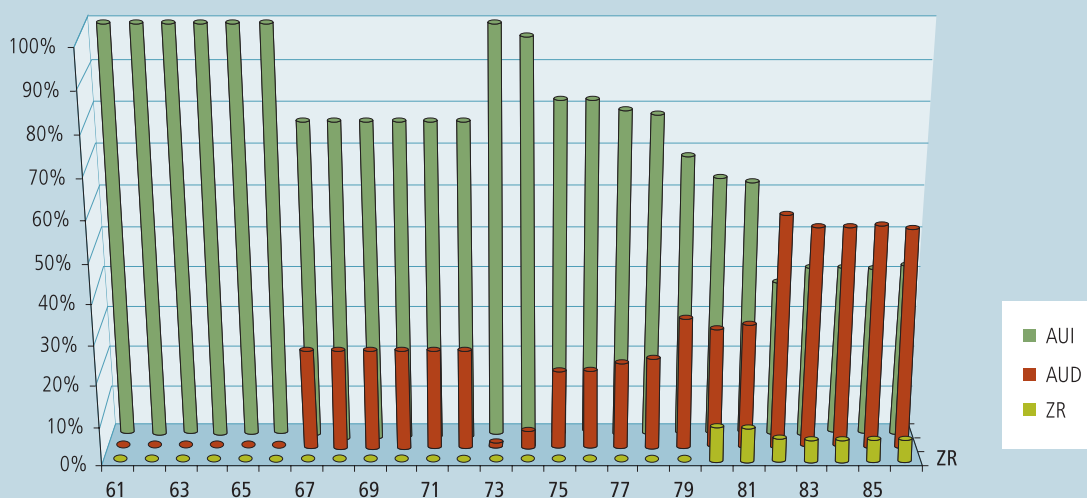
AUI-AUD-ZR acumulados (60-07)



Las Zonas Reservadas son ANP que se encuentran en transición a su categorización definitiva. A partir del año 1996 su proporción en el sistema superó a las ANP categorizadas⁵¹. Actualmente, un 25% de la superficie del

sistema se encuentran bajo esta categoría transitoria⁵². A continuación se muestra la evolución del SINANPE en el periodo 1961-1985:

Variación porcentual de la superficie del SINANPE, según AUI, AUD y ZR (1961-1985)



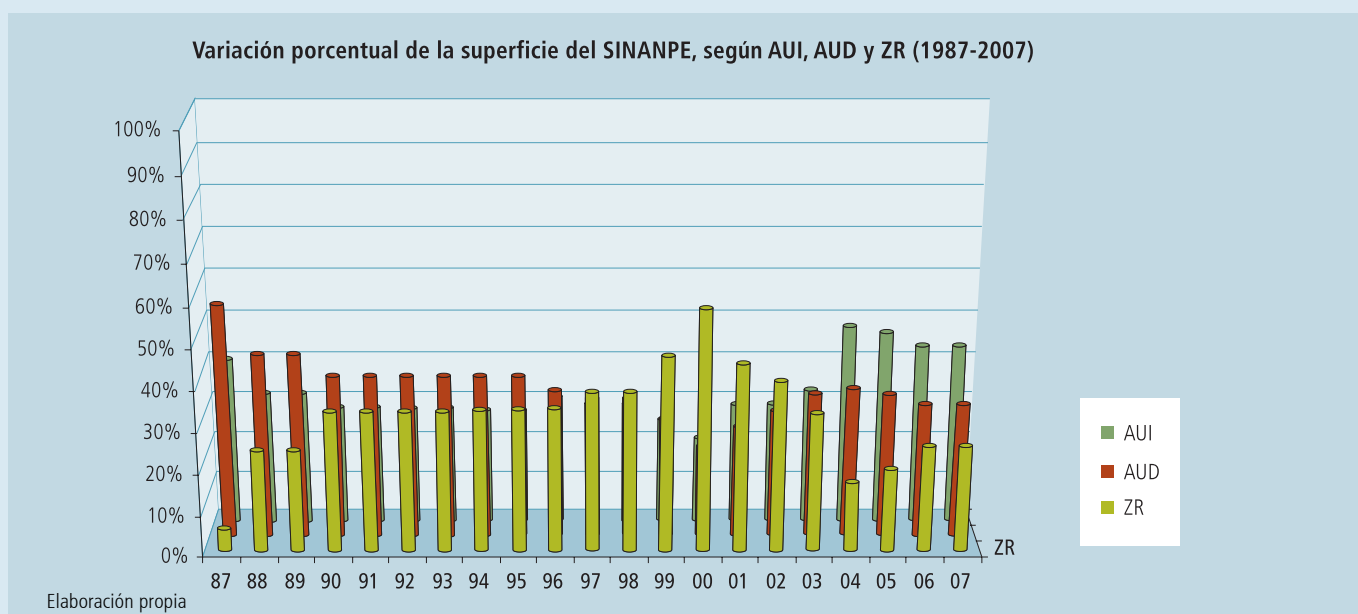
(AUD: Áreas de Uso Directo / AUI: Áreas de Uso Indirecto / ZR: Zona Reservada)

⁵¹ En el año 2000 las zonas reservadas representaban el 58% de la superficie del SINANPE (10.1 millones de hectáreas), las ANP categorizadas pueden dividirse en áreas de uso directo (21% de la superficie del sistema) y áreas de uso indirecto (20% de la superficie del sistema).

⁵² Hasta el momento se mantienen con la categoría de Zona Reservada Chancay Baños y Aymara Lupaca (11 años), Güeppi (10 años, Santiago Comaina (8 años), Colan y Huayhuash (5 años), Pampa Hermosa y Pucacuro (2 años) y Sierra del Divisor (1 año).

Desde su inicio, el SINANPE estuvo compuesto, principalmente, por ANP de uso indirecto (Parques Nacionales, fundamentalmente) para luego dar paso al incremento gradual de las ANP de uso directo con aprovechamiento de recursos naturales. Posteriormente, en el sistema se incrementó la proporción de Zonas

Reservadas en comparación con ANP de uso directo (Reserva Nacionales, principalmente) y ANP de uso indirecto (Parques Nacionales). Recién en el año 2000 fue categorizada la primera Zona Reservada luego de 10 años de su establecimiento. A continuación se muestra la evolución del SINANPE en el periodo 1987-2007:



En consecuencia, las Zonas Reservadas además de incrementar fuertemente la superficie total del sistema han demandado para su categorización 12 años (promedio) por ello los plazos de categorización deben ser reducidos de manera significativa. Por otra parte, la superficie de las Zonas Reservadas muchas veces no corresponde al área a protegerse una vez categorizada debido a las reducciones en su superficie. De esta manera, se asignan recursos económicos y humanos en superficies que posteriormente no van a ser parte del SINANPE por ello se debería crear ANP con categorías definitivas desde un comienzo.

Para responder a la pregunta de cuál es el número de personas por hectárea en el SINANPE. En términos generales se puede afirmar que el personal del SINANPE se

ha incrementado de una manera gradual y sostenida durante la última década. El personal destacado en las ANP (jefes, guardaparques, profesionales, administrativos) representa aproximadamente el 90% del personal total del sistema. A continuación se presenta el personal de las ANP y de la sede administrativa central (IANP):

Años	Personal de ANP	Personal de sede central
1996	234	11
2001	296	31
2002	346	41
2003	370	39
2004	394	29
2007	440	34

Fuente: INRENA, 2006

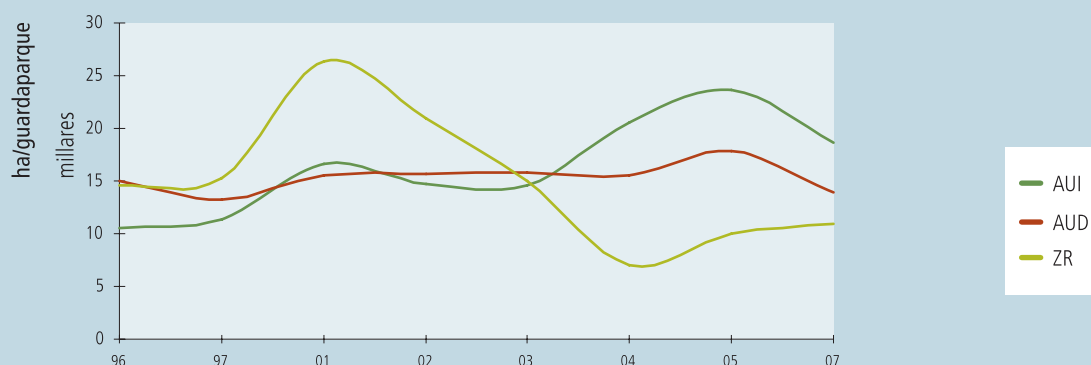
La cantidad promedio por número de hectáreas por guardaparque a nivel de SINANPE, AUI, AUD y ZR para cada año se presenta a continuación:

Años	Ha/guardaparque SINANPE	Ha/guardaparque AUI	Ha/guardaparque AUD	Ha/guardaparque ZR
1996	42,312.82	10,532.61	14,940.82	14,544.29
1997	39,878.89	11,370.94	13,244.08	15,263.87
2001	58,431.99	16,560.48	15,569.34	26,302.17
2002	51,352.05	14,697.66	15,726.62	20,927.76
2003	45,426.91	14,571.26	15,796.71	15,058.94
2004	43,179.42	20,603.88	15,494.64	7,080.90
2005	51,372.25	23,608.15	17,771.74	9,992.35
2007	43,512.04	18,599.78	13,938.06	10,974.20
Promedio	46,933.29	16,318.10	15,310.25	15,018.06

Elaboración propia

La cantidad promedio de hectáreas por cada guardaparque en el SINANPE es de 46,933 hectáreas.

Número de hectáreas por guardaparque según AUI, AUD y ZR a partir de 1996



Como se aprecia en el gráfico, la tendencia a partir del año 2001 del número de hectáreas por guardaparque en las Zonas Reservadas viene disminuyendo hasta el año 2004 donde se estabiliza en aproximadamente 10,000 hectáreas

por guardaparque. Esto es debido a la categorización por parte del INRENA de estas áreas que significó un incremento de superficie en las áreas de uso directo e indirecto.



El número de hectáreas por guardaparque para las áreas de uso indirecto se incrementaron a partir del año 2004 (20,600 hectáreas por guardaparque) para luego disminuir en el año 2007 (18,600 hectáreas por guardaparque).

El número de hectáreas por guardaparque para las áreas de uso directo se mantiene estable desde el año 2001 en

15,500 hectáreas por guardaparque en promedio. Un análisis más en detalle se presenta a continuación. Solamente el 65% de las ANP del SINANPE (39 ANP), cuenta con personal guardaparque, la distribución de este personal se presenta continuación (2005):

Nº guardaparques	Nº guardaparque /Ha	Modalidad de contrato	ANP
1	2,628		ZR Chancay Baños
1	11,347		ZR Laquipampa
1	58,070		RN Allpahuayo Mishana
2	1,818		SN Ampay
2	101,017		RC Purús
2	1,255,347		PN Alto Purús
3	230		SN Lagunas de Mejía
3	833		PN Cutervo
3	1,500		SN Calipuy
3	1,592		PN Tingo María
3	1,690	planilla + snp	RN Lachay
3	21,333		RN Calipuy
3	122,312		RN Salinas y Aguada Blanca
4	66		RVS Pantanos de Villa
4	743	snp	SN Manglares de Tumbes
4	1,472		SH Bosque de Pomac
5	5,900	planilla + snp *	SN Tabaconas Namballe
5	7,236	planilla + snp	RN Titicaca
5	36,400		BP Alto Mayo
5	125,194		ZR Gueppí
6	10,386	planilla + snp *	RN Junín, SN Huallay y SH Chacamarca
6	35,978		SN Megantoni
6	50,996	snp	PN Otishi
6	102,736		RC El Sira
7	26,353	snp	RC Ashaninka
7	31,272	snp	RC Mashiguenga
7	155,917		PN Bahuaja Sonene
8	50,292	snp	RC Amaraeri
8	205,321		ZR Santiago Comaina
9	13,556	snp	PN Yanachaga Chemillen
13	25,769		RN Paracas
14	11,886	snp	PN Cerros de Amotape y ZR Tumbes
15	18,301		PN Rio Abiseo
16	21,250	planilla + snp	PN Huascarán
18	15,261		RN Tambopata
24	71,512	planilla + snp *	PN Manu
28	74,286		RN Pacaya Samiria
32	1,019		SH Machupicchu
52	26,023	planilla	PN Cordillera Azul

Elaboración propia



Diez ANP del SINANPE (16%), concentran el 62% de los guardaparques del SINANPE. Tales áreas se listan a continuación en orden decreciente: Parque Nacional Cordillera Azul, Santuario Histórico Machu Picchu, Reserva

Nacional Pacaya Samiria, Parque Nacional Manu, Reserva Nacional Tambopata, Parque Nacional Huascarán, Parque Nacional Río Abiseo, Parque Nacional Cerros de Amotape, Reserva Nacional Tumbes y Reserva Nacional Paracas.

ANP	N° guardaparques	N° guardaparque /Ha	Modalidad de contrato
RVS Pantanos de Villa	4	66	
SN Lagunas de Mejía	3	230	
SN Manglares de Tumbes	4	743	snp
PN Cutervo	3	833	
SH Machupicchu	32	1,019	
SH Bosque de Pomac	4	1,472	
SN Calipuy	3	1,500	
PN Tingo María	3	1,592	
RN Lachay	3	1,690	planilla + snp
SN Ampay	2	1,818	
ZR Chancay Baños	1	2,628	
SN Tabaconas Namballe	5	5,900	planilla + snp *
RN Titicaca	5	7,236	planilla + snp
RN Junín, SN Huallay y SH Chacamarca	6	10,386	planilla + snp *
ZR Laquipampa	1	11,347	
PN Cerros de Amotape y ZR Tumbes	14	11,886	snp
PN Yanachaga Chemillen	9	13,556	snp
RN Tambopata	18	15,261	
PN Río Abiseo	15	18,301	
PN Huascarán	16	21,250	planilla + snp
RN Calipuy	3	21,333	
RN Paracas	13	25,769	
PN Cordillera Azul	52	26,023	planilla
RC Ashaninka	7	26,353	snp
RC Mashiguenga	7	31,272	snp
SN Megantoni	6	35,978	
BP Alto Mayo	5	36,400	
RC Amaraeri	8	50,292	snp
PN Otishi	6	50,996	snp
RN Allpahuayo Mishana	1	58,070	
PN Manu	24	71,512	planilla + snp *
RN Pacaya Samiria	28	74,286	
RC Purús	2	101,017	
RC El Sira	6	102,736	
RN Salinas y Aguada Blanca	3	122,312	
ZR Gueppí	5	125,194	
PN Bahuaja Sonene	7	155,917	
ZR Santiago Comaina	8	205,321	
PN Alto Purús	2	1,255,347	

Sin embargo, al relacionar el número destacado con la superficie del ANP, se reporta otra composición de ANP (en orden decreciente): Parque Nacional Alto Purús, Zona Reservada Santiago Comaina, Parque Nacional Bahuaja Sonene, Zona Reservada Gueppí, Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, Reserva Comunal El Sira, Reserva Comunal Purús, Reserva Nacional Pacaya Samiria, Parque Nacional Manu y Reserva Nacional Allpahuayo Mishana. A continuación se muestra el cuadro respectivo:

Con respecto a la fuente de financiamiento para los costos del personal en las ANP, se puede indicar que hay cuatro tipos diferentes de fuente de financiamiento: cooperación internacional, gobiernos regionales, gobierno central (tesoro público) y recursos recaudados por las ANP.

La cooperación internacional⁵³ es responsable de financiar aproximadamente al 33% del personal del SINANPE, el actual nivel de financiamiento es menor en 10% con

respecto al nivel de financiamiento en el 2001. Mientras tanto, los recursos directamente recaudados por el sistema financian aproximadamente el 37% del personal del SINANPE debiéndose anotar que esta fuente de financiamiento se ha incrementado en un 50% con respecto al año 2001. El financiamiento del gobierno central, a través del tesoro público, se ha mantenido constante en alrededor del 22%. Finalmente, el gobierno regional contribuye financiando el 8% del personal del sistema.

La mayor fuente de financiamiento para contratar personal del SINANPE proviene de los recursos directamente recaudados generados principalmente por la actividad turística en ANP. Esta actividad ha crecido sostenidamente en el país y es susceptible a eventos coyunturales (factores externos nacionales e internacionales). En el caso de los gobiernos regionales, su contribución viene disminuyendo desde el año 2001, a pesar de ello esta fuente de

Fuentes de financiamiento	2001	2002	2003	2004	2007
Cooperación internacional	37%	35%	34%	33%	33%
Gobierno regional	10%	8%	8%	8%	8%
Gobierno central (tesoro público)	22%	22%	21%	22%	21%
Recursos directamente recaudados	31%	35%	37%	37%	38%

Fuente: INRENA, 2006



⁵³ A mayo del 2007, los proyectos que financian personal guardaparque son: CIMA (PN Cordillera Azul), GPAN (Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca), Alta Montaña (Santuario Nacional Tabaconas Namballe) y PIMA (Reserva Nacional Pacaya Samiria, Reserva Comunal El Sira, Zona Reservada Santiago Comaina, Zona Reservada Gueppi, y la antigua Zona Reserva Alto Purús).



financiamiento representa una interesante oportunidad para generar compromisos en el financiamiento del personal de las áreas protegidas.

Con respecto a la condición laboral del personal, se debe indicar que la mayoría está contratada bajo la modalidad de «servicios no personales»; a excepción del Parque Nacional Cordillera Azul, en donde todo el personal guardaparque presenta contratos de trabajo a plazo fijo (planilla). Por ello, es posible reportar condiciones de precariedad e informalidad de la condición laboral del personal del sistema: El 80% del personal se encuentra en un sistema laboral no adecuado porque dificulta la gestión por su alta rotación; no tiene responsabilidad por sus actos; no está sujeto a procedimientos administrativos y tampoco puede ejercer plenamente actividades de control y vigilancia en caso de infracción.

Ante tal situación, deben utilizarse mecanismos como los contratos de administración (Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca) o convenios interinstitucionales (Parque Nacional Cordillera Azul, Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, Reserva Comunal Purús), porque podrían aliviar la presión a los recursos directamente recaudados (RDR) y estos ser invertidos en las actividades propias de cada ANP.

5.3. Fortalecimiento de las capacidades para la administración de las áreas naturales protegidas

- Con respecto a la existencia de programas regulares que se llevan a cabo para capacitar al personal de las ANP.

A partir del año 2001, con el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la capacitación del personal del sistema cobra mayor importancia recibiendo apoyo de organismos internacionales como USAID, KfW, la Embajada

de Holanda, La Unión Europea, FMAM-BM y fondos canalizados a través de PROFONANPE. Desde entonces, se han realizado más de 40 de cursos de capacitación a fin de dotar al personal del SINANPE de mayores capacidades técnicas; pero no existe un sistema de evaluación del efecto de dichas capacitaciones en la mejora de las competencias. Además, se ha constituido un fondo que facilita la capacitación del personal de áreas naturales protegidas a partir del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales (ACBT). Como una muestra del nuevo rol de la capacitación en el SINANPE, el ente rector aprobó la Estrategia de Capacitación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú (Resolución de Intendencia N° 005-2005-INRENA-IANP).

A pesar de los logros señalados, la capacitación del sistema es aún aislada, desarticulada y dando prioridad a eventos puntuales antes que procesos; no existen parámetros compartidos por todos los actores vinculados a la capacitación que permitan evaluar el progreso conjunto hacia los objetivos de la capacitación; responde a sesgos institucionales de ONG y proyectos específicos.

Finalmente, los esfuerzos de capacitación en el personal del sistema se ven seriamente afectado por la condición laboral del personal (alta rotación). De acuerdo a un estudio del proyecto FANPE en 1996 (Análisis costo beneficio de la inversión en capacitación del personal del SINANPE) la rotación de personal generó pérdidas por US\$ 36,207 (37% de la inversión del proyecto en capacitación) debido a que el personal capacitado se retira del sistema.

- Con respecto a si existen centros de capacitación específicos.

Recientemente, el INRENA ha creado el Centro de Capacitación de Guardaparques (Resolución de Intendencia N° 042-2007-INRENA) encargándole a la IANP la conducción y dirección del mencionado centro. Queda aún pendiente la implementación de esta iniciativa.

- Con respecto a si se han identificado procesos de construcción de capacidades en gestión de ANP en otros actores de la sociedad civil y cuál ha sido la participación de los jóvenes.

A partir del año 2005, con la aprobación de la Estrategia de Capacitación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú se crea la Unidad de Capacitación del SINANPE. Esta unidad es el órgano de coordinación para la implementación de la Estrategia y los planes de capacitación, dando prioridad a los planes de capacitación del personal del SINANPE. Además, cada ANP, cuenta con unidades descentralizadas que coordinan y facilitan las actividades de capacitación. Un conjunto de unidades descentralizadas, próximas geográficamente, conforman un Nodo de Capacitación. La IANP cuenta con 5 nodos los cuales se presenta a continuación:

Nodo Norte: (a cargo de la IANP)

- Reserva Nacional de Tumbes, Parque Nacional Cerros de Amotape y Coto de Caza el Angolo,
- Santuario Nacional Manglares de Tumbes,
- Santuario Nacional Tabaconas Namballe,
- Parque Nacional Cutervo y Zona Reservada Chancaybaños,
- Santuario Histórico Bosque de Pomac y Refugio de Vida Silvestre Laquipampa,
- Santuario Nacional Calipuy Reserva Nacional de Calipuy,
- Bosque de Protección Pagaibamba,
- Coto de Caza Sunchubamba,
- Bosque de Protección Puquio Santa Rosa.

Nodo Centro: (con interés de TNC, mientras tanto a cargo de la IANP)

- Reserva Nacional de Lachay,
- Reserva Nacional de Paracas,
- Reserva Nacional de Junín, Santuario Histórico de Chacamarca y Santuario Nacional de Huayllay,
- Parque Nacional Huascarán,
- Parque Nacional Yanachaga Chemillén, Bosque de Protección Matías San Carlos y Reserva Comunal Yanasha,

- Zona Reservada Pantanos de Villa (actualmente Refugio de Vida Silvestre),
- Reserva Comunal El Sira,
- Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabamba,
- Zona Reservada Cordillera Huayhuash,
- Zona Reservada Pampa Hermosa,
- Bosque de Protección Pui Pui,
- Bosque de Protección A. B. Canal Nuevo Imperial.

Nodo Nororiente: (a cargo de CIMA)

- Parque Nacional Cordillera Azul,
- Parque Nacional Abiseo,
- Parque Nacional Tingo María,
- Zona Reservada Santiago Comaina,
- Bosque de Protección Alto Mayo,
- Zona Reservada Cordillera Colán,
- Zona Reservada Sierra del Divisor.

Nodo Oriente: (con interés inicial del Servicio de Cooperación Holandés - SNV en el año 2006, ahora con interés de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana)

- Zona Reservada Gueppi,
- Reserva Nacional Allpahuayo Mishana,
- Reserva Nacional Pacaya Samiria,
- Zona Reservada Pucacuro.

Nodo Sur: (a cargo de la Sociedad Zoologica de Frankfurt)

- Santuario Histórico de Machupiccu,
- Parque Nacional del Manu,
- Parque Nacional Bahuaja Sonene,
- Reserva Nacional Tambopata,
- Santuario Nacional Megantoni,
- Reserva Comunal Amarakaeri,
- Santuario Nacional de Ampay,
- Reserva Nacional Titicaca,
- Santuario Nacional Lagunas de Mejía,
- Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca,
- Parque Nacional Otishi,
- Santuario Nacional Pampa Galeras Barbara D Achille y Santuario Histórico Pampa de Ayacucho,



- Parque Nacional Alto Purús y Reserva Comunal Purús,
- Reserva Comunal Machiguenga,
- Reserva Comunal Ashaninka,
- Zona Reservada Aymara Lupaca,
- Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi.

Finalmente, en los años 2003 y 2004 la IANP dirigió una interesante iniciativa de capacitación de jóvenes universitarios en gestión de áreas protegidas.



Talleres de capacitación, Moyobamba, San Martín

5.4. Apropiaciones presupuestales del gobierno para las áreas naturales protegidas

- Con respecto a cuál ha sido el comportamiento en los últimos 5 años (2001-2006), de los presupuestos asignados por el gobierno para la administración y manejo general de las ANP (indicar cifras en US\$ y por categorías de carácter estricto y para aquellas de uso indirecto, si es posible).

El financiamiento de las actividades en el SINANPE tiene tres diferentes fuentes: tesoro público, recursos directamente recaudados y cooperación internacional. A continuación se detalla la contribución del Estado peruano al SINANPE y los recursos que el SINANPE genera actualmente por actividades turísticas.

La contribución del Estado al SINANPE ha crecido paulatinamente en los últimos 6 años. Las categorías Parques Nacionales y Reservas Nacionales fueron las que

recibieron mayor financiamiento por parte del tesoro público recibiendo un 38% y 24% del total de las transferencias durante los años 2000-2006⁵⁴. Por el contrario, las categorías Bosques de Protección y Reservas Comunales recibieron solamente el 2% cada una para el mismo periodo de evaluación. Un 5% del presupuesto del Estado peruano es transferido a las Zonas Reservadas.

La contribución del Estado peruano en Parques Nacionales en el año 2006 (US\$ 847,416) fue 754% mayor en comparación con el año 2000 (US\$ 112,460). En el año 2000, el presupuesto del tesoro público para Reserva Nacionales ascendía a US\$ 76,770 y en el 2006 el importe fue de US\$ 430,729 (561% mayor con respecto al año 2000).

Los valores promedio por hectárea para las AUI es US\$ 1.35/Ha/año, para las AUD US\$ 1.38/Ha/año para las AUD y para las Zonas Reservadas US\$ 0.02/Ha/año (periodo de evaluación 1999-2006). A continuación se presenta la evolución del presupuesto público transferido al SINANPE a partir del año 1999:

Transferencias desde el tesoro público hacia el SINANPE (US \$)

Años	PNs	SHs	SNs	BPs	RCs	RNs	RVSs	ZRs	RBs	Total
99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
00	112,460.00	14,284.00	65,066.00	0.00	0.00	76,770.00	16,775.78	13,285.00	1,640.00	300,280.78
01	107,548.50	75,475.44	92,092.98	0.00	0.00	173,730.48	155,122.60	6,750.00	0.00	610,720.00
02	224,838.99	87,087.00	176,663.00	28,266.42	0.00	188,209.30	94,130.00	5,600.00	0.00	804,794.71
03	539,013.74	45,909.10	228,044.33	40,738.37	35,200.00	414,725.18	150,811.45	97,538.12	22,500.00	1'574,480.29
04	485,401.24	36,435.42	199,491.40	46,937.83	10,196.22	347,186.92	126,707.98	34,430.00	35,008.09	1'321,795.10
05	778,492.88	42,665.32	195,565.07	20,585.64	34,288.00	287,969.82	144,149.76	90,339.18	33,393.47	1'627,449.14
06	847,416.64	45,216.05	177,648.38	33,650.43	94,863.74	430,729.98	144,638.29	125,920.64	27,738.15	1'927,822.30
Total	3'095,171.99	347,072.33	1'134,571.16	170,178.69	174,547.96	1'919,321.68	832,335.86	373,862.94	120,279.71	8'167,342.32
Promedio	386,896.50	43,384.04	141,821.40	21,272.34	21,818.50	239,915.21	104,041.98	46,732.87	15,034.96	1'020,917.79

Fuente: INRENA. 2006

⁵⁴ Para los años 2005 y 2006 la asignación presupuestal del tesoro público para Parques Nacionales represento el 48% y 44% del total del presupuesto del SINANPE.



Tingana, Moyobamba

El turismo en las áreas protegidas es la principal fuente de recaudación al sistema (aproximadamente 97%). La recaudación histórica del SINANPE se presenta a continuación:

En promedio, el 45% de las recaudaciones totales provienen de la categoría Santuario Histórico (99% de Machu Picchu), le sigue los Parques Nacionales (28%) y Reserva Nacionales (27%).

El principal Parque Nacional en recaudación por actividades turísticas es Huascarán (57%) seguido por Manu (34%) y Tingo Maria (9%) del total de las recaudaciones durante 1999-2006. La principal Reserva Nacional en recaudación por actividades turísticas es Tambopata (39%) seguida por Paracas (38%), Pacaya Samiria (15%) y Lachay (8%) del total de las recaudaciones durante 1999-2006.

La generación de recursos económicos por actividades turísticas en los Parques Nacionales es en promedio US\$ 0.05/Ha en comparación con los US\$0.07/Ha de las Reserva Nacionales y los US\$ 1.06/Ha de Santuarios Nacionales

Años	US\$
1999	473,908.92
2000	577,777.65
2001	653,849.42
2002	1'239,808.30
2003	1'746,310.25
2004	1'638,421.34
2005	1'810,178.41
2006	1'882,649.67

Fuente: INRENA. 2006

(período de evaluación 1999-2006). En la tabla de la derecha se presenta la evolución de recaudaciones generados por el SINANPE a partir del año 1999.

La recaudación por actividad turística se genera en 22% de las ANP del sistema pero se redistribuye al 100% del sistema, desalentando a los administradores de ANP potenciar esta recaudación. Por ejemplo categorías como Bosques de Protección, Reservas Comunales, Zonas Reservadas, Refugios de Vida Silvestre no generan recaudación por turismo pero si reciben transferencias generadas por turismo básicamente por Reservas Nacionales y Parques Nacionales. En consecuencia, a los Parques Nacionales se les retorna en promedio el 69% de lo recaudado, a las Reservas Nacionales el 52%, Santuarios Históricos 87% y a los Santuarios Nacionales se le retorna 82 veces más de lo generado (período de evaluación 2000-2006).

Con la finalidad de incentivar la recaudación por actividad turística en las ANP se debiera mejorar el retorno de la recaudación a cada fuente (ANP) generadora del recurso económico o en todo caso establecer toques de retorno por categoría. Por ejemplo, cada hectárea al año de Reservas Nacionales genera un 29% más ingresos en comparación por cada hectárea de Parques Nacionales y se les retorna un 25% que a los Parques Nacionales, en ambos casos la inversión por cada hectárea al año por parte del tesoro público es muy similar (ver tabla).

Categoría	Ingresos por turismo (US\$/Ha/año)	Retorno (%)
Parques Nacionales	0.05	69
Reservas Nacionales	0.07	52

Elaboración propia

Recaudación por actividad turística (US \$)

Años	PNs	SHs
99	283,509.21	1,249.21
00	344,790.35	1,469.84
01	384,772.91	1,626.98
02	342,375.57	576,000.95
03	342,456.19	986,654.07
04	350,938.37	868,045.03
05	385,063.07	1'009,600.33
06	373,064.33	1'058,575.78
Total	2'806,969.99	4'503,222.18
Promedio	350,871.25	562,902.77

Fuente: INRENA. 2006

■ Con respecto cuáles han sido las causas del aumento o disminución del presupuesto.

A pesar que la contribución del Estado ha mejorado paulatinamente, ella aún es insuficiente para hacer frente a las necesidades de financiamiento del SINANPE. Por ello, es necesario mejorar la contribución del Estado en gastos recurrentes disminuyendo el consumo de los recursos recaudados por turismo y redirigiéndolos hacia inversiones al sistema.

La actividad turística se ha incrementado sostenidamente en el país superando el millón de turistas al año en el 2005, ello influencia de manera positiva al turismo en ANP. A esto hay que añadir la estabilidad política y económica del país en los últimos 5 años. Es pertinente indicar que es necesario diversificar la cartera de ingresos al sistema como por ejemplo a través de investigación científica, favorecer la participación del sector privado productivo como parte de sus políticas empresariales corporativas.

SNs	BPs	RCs	RNs	RVSs	ZRs	RBs	Total
612.44	0.00	0.00	188,538.06	0.00	0.00	0.00	473,908.92
661.90	0.00	0.00	230,855.56	0.00	0.00	0.00	577,777.65
1,011.75	0.00	0.00	266,437.78	0.00	0.00	0.00	653,849.42
1,253.65	0.00	0.00	321,269.21	0.00	0.00	0.00	1'240,899.37
1,376.51	0.00	0.00	416,340.48	0.00	0.00	0.00	1'746,827.24
1,428.73	0.00	0.00	441,889.37	0.00	0.00	0.00	1'662,301.49
1,848.89	0.00	0.00	429,996.31	0.00	0.00	0.00	1'826,508.60
1,786.51	0.00	0.00	449,223.05	0.00	0.00	0.00	1'882,649.67
9,980.38	0.00	0.00	2'744,549.80	0.00	0.00	0.00	10'064,722.36
1,247.55	0.00	0.00	343,068.73	0.00	0.00	0.00	1'258,090.29

Sin embargo, es necesario definir criterios de redistribución de los recursos recaudados por turismo incentivando la competitividad de la actividad turística en las ANP de manera regulada y con planes específicos desarrollados.

5.5. Planes de sostenibilidad financiera

■ Con respecto a la elaboración de los Planes de Sostenibilidad Financiera para las ANP.

Solamente 13% de las ANP del SINANPE cuentan con planes de sostenibilidad financiera (Parques Nacionales Río Abiseo, Yanachaga Chemillén y Huascarán; Reservas Nacionales Lachay, Pacaya Samiria, Paracas y Titicaca; y la Reserva de Biosfera del Noroeste). De ellos se han aprobado solamente los planes del Parque Nacional Yanachaga Chemillén y la Reserva Nacional Pacaya Samiria. Estos documentos definen la estrategia e instrumentos para garantizar su auto sostenibilidad financiera.

■ Con respecto a las principales fuentes de financiamiento más innovadoras.

Los mecanismos financieros que permitirían incrementar los ingresos pueden clasificarse de la siguiente manera:

- Opciones de financiamiento externo al ANP: donantes internacionales, gobiernos locales y regionales
- Opciones de autofinanciamiento: Pago por servicios ambientales (regulación hídrica y captura de carbono), investigación científica, tarifas por actividad turística, tarifas por extracción de recursos naturales.

El mecanismo pago por servicios ambientales (regulación hídrica y captura de carbono por certificados de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (CERs)) son complejos de implementarse pudiendo ser identificados como mecanismos de implementación en el mediano plazo y según las condiciones de cada ANP ya que son mecanismos que requieren de la construcción de mercados.



PV Aujanaco, PN del Manu

Debido al proceso de descentralización, los gobiernos locales y regionales se han convertido en potenciales, casi reales, actores de conservación debiéndose iniciar activas acciones de coordinación y vinculación. La herramienta de financiamiento hacia las ANP es través de los proyectos de inversión pública (PIP) que son evaluados por el Sistema Nacional de Inversión Pública previo un proceso de presupuesto participativo. Durante el año 2007, se capacitaron en elaboración de PIP a 13 Jefes de ANP, producto de la capacitación se ha conseguido elaborar y presentar 10 proyectos esperándose calificar al financiamiento (ver tabla).

ANP	Proyecto PIP
Parque Nacional Bahuaja Sonene	Establecimiento de Sistema Agroforestal de cultivo de café con especies forestales y frutales en la margen derecha del río Inambari
Parque Nacional Cordillera Azul	Ecoturismo en la Laguna del Mundo Perdido
Parque Nacional Tingo María	Restauración y valorización de la Cueva de las Lechuzas
Santuario Nacional Megantoni	Desarrollo de alternativas sostenibles para la zona de amortiguamiento
Santuario Nacional Ampay	Implementación del centro de interpretación e infraestructura turística
Refugio de Vida Silvestre Pantanos de Villa	Apoyo a la gestión: turismo, producción de colchoneros y abastecimiento de agua potable
Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas	Turismo y aprovechamiento de la biodiversidad
Reserva Nacional Pampa Galeras Bárbara D'Achille	Repotenciación del centro de investigación, capacitación y desarrollo turístico
Reserva Nacional Titicaca	Conservación y manejo de la Titora
Zona Reservada Santiago Comaina	Implementación del centro de reproducción inducida de alevinos

Fuente: INRENA, 2006

■ **Con respecto a la implementación de los Planes de Sostenibilidad Financiera.**

La implementación de los planes de financiamiento aprobados por la IANP es pausada y se realizada mediante la incorporación de las actividades previstas en los planes de financiamiento a los Planes Operativos Anuales. Se requiere de mayor comprensión por parte del personal de la IANP y ANP sobre la utilidad de estos documentos de

gestión así como elemento de negociación con otros sectores y actores vinculados a conservación. Por ejemplo, los planes de financiamiento permiten demostrar la existencia de la brecha de financiamiento, así como, su magnitud en función de los actuales niveles de financiamiento; ante tal condición crítica de financiamiento se plantean y priorizan diferentes opciones de financiamiento definiéndose pautas para su implementación.

5.6. Cooperación internacional presupuestal y de asistencia técnica para las áreas naturales protegidas

- Con respecto al rol de la cooperación internacional como alternativa para fortalecer la gestión de las ANP, en especial asistencia técnica y financiera.

Desde la década de los 90s los aportes provenientes del exterior constituyen una fuente importante para el mantenimiento del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). En el periodo 1996-2006 (ver siguiente tabla), el 14% del total de los fondos destinados a las áreas naturales protegidas provinieron del tesoro público, un 17% por concepto de recursos captados en las mismas áreas y un 65% del total del presupuesto fueron financiadas por donaciones financieras obtenidas de la cooperación internacional bilateral y multilateral. Con respecto a este último, cabe señalar que aproximadamente 40% de estos recursos tuvieron su origen en operaciones

de canjes de deuda externa bilateral por naturaleza. En la misma tabla se puede observar un incremento del Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas (FONANPE) debido a la labor de su ente administrador (PROFONANPE⁵⁵), institución creada el año 1992 con la misión de captar, administrar y canalizar recursos financieros para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica que albergan las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento (ver tabla).

Desde su creación, el PROFONANPE ha dirigido sus esfuerzos a la obtención de financiamiento de mediano y largo plazo para las áreas naturales protegidas, habiéndose acumulado hasta el 2006 una cartera global de 93.7 millones de dólares⁵⁶. Estos recursos son provenientes de diferentes fuentes financieras como organismos bilaterales, multilaterales y fundaciones privadas (ver siguiente tabla). Las fuentes de cooperación bilateral cuyo objetivo es el apoyo a países en desarrollo en ciertas líneas específicas, como las áreas naturales protegidas financiando proyectos con una orientación de conservación y desarrollo siendo Alemania el gobierno que más apporto al SINANPE en el año

Años	CTI (bilateral y multilateral)*	RO	RDR	Otras fuentes	Total
1996	389,369	ND	ND	ND	389,369
1997	1,533,994	ND	ND	ND	1,533,994
1998	1,966,829	347,910	195,846	ND	2,510,585
1999	1,764,450	383,090	473,909	660,016	3,281,465
2000	1,799,542	300,281	577,778	127,665	2,805,266
2001	2,458,291	610,720	653,849	243,812	3,966,672
2002	4,347,867	804,795	1,240,900	319,229	6,712,791
2003	4,679,667	1,574,480	1,746,827	308,206	8,309,180
2004	5,270,658	1,321,795	1,662,301	9,851	8,264,605
2005	7,739,834	1,627,449	1,826,509	306,897	11,500,689
Total 96-05	31,950,501	6,970,520	8,377,919	1,975,676	49,274,616
Porcentaje	65	14	17	4	100

* Recursos canalizados a través de PROFONANPE. Esta información no incluye los recursos movilizados por ONG que tienen acción en las ANP.
Fuente: IANP y PROFONANPE.

⁵⁵ Institución de derecho privado sin fines de lucro y de interés público y social (Decreto Ley N° 26154).

⁵⁶ Plan operativo anual de Profonanpe (2007).

2006 (PROFONANPE, 2007). Históricamente las principales fuentes de cooperación bilateral para el SINANPE además de Alemania son los gobiernos de Holanda, EE.UU., Canadá y Finlandia. Con respecto a las fuentes cooperantes multilaterales entre estas el Banco Mundial, Global Environmental Facility, Banco Interamericano de Desarrollo,

cumplen un rol fundamental proporcionando recursos financieros para la ejecución de proyectos de conservación a entidades gubernamentales como el INRENA o a las ONG de conservación. A continuación se presentan el listado de convenios aprobados con PROFONANPE desde el año 1995 hasta el 2006.

Convenios Aprobados al 2006

Fuente	Modalidad	Fecha	Duración	MontoUS\$.
Portafolios de Inversión				39,933,231
Donación FMAM-BIRF	Fiduciario Intangible	May. 1995	A perpetuidad	5,223,986
Canje deuda Bilateral-Canadá	FiduciarioIntangible	May. 1995	A perpetuidad	354,920
Canje deuda Bilateral-Alemania-FCR	Fiduciario Amortizable	Ene. 1996	10 años	6,089,309
Canje deuda Bilateral- Finlandia	Fiduciario amortizable	Mar. 1996	5 años	6,054,516
Canje deuda Bilateral- Finlandia	Fiduciario Intangible	Mayo 1996	A perpetuidad	100,000
Canje deuda Bilateral-Alemania Altomayo	Fiduciario Mixto	Oct. 1999	10 años/a perp.	1,987,281
Canje deuda bilateral-Alemania-SINANPE	Fiduciario Mixto	Oct. 1999	10 años/a perp	1,987,281
Donación FMAM-BIRF-GPAN	Fiduciario Mixto	Abril 2003	6 años	3,000,000
Canje deuda bilateral Alemania-Morona	Fiduciario amortizable	Abril 2003	7 años	9,135,937
Donación Pluspetrol	Fiduc.intangible	Set. 2004	A perpetuidad	6,000,000
Asistencia Técnica Financiera				42,455,033
Donación Finlandia	Asist. técnica	Feb. 1998	2 años	1,000,000
Donación FANPE-GTZ	Asistencia técnica	May. 1998	indeterminado	54,000
Donación KfW-Alemania-PAN	Asistencia técnica	Set. 1998	5 años	4,979,179
Donación FMAM-BIRF	Asist. Técnica y financiera	Sept.20 00	6 meses	347,800
Donación Embajada de Holanda	Asist. Técnica y financiera	Ene. 2002	1 año	371,850
Canje deuda bilateral con EEUU	Asistencia financiera	Ago. 2002	10 años	9,504,004
Canje deuda bilateral EEUU,CI,TNC,WWF	Asistencia financiera	Ago. 2002	10 años	1,100,000
Donación FMAM-BIRF-GPAN	Asistencia financiera	Abr. 2003	6 años	11,800,000
Donación KfW-Alemania-PAN II	Asistencia financiera	Jun. 2004	5 años	9,307,200
Donación Pluspetrol	Asistencia financiera	Set. 2004	15 años	1,000,000
Donación KfW – Alemania-PAN II Bosque Seco	Asistencia financiera			3,000,000
Fondos Marcados y otras Donaciones				756,138
Donación Embajada Canadá	Equipos y vehículos	Ene. 1995		113,321
Donación FANPE-GTZ	Fondo marcado	Ene. 1995	2 años	300,000
Donación Fundación Mac Arthur	Fondo marcado	Set. 1995	3 años	80,000
Donación Fundación Mac Arthur	Fondo marcado	Ene. 1996	1 año	50,000
Donación Embajada Holanda	Fondo contingencial	Mar. 1996	indeterminado	6,505
Donación Embajada de Canadá	Fondo marcado	Mar. 1999	1 año	4,312
Donación Embajada Holanda	Fondo marcado	Mar. 1999	3 meses	25,000
Donación FANPE-GTZ	Fondo marcado	Mar. 1999	3 meses	22,000
Donación Fundación Mac Arthur	Fondo marcado	Feb. 2001	3 años	40,000
Donación Fundación Mac Arthur	Fondo marcado	Oct. 2005	3 años	90,000
Donación – GEF PNUMA	Fondo marcado			25,000



Fondos en administración

Donación FMAM-PNUD	Ago. 2000		10,642,098
Donación FMAM-BIRF-Pima	Nov. 2001		375,566
INRENA-Congreso	May. 2003	6 meses	10,000,000
REDLAC			157,492
Total			109,040
			93,786,499

Fuente: PROFONANPE, 2007

Como se puede apreciar en la tabla superior desde el año 1998 el PROFONANPE ha captado fondos por un monto de aproximadamente 40 millones de dólares para ser destinados a servir como asistencia técnica para el SINANPE. Entre estos proyectos tenemos a la Fase Preparatoria: «Manejo Participativo de Áreas Naturales Protegidas» llevado a cabo entre los años 2002 y 2003 gracias a la cooperación de la Embajada Real de los Países Bajos y el proyecto SINANPE II. En el primer caso se desarrollaron entre otras las siguientes actividades:

- Apoyo en la capacitación del personal de las ANP.
- Desarrollo de una estrategia de comunicación interna de la IANP.
- Apoyo a la transparencia informativa publicando material de divulgación así como la digitalización de documentos previamente clasificados para luego ser utilizados en la página web del SINANPE.

En cuanto al proyecto SINANPE II, financiado por el gobierno Alemán dentro del marco del «Convenio Peruano-Alemán de Reestructuración de la Deuda», así como el KfW. Este proyecto financia a tres profesionales de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas (IANP), un profesional de PROFONANPE y los gastos relacionados en su ejecución. Este proyecto (conocido como SINANPE II) contempla el apoyo técnico a la ejecución de los siguientes aspectos:

- Consolidación y desarrollo del marco normativo
- Desarrollo de la capacidad de gestión técnica de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas.
- Promoción del desarrollo económico en las ANP y sus zonas de amortiguamiento.
- Fortalecimiento de la capacidad de generación y administración de recursos financieros para el SINANPE.
- Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación a diferentes niveles.

Para el año 2006 el SINANPE II contempló la ejecución técnica y asistencia técnica directa a la IANP en cinco programas que involucran la generación, captación y canalización de recursos financieros adicionales para el SINANPE; la capacitación del personal del SINANPE y el desarrollo en el conocimiento y difusión de los beneficios económicos de las ANP.

A continuación se presentan los proyectos más resaltantes financiados por organismos multilaterales:

Gestión Participativa de Áreas Naturales Protegidas (GPAN)

Este proyecto es financiado por el Global Environmental Facility (GEF), siendo su objetivo principal el apoyar financieramente las acciones para el involucramiento de la sociedad civil y el sector privado en el manejo del SINANPE. Las áreas naturales protegidas que participan en este proyecto son: Parque Nacional Bahuaja Sonene, Parque Nacional Huascarán, Reserva Nacional Salinas y Aguada Blanca, Reserva Nacional Tambopata y el Santuario Nacional Manglares de Tumbes.

Participación de las Comunidades Nativas en el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de la Amazonia Peruana (PIMA)

Proyecto financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), inicialmente ejecutada por el INRENA y posteriormente por el PROFONANPE. El objetivo principal es el incrementar la sostenibilidad de la conservación de la biodiversidad involucrando a la población indígena en el manejo de las áreas naturales protegidas en la región amazónica del Perú (Zonas Reservadas de Alto Purús, Santiago Comaina y Gueppi, la Reserva Nacional Pacaya Samiria y la Reserva Comunal El Sira).

De otro lado, las ONG internacionales con sede en el Perú (Fondo Mundial para la Naturaleza WWF, Sociedad Zoológica de Frankfurt, Conservación Internacional - CI, y The Nature Conservancy - TNC) así como las fundaciones como B&G Moore Foundation, J&C Mac Arthur Foundation, Mott Foundation apoyan directamente a la conservación de la biodiversidad en el Perú, en muchos casos trabajando por medio de ONGs locales.

Con respecto a la participación del sector privado en la conservación debe indicarse que en el año 2004 se establece el Fondo Paracas producto de una donación por US\$ 1 millón de la empresa Pluspetrol en 15 años. Finalmente, en el presente año se encuentra en formulación el Plan Financiero del SINANPE.



Nativo machiguenga, PN del Manu



Comité de gestión, ACM Aguajal-Renacal del Alto Mayo

6. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

Evolución conceptual

- El Sistema de Áreas Naturales Protegidas en el Perú cuenta con un marco legal bastante completo. Sin embargo, aún estamos lejos de lograr su comprensión por actores de los sectores público y privado, y más lejos aún de lograr el cumplimiento de estas regulaciones. La difusión de estas regulaciones y la aplicación efectiva de las disposiciones legales son tareas urgentes que le corresponde cumplir al Estado y a la sociedad civil.
- El país ha iniciado un proceso de descentralización, el que deberá traducirse también en las competencias y funciones que se delegan a los niveles de gobierno regional y municipal para administrar y manejar las Áreas de Conservación Regional y las Áreas de Conservación Municipal. Asimismo, es recomendable determinar las funciones que serán delegadas a los gobiernos regionales y municipales con relación a las áreas de nivel nacional, como parte del esfuerzo de integrarlas en contexto de desarrollo regional y local.
- Este marco legal ha tenido algunos vacíos que se han demorado mucho en ser subsanados: la ausencia de mandato para regular la aplicación infracciones y sanciones, así como el tema de las áreas de conservación municipal. En el primer caso, ha tomado ocho años otorgar la competencia debida, aunque no subsana el problema de fondo, y en el caso de las áreas de conservación municipal, recientemente, han sido apartadas del sistema.
- Actualmente se espera que las áreas protegidas cumplan con múltiples funciones en beneficio de la sociedad. El cumplimiento de estas funciones requiere no sólo de nuevos modelos de gestión, sino también de una institucionalidad fuerte del sistema y de sus autoridades y de un financiamiento adecuado.
- El tratamiento segmentado del tema ambiental complica la gestión de las áreas naturales protegidas, que de por sí, tienen un carácter transectorial. En el Perú, la gestión de la diversidad biológica se encuentra bajo la competencia del sector Agricultura, siendo un tema más entre otros. Por ello, es urgente lograr un mayor peso político para el tema diversidad biológica, trabajando con aliados en el sector público y privado que comprendan el potencial de las áreas protegidas como un elemento estratégico de seguridad nacional para el país.

Estado actual del sistema

- El Perú no ha definido de manera clara el concepto de sistema de áreas naturales protegidas. Es difícil dilucidar si este sistema está conformado sólo por las áreas de nivel nacional, o si también son parte inherente de él, las áreas de nivel regional, municipal y privada. Actualmente se viene debatiendo acerca de cómo incluir otras formas de conservar la diversidad biológica, pero que se encuentran reguladas fuera del ámbito de las áreas protegidas, como las concesiones forestales con fines no maderables.
- A pesar del escaso porcentaje de tierras privadas en el país, hay un esfuerzo interesante y meritorio, sobre todo de comunidades locales, por establecer áreas de conservación privada. La actividad económica más vinculada al establecimiento de estas áreas es el turismo, pero últimamente se reconoce la importancia de los servicios ambientales que prestan estos espacios.
- La legislación peruana ha homologado las categorías de manejo con las reconocidas por la UICN, promoviendo la asociación y complementación de las categorías de mayor restricción con las de mayor uso y presencia humana. Sin embargo, algunas de las nueve categorías contempladas en el ordenamiento peruano



podrían ser excluidas o reformuladas (los Cotos de Caza, los Refugios de Vida Silvestre o los Bosques de Protección, por ejemplo). Este tema, requiere además, de análisis para determinar si estos conceptos y categorías se aplicarán para las áreas de conservación regional (y las de conservación municipal), si son incluidas en el Sistema.

Planeamiento

Plan Director

- El proceso de elaboración del actual Plan Director de 1999 fue amplio, técnico y participativo recibiendo financiamiento del proyecto Fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FANPE) de la cooperación técnica alemana (GTZ) y luego de la cooperación holandesa para su elaboración. El proceso generó tal impulso y entendimiento conceptual sobre áreas naturales protegidas y conservación entre los actores del sector público y privado que facilitó y sentó las bases para la elaboración de la Ley y Reglamento de Áreas Naturales Protegidas.
- La implementación del Plan Director vigente presenta diversas opiniones y diferentes grados de avance. Entre las limitaciones encontradas que explicarían el retraso de implementación se encuentran falta de voluntad política, debilidad del componente de planificación, ausencia de indicadores adecuados para verificar el progreso y el documento no es un referente para otros estamentos del gobierno.

Planes Maestros

- En el Perú se han realizado serios esfuerzos por dotar de documentos de gestión a las áreas naturales del SINANPE. Por ejemplo, 52% de las áreas del sistema cuentan con el documento de planificación de mayor nivel (Plan Maestro). Sin embargo, se requiere continuar con el mismo esfuerzo para dotar del mencionado documento de gestión a las áreas

naturales de categoría definitiva restantes y actualizar los actuales Planes Maestros cuando corresponda.

- Los primeros Planes Maestros fueron aprobados en 1980 y correspondían a áreas de uso directo (Reservas Nacionales Lachay, Paracas y Titicaca), recién en 1985 se aprobó el primer Plan Maestro de un área de uso indirecto (Parque Nacional Manu). Sin embargo, un 69% de los Planes Maestros fueron aprobados en los últimos 7 años aun cuando el SINANPE se estableció oficialmente desde hace 17 años (1990).
- Actualmente, el 59% de los Planes Maestros vigentes pertenece a las áreas protegidas de uso indirecto (Parques, Santuarios Históricos y Santuarios Nacionales), 38% a áreas de uso directo (Reservas Comunal, Nacional, Paisajística y Coto de Caza) y no es posible reportar Planes Maestros para la categoría Refugio de Vida Silvestre.
- Los equipos de profesionales y la metodología seguida para la elaboración de los primeros Planes Maestros se reducía a pocos profesionales con información secundaria del área protegida. Actualmente, los equipos de elaboración de Planes Maestros son multidisciplinarios y se emplea información directa del área protegida, sistemas de información geográfica y por sobretodo metodologías que facilitan la participación de la población local organizada. Aun con estos cambios positivos es necesario contar con procesos homogéneos de elaboración de Planes Maestros y en tal sentido la IANP aprobó la «Guía metodológica para la elaboración de Planes Maestros de las áreas naturales protegidas»
- La implementación de las líneas de acción definidas en los Planes Maestros son ejecutadas mediante los Planes Operativos Anuales (POA), herramienta que ha facilitado la ejecución técnica de los documentos de gestión y ha permitido un seguimiento presupuestal de

la ejecución. Para su elaboración el Jefe del ANP lidera el proceso con apoyo de su Comité de Gestión.

- Entre los principales obstáculos para la implementación de los Planes Maestros destaca la ausencia del saneamiento legal de las ANP ya que permite invasiones y posesiones ilegales dentro de las ANP, seguido por la debilidad del componente de planificación de los Planes Maestros al no poseer indicadores apropiados para medir el impacto y no señalar con carácter vinculante a los responsables de las actividades propuestas. El financiamiento e infraestructura si bien son limitantes a la correcta gestión del ANP, ellas serían subsanables en la medida que se cumplan los dos primeros obstáculos.

Planes de Manejo

- El aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas naturales protegidas es regulado a través de los Planes de Manejo aprobados por el INRENA. Sin embargo, el sistema cuenta, mayormente, con Planes de Manejo de recursos hidrobiológicos aprobados por el Ministerio de la Producción (autoridad competente) con opinión favorable del INRENA. Por ejemplo en la Reserva Nacional Paracas el recurso sujeto al aprovechamiento regulado es la concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) a través de 20 Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPA) y en la Reserva Nacional Pacaya Samiria el recurso aprovechado son paiche (*Arapaima gigas*) y arahuaca (*Osteoglossum bicirrhosum*) en 4 comunidades nativas.
- En el caso del Santuario Nacional Manglares de Tumbes a pesar de ser un área de uso indirecto se realizan actividades extractivas ello porque tales actividades de aprovechamiento se realizaban antes del establecimiento del Santuario Nacional y con su creación se buscaba evitar los usos desmedidos de especies de flora y fauna acuáticos y terrestres. Actualmente, se ha acordado constituir una comisión

encargada de elaborar un proyecto de reglamento de ordenamiento pesquero en el ecosistema manglar de la región Tumbes conformada por la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tumbes, Ministerio de la Producción (Dirección Regional), Ministerio de Agricultura (Dirección Regional), Instituto de Recursos Naturales y la Capitanía de Puertos.

- Para elaborar los Planes de Manejo la IANP aprobó la «Guía Metodológica para la elaboración de Planes de Manejo para el Aprovechamiento de Recursos Naturales Renovables en las Áreas Naturales Protegidas», este documento espera orientar y homogenizar la presentación y detalle de las actividades de los Planes de Manejo. La guía deberá actualizarse con el tiempo.

Recursos humanos

- El personal del SINANPE se ha incrementado de una manera gradual y sostenida durante la última década. El personal destacado en las ANP (jefes, guardaparques, profesionales, administrativos) representa aproximadamente el 90% del personal total del sistema. Finalmente, solo un 65% de las ANP del SINANPE (39 ANP) cuenta con guardaparque.
- La cantidad promedio por número de hectáreas por guardaparque a nivel de SINANPE es de 46,933 casi 3 veces a los reportados para las ANP de uso directo, indirecto y Zonas Reservadas. El promedio para las ANP de uso indirecto es 16,318 hectáreas por guardaparque, en las ANP de uso directo es de 15,310 hectáreas por guardaparque y para las Zonas Reservadas 15,018 hectáreas por guardaparque.
- Existen cuatro tipos diferentes de fuente de financiamiento del personal del SINANPE: cooperación internacional, gobiernos regionales, gobierno central (tesoro público) y recursos recaudados por las ANP.



- La cooperación internacional es responsable de financiar aproximadamente al 33% del personal del SINANPE (menor en 10% con respecto al financiamiento en el 2001). Los recursos directamente recaudados por el sistema financian aproximadamente el 37% del personal del SINANPE (incremento del 50% con respecto al año 2001). El financiamiento del gobierno central se ha mantenido constante en alrededor del 22%. Finalmente, el gobierno regional contribuye financiando el 8% del personal del sistema.
- Es posible reportar condiciones de precariedad e informalidad en la condición laboral del personal del sistema. Un 80% del personal es contratada bajo la modalidad de servicios no personales, condición que limita la gestión en las ANP ya que el personal posee alta rotación; no tiene responsabilidad por sus actos; no está sujeto a procedimientos administrativos y tampoco puede ejercer plenamente actividades de control y vigilancia en caso de infracción.
- El sistema cuenta con la Estrategia de Capacitación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Perú. La implementación de tal estrategia se realiza a través de la Unidad de Capacitación con apoyo de sus subunidades descentralizadas que agrupan geográficamente a las ANP en 5 nodos de capacitación (norte, centro, nororiente, oriente y sur). Los nodos nororiente, oriente y sur están a cargo de CIMA, Universidad Nacional de la Amazonia y la Sociedad Zoológica de Frankfurt, respectivamente. En el caso de los nodos norte y centro la IANP esta a cargo. Es loable los esfuerzos de los nodos que están activos (sur y nororiente) las instituciones a cargo están implementando la estrategia, armando módulos con temas en común entre ambos nodos, basados en los módulos propuestos por la Estrategia, y orientando el financiamiento también en función de la Estrategia del SINANPE.

Uso público

- Los esfuerzos para planificar la actividad turística en las áreas naturales protegidas por parte del INRENA viene incrementándose pero aún es insuficiente ya que solamente el 13% del sistema posee sus Planes de Uso Público o Uso Turístico, 3% del sistema cuenta con Planes de Sitio y 3% con Reglamentos de Uso Turístico.
- Es pertinente reforzar la planificación de la actividad turística en las áreas naturales protegidas porque genera recursos económicos al sistema y en las actuales condiciones no es sostenible. Por ejemplo, 68% de la recaudación por actividades turísticas proviene de áreas que actualmente no cuentan con el Plan de Uso Público o Uso Turístico (1999-2006)

Investigación

- La planificación de las actividades de investigación científica no se han desarrollado de manera sistemática en el SINANPE, probablemente, al no existir lineamientos generales aprobados y al no entenderse como una actividad estratégica para la gestión del sistema porque facilita y justifica una adecuada toma de decisión y genera instrumentos de gestión. Por ejemplo, solamente un ANP cuenta con su Plan de Investigación (Reserva Nacional de Tambopata), existen avances en otras 3 ANP (Parque Nacional Cordillera Azul, Parque Nacional Yanachaga Chemillén y Reserva Nacional Pacaya Samiria) quienes definen los lineamientos generales de investigación en sus Planes Maestros; además, otras 5 ANP (Parque Nacional Huascarán, Parque Nacional Río Abiseo, Reserva Biosfera Noroeste, Reserva Nacional Lachay, Reserva Nacional Titicaca) han definido sus áreas de investigación. Es decir solamente un 15% del SINANPE presenta progresos en gestión de la investigación científica.

- Sin embargo, es posible mencionar avances en la promoción y desarrollo de la investigación científica en ANP. Por ejemplo se han firmado convenios de cooperación interinstitucional con el Missouri Botanical Garden, la Universidad Ricardo Palma, Universidad Nacional Agraria la Molina y la ONG Conopa (se están negociando otros convenios con el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana y la Universidad de Ámsterdam). Además, a nivel de infraestructura se puede mencionar que existen 4 estaciones biológicas en igual número de ANP (6% del sistema). Por último, un interesante esfuerzo resulta la aplicación de las Becas Koepcke ya que financian investigación científica sobre especies amenazadas y un 35% de ellas se han ejecutado en ANP.
- Con respecto al acceso a los resultados de la investigación científica en las ANP, desgraciadamente, los resultados no siempre han sido puestos a disposición de las Jefaturas de las ANP donde se realizaron las investigaciones o del INRENA, impidiendo así contar con información valiosa que serviría para el manejo de los recursos, la planificación y la toma de decisiones. Aunque el ente rector no ha dado señales claras sobre el uso y distribución de los resultados de investigación a las ANP.

Monitoreo

- En el Perú se han desarrollado varias y diferentes experiencias de monitoreo de la gestión y de diversidad biológica tanto a nivel del SINANPE y como de ANP. Por ejemplo, en la primera experiencia de monitoreo de la gestión del SINANPE ha sido la «Matriz para el Monitoreo Indirecto del Grado de Conservación de la Biodiversidad, mediante la evaluación de la capacidad para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas» en 1997 donde se evaluaron 14 ANP (23% del SINANPE). Una segunda experiencia fue la «Matriz de las Condiciones Necesarias para la

Gestión de las ANP» en el año 2002 evaluándose 37 ANP (62% del SINANPE). En un esfuerzo para conseguir el monitoreo de la biodiversidad del SINANPE se desarrolla el proyecto «Hacia un Sistema de Monitoreo ambiental remoto estandarizado para el SINANPE» en 14 ANP (23% del SINANPE).

- Las metodologías de monitoreo de la gestión y de diversidad biológica son más numerosas y diferentes a nivel de ANP. Por ejemplo, para el monitoreo del estado de la diversidad biológica se han empleado hasta 5 sistemas de monitoreo distintos en 7 ANP y para el monitoreo de la gestión hasta 7 sistemas diferentes en 11 ANP. Además, tanto en el Parque Nacional Huascarán y la Reserva Nacional Paracas se aplicaron 2 desiguales sistemas de monitoreo de la gestión diferentes; mientras en la Reserva Nacional Pacaya Samiria se emplearon hasta tres diferentes sistemas de monitoreo de la diversidad biológica.
- Como apreciamos el INRENA, con el apoyo de diferentes instituciones realiza esfuerzos para cumplir con el mandato de monitoreo, supervisión y evaluación establecido en el Plan Director vigente. Ello ha conllevado a coexistir diferentes sistemas de monitoreo de gestión y del estado de biodiversidad en las ANP ya que han sido desarrollados para responder a necesidades específicas de proyectos e instituciones, pero es posible que no lleguen a conformar una caja de herramientas útil al SINANPE y sus ANP.

Participación pública

- La participación de comunidades locales y/o actores de interés a las áreas naturales protegidas esta previsto con los Comités de Gestión que son la instancia principal y estratégica que facilita la participación, involucramiento y apropiación de la población local con la gestión del ANP ya que actúa como un espacio de dialogo que busca soluciones locales a problemas



locales. Sin embargo, a pesar del importante significado de los Comités de Gestión recién en el año 2001 se reconoce el primer comité de Gestión y desde hace 5 años se han conformado y reconocido el 97% de los Comités de Gestión del SINANPE. Los procesos de elaboración y/o actualización de Planes Maestros son más participativos e inclusivos con las comunidades locales y actores interesados en comparación con los antiguos procesos.

- La IANP es responsable de la gestión en la mayoría de ANP. Sin embargo, se cuenta con mecanismos legales que permiten la participación privada y pública en la gestión de áreas protegidas con excepción de las Reservas Comunes. La delegación total o parcial de administración se materializa con los contratos de administración de ANP y convenios de administración. Actualmente, 15% del Coto de Caza El Angolo es administrados por una institución privada (administración parcial) y la Reserva Nacional de Salinas y Aguada Blanca cuenta con un contrato de administración parcial con una organización de la sociedad civil. Además, el Parque Nacional Cordillera Azul y la Reserva Nacional Allpahuayo Mishana operan bajo con Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales (CIMA) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), respectivamente
- La administración en el caso de las Reservas Comunes esta a cargo de un representante de las comunidades nativas y/o campesinas (ejecutor del contrato de administración). De esta manera se establece un Régimen Especial de gestión y administración bajo condiciones especiales debido a que son los mismos beneficiarios los encargados de la administración de la reserva con carácter permanente o indefinido. Actualmente, las Reservas Comunes El Sira y Yanasha aplican este mecanismo legal para su administración que a diferencia de los contratos de

administración de otras categorías tienen una duración permanente o indefinida.

- A pesar de los avances registrados en la implementación de estos mecanismos participación en la gestión de áreas protegidas se han requerido de 5 años desde la promulgación de la Ley de áreas protegidas hasta la firma del primer contrato de administración y 9 años hasta la firma del segundo contrato de administración aún cuando existe un proyecto específico para el otorgamiento de contratos de administración.

Financiamiento

- Las fuentes de financiamiento en las ANP son de tres tipos: tesoro público, recursos directamente recaudados y cooperación internacional. La contribución del Estado al SINANPE ha crecido paulatinamente en los últimos 6 años. Las categorías Parques Nacionales y Reservas Nacionales fueron las que recibieron mayor financiamiento por parte del tesoro público recibiendo un 38% y 24% del total de las transferencias durante los años 2000-2006. Las categorías Bosques de Protección y Reservas Comunes recibieron solamente el 2% cada una respectivamente para el mismo periodo de evaluación. Un 5% del presupuesto del Estado peruano es transferido a las Zonas Reservadas.
- Los valores promedio por hectárea para las AUI es US\$ 1.35/Ha/año, para las AUD US\$ 1.38/Ha/año para las AUD y para las Zonas Reservadas US\$ 0.02/Ha/año (periodo de evaluación 1999-2006).
- El turismo en las áreas protegidas es la principal fuente de recaudación al sistema (aproximadamente 97%). El principal Parque Nacional en recaudación por actividades turísticas es Huascarán (57%) seguido por Manu (34%) y Tingo Maria (9%) del total de las recaudaciones durante 1999-2006. La principal Reserva

Nacional en recaudación por actividades turísticas es Tambopata (39%) seguida por Paracas (38%), Pacaya Samiria (15%) y Lachay (8%) del total de las recaudaciones durante 1999-2006.

- La generación de recursos económicos por actividades turísticas en los Parques Nacionales es en promedio US\$ 0.05/Ha en comparación con los US\$0.07/Ha de las Reserva Nacionales y los US\$ 1.06/Ha de Santuarios Nacionales. (período de evaluación 1999-2006).
- Un 22% de las ANP del sistema subsidian los ingresos del 88% de ANP del sistema. Básicamente Reservas Nacionales y Parques Nacionales contribuyen al financiamiento de Bosques de Protección, Reservas Comunes, Zonas Reservadas, Refugios de Vida Silvestre.
- A los Parques Nacionales se les retorna en promedio el 69% de lo recaudado, a las Reservas Nacionales el 52%, Santuarios Históricos 87% y a los Santuarios Nacionales se le retorna 82 veces más de lo generado (período de evaluación 2000-2006).
- Se han desarrollado ejercicios de valoración económica de bienes y servicios ambientales dentro y fuera de las ANP. Sin embargo, estas experiencias no han permitido contar con un sistema de valoración económica de bienes y servicios ambientales inserto en las actividades de la IANP.
- Las pocas experiencias desarrolladas de valoración económica han servido para justificar técnicamente la gestión en las ANP en campos de regulación de tarifas de ingreso por turismo en ANP (Reservas Nacionales Paracas y Tambopata, Parque Nacional Bahuaja Sonene y Santuario Histórico Machu Picchu), justificar económicamente la creación de la primera área de conservación regional (Cordillera Escalera) del país y

respaldar decisiones para la implementación de actividades económicas sostenibles en las ANP.

- El valor económico de beneficios directos generados a la sociedad por las ANP:
 - US\$ 81 millones anuales por generación de recursos hídricos destinados al consumo urbano de Arequipa, Lambayeque, callejón de Huaylas, Chimbote, Coronel Portillo, San Martín, Huánuco, Cañete, Oxapampa, Amazonas y Tumbes (16 ANP).
 - US\$ 320 millones anuales por generación de energía hidroeléctrica provienen de ANP lo que equivale al 60.81% del total generado a nivel nacional.
 - US\$ 513 millones anuales por producción agrícola de 376,411 hectáreas regadas con recursos hídricos provenientes de las ANP.
- Solamente 13% de las ANP del SINANPE cuentan con planes de sostenibilidad financiera (Parques Nacionales Río Abiseo, Yanachaga Chemillén y Huascarán; Reservas Nacionales Lachay, Pacaya Samiria, Paracas y Titicaca; y la Reserva de Biosfera del Noroeste). De ellos se han aprobado solamente los planes del Parque Nacional Yanachaga Chemillén y la Reserva Nacional Pacaya Samiria. La implementación de los planes de financiamiento aprobados por la IANP es pausada y se realizada mediante la incorporación de las actividades previstas en los planes de financiamiento a los Planes Operativos Anuales.
- Se prevén la aplicación de mecanismos financieros externos a las ANP (donantes internacionales, gobiernos locales y regionales) y de autofinanciamiento (Pago por servicios ambientales (regulación hídrica y captura de carbono), investigación científica, tarifas por actividad turística, tarifas por extracción de recursos naturales) como fuentes adicionales de financiamiento.
- La participación de la cooperación internacional para el financiamiento del SINANPE representa, en promedio,



un 65% del total ejecutado durante el periodo 1995-2006. PROFONANPE como ente administrador del Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas (FONANPE) ha tenido un rol protagónico en el financiamiento del SINANPE.

6.2. Recomendaciones

Planeamiento

Plan Director

- El documento producto del proceso de actualización del Plan Director es el instrumento máximo de planificación del SINANPE debiendo establecer una política coordinada entre los diferentes sectores del gobierno a fin de contribuir a la planificación del desarrollo y orientar la inversión pública y privada en un proceso de descentralización.
- El Plan Director actualizado debe presentar un componente de planificación con indicadores adecuados para verificar su progreso y de manera complementaria se debe realizar una campaña de difusión y comunicación entre las diferentes autoridades ambientales y sectores productivos a fin que el documento se convierta en un referente para otros estamentos del gobierno y el sector privado.

Planes Maestros

- Los Planes Maestros deben contar con indicadores de impacto ajustados a los objetivos de creación y conservación del ANP.
- El INRENA debe definir requisitos menos exigentes para la formulación de Planes Maestros para las áreas de conservación diferentes a las de carácter nacional (Áreas de Conservación Regional, Áreas de Conservación Privada) a fin de facilitar y agilizar las iniciativas de conservación de gobiernos locales,

regionales y privados. Además, el INRENA podría facilitar la búsqueda de aliados que apoyen técnicamente estas iniciativas de conservación y manejo, no bajar los estándares

Planes de Manejo

- Considerando que casi 5 millones de hectáreas (26% del sistema) pertenece a categorías de aprovechamiento directo de recursos naturales (Reservas Nacionales y Comunales) se deberá desarrollar o reforzar las capacidades del INRENA para continuar con los esfuerzos en la regulación del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del SINANPE. Ella deberá ser entendida como una distribución de beneficios por la conservación de áreas protegidas.
- Considerando que la aprobación de los Planes de Manejo de Recursos es reciente y reconociendo que el aprovechamiento de los recursos naturales es un proceso constructivo los resultados de la implementación de los planes son todavía primarios requiriéndose de un periodo de evaluación mayor.

Recursos humanos

- Si bien el número de hectáreas por guardaparque han disminuido en el SINANPE es necesario que la IANP cuente con criterios que permitan definir la asignación de personal guardaparque en las ANP reconociendo que existen ANP de protección estricta, ANP con aprovechamiento de recursos naturales y zonas de transición hacia una categoría definitiva.
- Considerando que la mayor fuente de financiamiento para contratar personal del SINANPE proviene de los recursos directamente recaudados generados principalmente por la actividad turística en ANP y teniendo en cuenta que la actividad turística es susceptible a eventos coyunturales (factores externos

nacionales e internacionales) debe buscarse incrementar la contribución del Estado para el financiamiento del personal.

- A pesar de los logros señalados, la capacitación del sistema es aún aislada, desarticulada y dando prioridad a eventos puntuales antes que procesos; no existen parámetros compartidos por todos los actores vinculados a la capacitación que permitan evaluar el progreso conjunto hacia los objetivos de la capacitación; responde a sesgos institucionales de ONG y proyectos específicos. Por ello, es urgente iniciar la implementación del Centro de Capacitación de Guardaparques a través de la aplicación de su reglamento y del respaldo de la cooperación internacional.

Uso público

- Considerando la creciente importancia de la actividad turística en el país es estratégico la planificación y elaboración de un Plan Turístico a nivel de todo el sistema para su promoción y sostenibilidad. También, se debe promover el desarrollo de proyectos turísticos en las áreas naturales protegidas compatibles con la actividad (según sus objetivos de conservación) o según su zonificación con incorporación de la zona de amortiguamiento; así como, fomentar la construcción de facilidades de operación y servicios al turismo en áreas donde se realiza actualmente la actividad y en áreas potenciales a la actividad (infraestructura, centros de interpretación, senderos señalizados, mapas, baños, entre otros).

Investigación

- Los Planes Maestros de las ANP deben establecer claramente las líneas de acción para las investigaciones científicas así como los investigadores deben comprometerse a cumplir dichos lineamientos mediante convenios específicos.

- Considerando la condición de país megadiverso es necesario establecer mecanismos idóneos, eficaces y eficientes para que la información que genere las investigaciones se incorpore en los instrumentos de gestión de las ANP y en la toma de decisiones del sistema.

Monitoreo

- Se recomienda que el ente rector defina o se apropie de una metodología, a partir de los actuales sistemas de monitoreo de proyectos, con la finalidad de aplicar una metodología estándar para monitorear la gestión así como la situación de la diversidad biológica que se pretende proteger. En caso de aparecer nuevos sistemas de monitoreo se debería evaluar su pertinencia y en todo caso deben entenderse como complementarios al sistema estándar de monitoreo definido por el ente rector.
- Es necesario levantar las limitaciones que presenta la «Matriz de las condiciones necesarias para la gestión de las ANP» hasta que no se defina oficialmente como sistema de monitoreo de la gestión del sistema y para ello debe de incluirse el monitoreo de la efectividad de manejo o protección de los recursos naturales y diversidad biológica contenidas por las ANP.
- Como característica indispensable para el sistema de monitoreo y evaluación estándar será el contar con indicadores sobre el estado de conservación de las ANP (objetivos de conservación) permitiendo mostrar las tendencias naturales y los efectos del manejo.
- Considerando que las áreas protegidas generan beneficios que trascienden sus fronteras se recomienda incluir indicadores que den seguimiento no solamente a variables biológicas sino también a variables sociales, económicas, política, financiamiento, fortalecimiento institucional y otras que en su conjunto



brinden información y faciliten la adecuada toma de decisiones.

Participación pública

- Deben continuarse con la formación y reconocimiento de los Comités de Gestión en las áreas protegidas que carecen de este mecanismo de participación ciudadana (47% del SINANPE). Además, se deben fortalecer los actuales Comités de Gestión a fin de ampliar los beneficios directos derivados de la gestión del área protegida, garantizar el uso sostenible de los recursos del área protegida y avalar el cumplimiento del Plan Maestro del área protegida.

Cooperación internacional

- Es necesario revisar y aprender de las experiencias desarrolladas en contratos de administración reconociéndolos como mecanismos de participación y modelos de gestión del ANP, del espacio, de negociación por desarrollo sostenible.

Financiamiento

- Con la finalidad de incentivar la recaudación por actividad turística en las ANP se debiera mejorar el retorno de la recaudación a cada fuente (ANP) generadora del recurso económico o en todo caso establecer topes de retorno por categoría. Por ejemplo, cada hectárea al año de Reservas Nacionales genera un 29% más ingresos en comparación por cada hectárea de Parques Nacionales y se les retorna un 25% que a los Parques Nacionales, en ambos casos la inversión por cada hectárea al año por parte del tesoro público es muy similar.
- Se debe apoyar esfuerzos institucionales que permitan construir un sistema de valoración económica con la finalidad de reforzar y tal vez replicar los esfuerzos y

resultados generados a través del proyecto Conservación y Manejo de la Diversidad Biológica y Ecosistemas Frágiles (BIOFOR).

- El sector académico y privado deben aplicar diferentes metodologías de valoración económica en la determinación de beneficios económicos de proyectos de inversión pública en ANP y en la determinación de compensaciones por daños ambientales generados por actividades productivas.
- Se requiere de mayor comprensión por parte del personal de la IANP y ANP sobre la utilidad de los planes de sostenibilidad financiera como elemento de negociación con otros sectores y actores vinculados a conservación. Por ejemplo, los planes de financiamiento permiten demostrar la existencia de la brecha de financiamiento, así como, su magnitud en función de los actuales niveles de financiamiento; ante tal condición crítica de financiamiento se plantean y priorizan diferentes opciones de financiamiento definiéndose pautas para su implementación.
- Los mecanismos financieros como servicios ambientales (PSA) de recursos hídricos y captura de carbono podrían resultar complejos en su implementación o no ser costo eficientes por lo que se recomienda apuntar a otros mecanismos financieros que incentiven la participación del sector privado en el financiamiento de las ANP como por ejemplo la reducción del impuesto a la renta por donaciones al sistema, tarifas diferenciadas por actividades turísticas, optimizar el pago por derechos de aprovechamiento.
- Es recomendable reducir las brechas de no ejecución presupuestal con financiamiento de la cooperación internacional, correspondiendo esta labor a un trabajo conjunto y coordinado entre el ente rector del SINANPE (INRENA) y el administrador del Fondo Nacional para las Áreas Naturales Protegidas (PROFONANPE).

ANEXO N° 1: Relación de incidencias en las áreas naturales protegidas por el Estado peruano

La mayoría de las acciones de protección, vigilancia y control es realizada por los guardaparques del SINANPE y en algunas ocasiones por guardaparques voluntarios. Por problemas presupuestarios la mayoría de las ANP no cuenta con el debido número de personal que permita una adecuada protección de las áreas protegidas y por ello la IANP, en un esfuerzo por incrementar el control y, a la vez, incorporar a la población, ha establecido programas de guardaparques voluntarios con las poblaciones del contexto del ANP. En la actualidad, las ANP que tienen guardaparques voluntarios son los Parques Nacionales Cordillera Azul y Yanachaga Chemillén; Reserva Comunal Purús y Reservas Nacionales Paracas y Pacaya Samiria.

En promedio, el 68% de las incidencias reportadas para el SINANPE están asociadas a problemas de actividad humana y uso de los recursos. Un 13% de las incidencias reportadas en el SINANPE se asocia a problemas de infraestructura, un 10% de las incidencias está asociado a problemas institucionales y, finalmente, 9% se asocia a problemas socioculturales. Los resultados, según cada categoría de ANP del SINANPE, se muestran a continuación:

Categoría de ANP	% problemas asociado a actividad humana y uso de recursos
Parques Nacionales	73
Santuarios Históricos	86
Santuarios Nacionales	77
Bosques de Protección	45
Reservas Comunales	73
Reservas Nacionales	65
Zonas Reservadas	80

El detalle de las incidencias se presenta a continuación:

1. Actividad Humana y Uso de los Recursos

- | | |
|--|--|
| 1.1. Deforestación | 1.15. Lavaderos artesanales de oro |
| 1.2. Contaminación de cuerpos de agua | 1.16. Caza ilegal |
| 1.3. Concesiones territoriales a terceros | 1.17. Impacto sobre la flora por construcción de infraestructura |
| 1.4. Extracción ilegal de recursos naturales del ANP | 1.18. Actividad agropecuaria |
| 1.5. Sobreexplotación de los recursos de fauna silvestre | 1.19. Pesca con tóxicos y técnicas ilegales |
| 1.6. Tenencia de tierras | 1.20. Destrucción de hábitats por uso de madera |
| 1.7. Extracción ilegal de madera | 1.21. Impacto sobre la fauna por construcción de infraestructura |
| 1.8. Sobrepastoreo y compactación de suelos (abundancia de ganado) | 1.22. Incremento poblacional |
| 1.9. Presión de agricultores | 1.23. Amenaza de extinción de especies (debido a la tala, agricultura migratoria y su directo) |
| 1.10. Presencia de minas | 1.24. Presencia de carreteras |
| 1.11. Agricultura migratoria | 1.25. Sobreexplotación de los recursos de flora |
| 1.12. Erosión por agricultura | 1.26. Quema de bosques |
| 1.13. Invasión de tierras por colonos | 1.27. Presencia de extractores de hidrocarburos |
| 1.14. Saqueo de restos arqueológicos | |



- 1.28. Erosión por carretera o trocha
- 1.29. Enfermedades (bacilosis, coli, actinomycosis, parasitismo, etc)
- 1.30. Introducción de especies exóticas
- 1.31. Basura
- 1.32. Presión turística
- 1.33. No cumplimiento de vedas y otras disposiciones
- 1.34. Quema de pasturas o totorales
- 1.35. Agotamiento de pastos (sobre abundancia de camélidos)
- 1.36. Contaminación por fábricas y otros
- 1.37. Contaminación urbana (desagües, canales de irrigación, colectores, detergentes)

2. Infraestructura

- 2.1. Falta de estaciones meteorológicas
- 2.2. Poco accesible (debido a la falta de infraestructura vial)
- 2.3. Límites no demarcados
- 2.4. Falta de servicios higiénicos
- 2.5. Falta de centros de interpretación
- 2.6. Falta de personal
- 2.7. Falta de puestos de control
- 2.8. No existencia de senderos

3. Institucional

- 3.1. Falta de Plan Maestro
- 3.2. Falta de zonificación
- 3.3. Número inadecuado de guardaparques
- 3.4. Escasos recursos financieros
- 3.5. No tiene definición de responsabilidades administrativas
- 3.6. No existencia de investigación en flora
- 3.7. No existencia de investigación en fauna
- 3.8. Falta de difusión de leyes y manejo de recursos
- 3.9. Falta de capacitación al personal del ANP
- 3.10. Visitas no reglamentadas
- 3.11. Falta de coordinación entre organismos actuantes en el área
- 3.12. No cumple objetivos de su categoría

4. Socio Cultural

- 4.1. Falta de educación en conservación de los pobladores aledaños o residentes en el área





Ceibo, *Ceiba trichistandra*, PN Cerros de Amotape

- 4.2. Aumento de poblaciones vecinas debido a mejoras en vías de comunicación
- 4.3. Presencia de asentamientos humanos de agricultores
- 4.4. Narcotráfico
- 4.5. Terrorismo
- 4.6. Introducción de animales domésticos
- 4.7. Conflictos por uso

A continuación se presenta el detalle de las incidencias por categoría de ANP:

BOSQUE DE PROTECCIÓN

■ Aledaño a la Bocatoma Canal Nuevo Imperial

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Deforestación, contaminación de cuerpos de agua, concesiones territoriales a terceros.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ Alto Mayo

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Continua afluencia migratoria al ANP, extracción ilegal de recursos del ANP, sobreexplotación de los recursos de fauna, deforestación, tenencia de tierras, extracción ilegal de madera, apertura de chacras.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ Pagaibamba

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Sobrepastoreo y compactación de suelos (abundancia de ganado), presión de agricultores.

Infraestructura: Falta de estaciones meteorológicas, poco accesible (debido a la falta de infraestructura vial), límites no demarcados, falta de servicios higiénicos, falta de centros de interpretación, falta de personal, falta de puestos de control, no existencia de senderos.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ Pui Pui

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Presencia de minas, sobreexplotación de los recursos de fauna, agricultura migratoria, erosión por agricultura, invasión de tierras por colonos, saqueo de restos arqueológicos.

Infraestructura: Falta de personal, límites no demarcados, poco accesible (debido a la falta de infraestructura vial), falta de puestos de control.

Institucional: Falta de Plan Maestro, falta de zonificación, número inadecuado de guardaparques, escasos recursos financieros, no tiene definición de responsabilidades administrativas, no existencia de investigación en flora, no existencia de investigación en fauna.

Sociocultural: Falta de educación en conservación de los pobladores aledaños o residentes en el área.

■ **Puquio Santa Rosa**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Sin dato.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ **San Matías San Carlos**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Invasión de tierras por colonos, extracción ilegal de madera, agricultura migratoria.

Infraestructura: Falta de personal, falta de puestos de control.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Presencia de asentamientos humanos de agricultores.

COTO DE CAZA

■ **El Angolo**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Cacería deportiva regulada en el Sector Sauce Grande (área cercada).

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Falta de educación en conservación de los pobladores aledaños o residentes en el área.

■ **Sunchubamba**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Sin dato.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

PARQUE NACIONAL

■ **Alto Purús**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Sin dato.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ **Bahuaja Sonene**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Lavaderos artesanales de oro, Caza ilegal, Extracción ilegal de madera, Impacto sobre la flora por construcción de Infraestructura, Actividad agropecuaria, Agricultura migratoria.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Aumento de poblaciones vecinas debido a mejoras en vías de comunicación.

■ **Cerros de Amotape**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Pesca con tóxicos y técnicas ilegales, Contaminación Urbana (desagües, canales de irrigación, colectores, detergentes), Contaminación de cuerpos de agua, Destrucción de hábitats por uso de madera, Caza ilegal, Extracción ilegal de madera, Sobrepastoreo y compactación de suelos (abundancia de ganado).

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ **Cordillera Azul**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Deforestación, Extracción ilegal de madera, Impacto sobre la fauna por construcción de Infraestructura.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ **Cutervo**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Sin dato

Infraestructura: Poco accesible (debido a la falta de infraestructura vial), Falta de puestos de control.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ **Huascarán**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Incremento poblacional, Amenaza de extinción de especies (debido a la tala, agricultura migratoria y su directo), Amenaza de extinción de especies (debido a la tala, agricultura migratoria y su directo), Presencia de minas, Caza ilegal, Impacto sobre la flora por construcción de Infraestructura, Actividad agropecuaria.

Infraestructura: Poco accesible (debido a la falta de infraestructura vial).

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ **Manu**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Deforestación, Concesiones territoriales a terceros.

Infraestructura: Poco accesible (debido a la falta de infraestructura vial).

Institucional: Escasos recursos financieros.

Sociocultural: Sin dato.

■ **Otishi**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Pesca con tóxicos y técnicas ilegales, Presencia de carreteras, Invasión de tierras por colonos, Extracción ilegal de madera.

Infraestructura: Poco accesible (debido a la falta de infraestructura vial).

Institucional: Falta de difusión de leyes y manejo de recursos, Falta de capacitación al personal del ANP.

Sociocultural: Narcotráfico, Terrorismo, Falta de educación en conservación de los pobladores aledaños o residentes en el área.

■ **Río Abiseo**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Pesca con tóxicos y técnicas ilegales, Incremento poblacional, Lavaderos artesanales de oro, Caza ilegal, Agricultura migratoria.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ **Tingo María**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Invasión de tierras por colonos.

Infraestructura: Poco accesible (debido a la falta de infraestructura vial).

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Presencia de asentamientos humanos de agricultores.

■ **Yanachaga Chemillén**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Sobreexplotación de los recursos de fauna, Sobreexplotación de los recursos de flora, Contaminación de cuerpos de agua, Presencia de carreteras, Invasión de tierras por colonos, Destrucción de hábitats por uso de madera, Extracción ilegal de madera, Quema de bosques, Actividad agropecuaria.

Infraestructura: Falta de personal.

Institucional: Escasos recursos financieros.

Sociocultural: Sin dato.

RESERVA COMUNAL

■ **Amarakaeri**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Sobreexplotación de los recursos de fauna, Contaminación de cuerpos de agua, Lavaderos artesanales de oro, Presencia de carreteras, Invasión de tierras por colonos, Extracción ilegal de madera.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ **Ashaninka**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Presencia de carreteras, Invasión de tierras por colonos, Extracción ilegal de madera, Agricultura migratoria.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: No tiene definición de responsabilidades administrativas, Número inadecuado de Guardaparques.

Sociocultural: Terrorismo, Aumento de poblaciones vecinas debido a mejoras en vías de comunicación.

■ **El Sira**

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Lavaderos artesanales de oro, Extracción ilegal de madera, Actividad agropecuaria.



Infraestructura: Sin dato.

Institucional: No tiene definición de responsabilidades administrativas, Número inadecuado de Guardaparques.

Sociocultural: Narcotráfico.

■ Machiguenga

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Presencia de extractores de hidrocarburos, Sobreexplotación de los recursos de fauna Sobreexplotación de los recursos de flora, Erosión por Carretera o Trocha, Contaminación de cuerpos de agua, Presencia de carreteras, Invasión de tierras por colonos, Extracción ilegal de madera.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Número inadecuado de Guardaparques.

Sociocultural: Sin dato.

■ Purús

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Sin dato.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.

■ Yanesha

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Invasión de tierras por colonos, Extracción ilegal de madera, Agricultura migratoria.

Infraestructura: Falta de personal, Falta de puestos de control.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Presencia de asentamientos humanos de agricultores .

RESERVA NACIONAL

■ Allpahuayo Mishana

Actividad Humana y Uso de los Recursos: Sin dato.

Infraestructura: Sin dato.

Institucional: Sin dato.

Sociocultural: Sin dato.



ANEXO N° 2: Contenido del actual Plan Director

Capítulo I: El Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – Marco conceptual

- 1) Situación actual
- 2) El SINANPE
 - Objetivo general
 - Marco institucional
 - Participación de los distintos actores en la gestión de las ANP
 - Consejo de coordinación
 - Comités de Gestión
 - Competencia de los Comités de Gestión
- 3) Representatividad biológica en el SINANPE
 - Criterios de representatividad biológica
 - Diversidad de regiones, ecosistemas y paisajes
 - Diversidad específica
 - Endemismos
 - Rareza
 - Diversidad genética
 - Criterios adicionales: paraderos de migración, conectividad, tamaño, potencial de amortiguamiento, potencial de restauración
- 4) Niveles, categorías y zonificación de las Áreas Naturales Protegidas
 - Zonificación
 - Zonas de amortiguamiento
- 5) Categorías de las Áreas Naturales Protegidas a nivel nacional
 - Parques Nacionales
 - Santuarios Nacionales
 - Santuarios Históricos
 - Reservas Paisajísticas
 - Refugios de Vida Silvestre
 - Reservas Nacionales
 - Reservas Comunales
 - Bosques de Protección
 - Cotos de Caza
- 6) Zonas prioritarias para la conservación
 - Selección y establecimiento de las ANP
 - Criterios de selección
 - Urgencia de protección
 - Valor socioeconómico
 - Viabilidad de la gestión
 - Proceso de establecimiento de las ANP
 - Proceso de asignación de categorías y objetivos de manejo

- 7) Áreas de conservación regionales, municipales y privadas
 - Áreas de conservación Regionales
 - Áreas de conservación Municipales
 - Áreas de conservación Privadas

Capítulo II: Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas

- 1) Lineamientos para la planificación y evaluación del SINANPE
 - Tipos, niveles, alcances y contenidos de los planes
 - Plan operativo
 - Monitoreo, supervisión y evaluación
- 2) Lineamientos para la gestión de las Áreas Naturales Protegidas de nivel nacional
 - Orientaciones generales
 - Recursos naturales renovables
 - Recursos naturales no renovables
- 3) Estrategias para las Áreas de Conservación Regionales
 - Aprovechamiento y manejo
 - Población local y participación
 - Manejo de las Áreas de conservación Regional y poblaciones locales
 - Propiedad de la tierra en las Áreas de conservación Regionales
 - Recursos naturales renovables
 - Planificación de las Áreas de conservación Regionales
- 4) Estrategia para las Áreas de Conservación Municipales
- 5) Estrategia para las Áreas de Conservación Privadas

Capítulo III: Plan de acción estratégico del SINANPE

Consideraciones generales
Misión del sistema
Misión institucional

Anexos

- Anexo N° 1: Normas legales sobre ANP y Convenios ratificados por el Perú
- Anexo N° 2: Glosario de términos
- Anexo N° 3: Lista de acrónimos
- Anexo N° 4: Mapa del SINANPE



INFORME NACIONAL - PERÚ, 2007

Del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Peruano (SINANPE)



ANEXO N° 3: Relación de Planes Maestros vigentes al 2006 en el SINANPE

Planes Maestros vigentes (2006) *

ANP	Dispositivo legal
Parque Nacional (10)	
1.- Alto Purús	Resolución Jefatural N° 141-2005-INRENA (10 de junio de 2005)
2.- Bahuaja Sonene	Resolución Jefatural N° 141-2003-INRENA (30 de septiembre de 2003)
3.- Cerros de Amotape	Resolución Jefatural N° 135-2001-INRENA (12 de junio de 2001)
4.- Cordillera Azul	Resolución Jefatural N° 245-2004-INRENA (26 de noviembre de 2004)
5.- Huascarán	Resolución Directoral N° 097-90-AG/DGFF-OA-DAD (26 de julio de 1990), actualizada con Resolución Jefatural N° 464-2002-INRENA (20 de diciembre de 2002)
6.- Manu	Resolución Directoral N° 020-1985-DGFF (1 de julio de 1985), actualizada con Resolución Jefatural N° 456-2002-INRENA (13 de diciembre de 2002)
7.- Otishi	Resolución Jefatural N° 099-2005-INRENA (11 de mayo de 2005)
8.- Río Abiseo	Resolución Jefatural N° 463-2002-INRENA (20 de diciembre de 2002)
9.- Tingo Maria	Resolución Jefatural N° 462-2002-INRENA (20 de diciembre de 2002)
10.- Yanachaga Chemillén	Resolución Directoral N° 035-87-AG-DGFF (2 de septiembre de 1987), actualizada por Resolución Jefatural N° 086-2005-INRENA (fecha 21 de abril del 2005)
Santuario Histórico (2)	
11.- Chacamarca	Resolución Jefatural N° 466-2002-INRENA (20 de diciembre de 2002)
12.- Machupicchu	Resolución Jefatural N° 109-2005-INRENA (1 de junio de 2005)
Santuario Nacional (5)	
13.- Ampay	Resolución Jefatural N° 180-2003-INRENA (31 de diciembre de 2003)
14.- Huallay	Resolución Jefatural N° 192-2005-INRENA (12 de agosto de 2005)
15.- Lagunas de Mejía	Resolución Jefatural N° 077-2000-INRENA (8 de marzo del 2000)
16.- Manglares de Tumbes	Resolución Jefatural N° 137-2001-INRENA (12 de junio de 2001)
17.- Megantoni	Resolución Jefatural N° 330-2006-INRENA (20 de diciembre de 2006)
Reserva Comunal (1)	
18.- Purús	Resolución Jefatural N° 198-2001-INRENA (20 de febrero de 2005)
Reserva Nacional (8)	
19.- Allpahuayo Mishana	Resolución Jefatural N° 020-2005-INRENA (3 de febrero de 2005)
20.- Lachay	Resolución Directoral N° 098-80-DGFF (19 de diciembre de 1980), actualizada con Resolución Jefatural N° 468-2002-INRENA (20 de diciembre de 2002)
21.- Junín	Resolución Jefatural N° 089-2000-INRENA (20 de marzo de 2000)
22.- Pacaya Samiria	Resolución Jefatural N° 170-2000-INRENA (3 de julio del 2000)

ANP	Dispositivo legal
23.- Paracas	Resolución Directoral N° 099-80-DGFF (19 de diciembre de 1980), actualizada con Resolución Jefatural N° 053-96-INRENA (12 de marzo de 1996) y con Resolución Jefatural N° 465-2002-INRENA (20 de diciembre de 2002)
24.- Salinas y Aguada Blanca	Resolución Directoral N° 037-85-DGFF (1 de agosto de 1985), actualizado con Resolución Jefatural N° 136-2001-INRENA (12 de junio de 2001)
25.- Tambopata	Resolución Jefatural N° 141-2003-INRENA (30 de septiembre de 2003)
26.- Titicaca	Resolución Directoral N° 097-80-DGFF (19 de diciembre de 1980), actualizada con Resolución Jefatural N° 467-2002-INRENA (20 de diciembre de 2002)
Reserva Paisajística (1)	
27.- Nor Yauyos Cochas	Resolución Jefatural N° 194-2006-INRENA (20 de julio de 2006)
Coto de Caza (1)	
28.- El Angolo	Resolución Jefatural N° 313-2005-INRENA (31 de diciembre de 2005)
Zona Reservada (1)	
29.- Pantanos de Villa **	Resolución Jefatural N° 066-98-INRENA (12 de agosto de 1998)

* Ningún ANP de la categoría Bosque de Protección cuenta con Plan Maestro

** Categorizada como Refugio de Vida Silvestre Pantanos de Villa (2005)

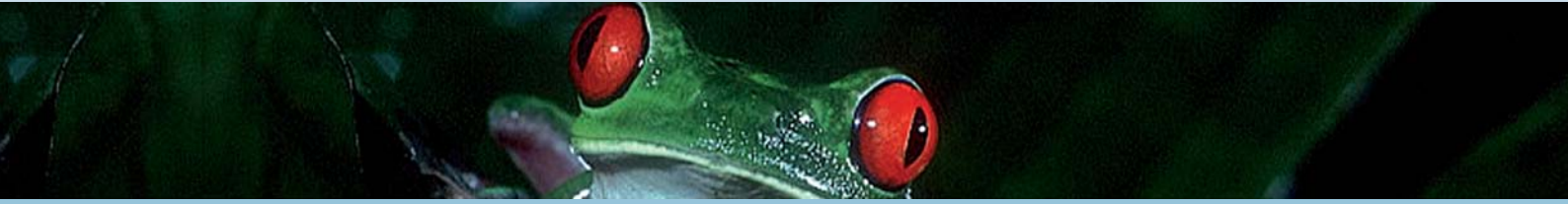
Fuente: <http://www.inrena.gob.pe/ianp/>



ANEXO N° 4: Relación de áreas y prioridades de investigación en algunas ANP



ANP	Áreas de investigación
Parque Nacional Huascarán	<ul style="list-style-type: none">■ Observación de aves.■ Soporte de carga turística.■ Investigaciones sobre flora y fauna de la región, recursos mineros y agrícolas.
Parque Nacional Río Abiseo	<ul style="list-style-type: none">■ Existen diferentes áreas de investigación dentro del PNRA que van desde la observación de aves, hasta el estudio de soportabilidad de tránsito turístico. Además de diversas investigaciones sobre flora y fauna de la región, recursos mineros y agrícolas.■ La administración del Parque está abierta a todas las posibilidades de estudio, previo contacto y aprobación del trabajo que desee realizarse en esta zona de vida.
Reserva de Biosfera del Noroeste	<ul style="list-style-type: none">■ La Reserva de Biosfera del Noroeste es de gran interés para la investigación, ya que presenta ecosistemas únicos en el Perú, como el bosque tropical del Pacífico y los manglares de Tumbes, así mismo alberga especies en peligro de extinción de las cuales no se tiene información biológica suficiente dentro del ANP ni de la influencia de las actividades sobre las mismas.



Prioridades de investigación

- Establecimiento de sitios permanentes de observación en Yuraccorral, Chopicocha, María Josefa, Puesto de Control Llanganuco y Puesto de Control Carpa (concentración de investigaciones en últimos 11 años).
 - Establecimiento de biblioteca especializada al servicio de población.
 - Censo de la dinámica poblacional de la vicuña con línea de base en 1990
 - Censo de fauna silvestre: sobre los mamíferos no se dispone de información.
 - Censo de aves 15 especies y 492 individuos
 - Experimentación con diversas especies de plantas medicinales en cinco viveros localizados en Carpa y Llanganuco
 - Manejo de bosques: se llevó a cabo con bosques de q'ëña en 30 parcelas experimentales
-
- Sector Oriental- Inventario de flora y fauna del lado oriental del PNRA- Distribución de las especies predominantes. Inventarios de especies endémicas de flora y fauna.- Caracterización del hábitat de las principales especies endémicas.- Aspectos bioecológicos y dinámica poblacional de las principales especies endémicas que se identifiquen en el PNRA.- Confirmar la presencia en el Parque y estudiar los aspectos bioecológicos de las principales especies consideradas en vías de extinción: *Pteronoura brasiliensis* «lobo de río», *Ateles belzebuth* «maquisapa de montaña», *Harpia harpyja* «águila harpía»
 - Sector Occidental- Inventario de flora y fauna en las zonas del lado occidental en que estos no se han realizado, principalmente en la cuenca del río Abiseo y el río Tumac.- Distribución de las especies predominantes.- Inventarios de las especies endémicas de flora del PNRA. Caracterización del hábitat de las principales especies endémicas.- Aspectos bioecológicos y dinámica poblacional de algunas especies identificadas actualmente como endémicas: *Lagothrix flavicauda* «mono choro de cola amarilla», *Dasyurus pilosus* «armadillo peludo», *Thomasomys* sp. «muca», *Aulacorrinchus huallagae*, «tucaneta del Huallaga», *Heliangelus regalis* «ángel del sol real», *Gastrotheca* sp. «sapo de los pajonales»- Aspectos bioecológicos de las principales especies consideradas en vías de extinción y existentes en el Parque: *Tremarctos ornatus* «oso de anteojos», *Hippocamelus antisensis* «taruca», *Merganetta armata* «pato de cabeza castaña»
-
- Para la Reserva de Biosfera del Noroeste es necesario incidir en las siguientes áreas de investigación:- Estudios de biodiversidad, especialmente de especies amenazadas- Impacto de las actividades humanas en los ecosistemas- Valoración económica de los recursos - Estudio geomorfológico de la reserva- Diagnostico socioeconómico- Estudio del potencial turístico

Instituciones

- Instituto de Ecología A.C. Veracruz México
 - Duke Energy Internacional Egenor S.A.
 - Universidad Tokai
 - Prohouse Producciones S.A.C.
 - Universidad de Oxford-Luna Llena Films S.A.C.
 - Polygold Minerals S.A.C.
-
- APECO, y los investigadores más constantes han sido Kenneth Young León (formaciones vegetales) y Mariela Leo (fauna), entre otros.
 - Universidad de Colorado Boulder
 - Universidad Nacional de Trujillo
-
- Universidad Nacional Agraria La Molina
 - Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza - PRONATURALEZA
 - Pro Aves
 - Universidad Nacional de Tumbes.
 - Universidad Nacional de Piura
 - Universidad de Piura



Reserva Nacional Titicaca

- De acuerdo al Plan Maestro y Plan de Investigación de la Reserva Nacional del Titicaca, se plantean seis líneas prioritarias:- Investigaciones para el manejo de totorales:- Investigaciones para el manejo de aves silvestres:- Investigaciones en ictiofauna nativa:- Investigación en factores antropológicos y sociales- Investigaciones en factores ambientales y climáticos- Investigaciones biológicas y ecológicas conexas

Reserva Nacional Lachay

- Las áreas de investigación desarrollados por los interesados en el sistema ecológico de la Reserva, son:- Observación de aves- Estudio de plantas y suelos- Ecología de roedores- Interacciones tróficas, la resiliencia en comunidades- Variación espacio temporal por efecto del fenómeno de El Niño- Hepetofauna- Adaptaciones de la vegetación al ecosistema desértico- Ecología de moluscos- Biodiversidad de musgos y líquenes- La administración de la Reserva esta abierta a todas las posibilidades de estudio, previo contacto y aprobación del trabajo que desee realizarse en esta zona de vida; por favor solicite el permiso correspondiente a la siguiente dirección.

Parque Nacional Cordillera Azul

- El parque tiene su origen en la investigación científica. Su creación es el resultado de una serie de estudios realizados en el que ahora es su ámbito. Destacan las investigaciones ornitológicas de la Universidad de Louisiana conducidas por el Dr. John O'Neil (junio-agosto 1996 y junio agosto 2000). Luego, en 2000 el Field Museum de Chicago y la Asociación Peruana para la Conservación (APECO), junto con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), realizaron un Inventario Biológico Rápido (IRB) en las cuencas de los ríos Pauya y Pisqui, para determinar la importancia biológica de la zona.
- La Universidad de Connecticut realizaron estudios sobre el Valor de Uso del Bosque en la Amazonía Nor-peruana investigando los usos de bosques secundarios en tres comunidades vecinas al parque, Nuevo Loreto, Vista Alegre y Santa Rosa.



- Crear bancos de germoplasma in situ para especies en peligro de extinción.
- Determinar el valor económico de las macrófitas Acuáticas
- Clasificar plantas medicinales y determinar su principio activo farmacológico.
- Generar programas de Educación Ambiental y capacitación de los agentes que intervienen en el uso y manejo de las especies de flora priorizados.
- Realizar el ordenamiento de la fauna del lago Titicaca.
- Ordenamiento pesquero para realizar un uso sostenido de la biomasa íctica.
- Mayor control para el manejo de la fauna en el lago.
- Sistematizar y validar los recursos de fauna del lago.
- Determinar la dinámica poblacional de la fauna del lago Titicaca, para establecer planes de manejo.
- Fomentar e impulsar la difusión a través de medios de comunicación respecto a la educación y/o capacitación de medio ambiente.
- Establecer planes de manejo de la biodiversidad priorizada.
- Establecer planes de manejo de los recursos en ecosistemas bien definidos del lago.
- Impulsar la creación de fundaciones de apoyo económico para la investigación y divulgación de conocimiento científico en ecosistemas.
- Diseñar e implementar métodos y aparejos de pesca y programas de monitoreo para el uso sostenido de recursos hidrobiológicos.

- Universidad Nacional del Altiplano - UNA
- Reserva Nacional del Titicaca - RNT
- Proyecto Especial Lago Titicaca.- PELT

- Las Prioridades de investigación que la Reserva Nacional de Lachay reconoce, son las siguientes: - Poca información actualizada ha sido publicada. No se cuenta con un plan de investigación para la reserva. - Prioritariamente se necesitan investigaciones sobre la biodiversidad de la reserva y de cómo mantenerla. Incluye reforestación de hábitats degradados con especies nativas, estudios sobre especies de flora y fauna en peligro y de cómo conservarlas.- Poca difusión de investigaciones arqueológicas realizadas en la zona, debido a que dichas investigaciones se han realizado en un contexto mas amplio, tomando en cuenta a la Reserva sólo como uno de los varios lugares en los que se expresaron culturas como la Chancay y Teatino. Por ese motivo, es prioritario realizar investigaciones arqueológicas de la zona en particular. - Estudios sobre captación de neblinas para acumulación del agua en pozos con fines de recuperar el ecosistema.- Investigaciones sobre la interacción de las comunidades aledañas con las lomas para evitar perjuicios.

- La Universidad Nacional Agraria La Molina
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Museo de Historia Natural)
- Universidad Cayetano Heredia
- Universidad Federico Villareal

- Inventarios biológicos (especialmente en hábitats sobre los 1700 m.s.n.m), geológicos, arqueológicos y turísticos.
- Estudios en temas relacionados a mejorar las prácticas de uso de recursos y manejo del parque y su zona de amortiguamiento como:- Prácticas de caza y pesca de las comunidades vecinas al parque- Diversidad de suelos y fertilidad- Cuencas, estructura e impactos ambientales- Sucesión secundaria y fertilidad del suelo en purmas- Análisis comparativo de cultivos económicos- Evaluación socio-económica y viabilidad de plantaciones/ cultivos a gran escala en la zona de amortiguamiento- Productos no maderables del bosque- Fuentes alternativas de ingresos: turismo responsable- Prácticas tradicionales o modalidades de uso de recursos

- Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - CIMA Cordillera Azul

ANEXO N° 5: Relación de Planes de Manejo aprobados en el SINANPE

Planes de Manejo aprobados por INRENA (2006)

Reserva Nacional	Plan de manejo	Comunidad	Dispositivo legal
Pacaya Samiria	Plan de Manejo de aguaje (<i>Mauritia flexuosa</i>)	San Miguel	R.I. N° 0035-2003-INRENA-IANP
	Plan de Manejo de aguaje (<i>Mauritia flexuosa</i>)	Parinari	R.I. N° 035-2003-INRENA-IANP
	Plan de Manejo de aguaje (<i>Mauritia flexuosa</i>)	Veinte de enero	R.I. N° 033-2005-INRENA-IANP
	Plan de Manejo de taricayas (<i>Podocnemis unifilis</i>)	Arequipa	R.I. N° 034-2005-INRENA-IANP
	Plan de Manejo de taricayas (<i>Podocnemis unifilis</i>)	Yarina ⁵⁷	R.I. N° 034-2005-INRENA-IANP
	Plan de Manejo de taricayas (<i>Podocnemis unifilis</i>)	Manco Capac ⁵⁸	R.I. N° 034-2005-INRENA-IANP
	Plan de Manejo Forestal de yarina (<i>Phytelephas macrocarpa</i>)	Arequipa	R.I. N° 046-2005-INRENA-IANP
	Plan de Manejo Forestal de yarina (<i>Phytelephas macrocarpa</i>)	Veinte de enero	R.I. N° 047-2005-INRENA-IANP
	Plan de Manejo Forestal de yarina (<i>Phytelephas macrocarpa</i>)	Buenos Aires	R.I. N° 048-2005-INRENA-IANP
	Plan de Manejo Forestal de yarina (<i>Phytelephas macrocarpa</i>)	Yarina	R.I. N° 049-2005-INRENA-IANP
Titicaca	Plan de Manejo de totorales y yacho	Campesina	R.I. N° 003-2006-INRENA-IANP
	Plan de Manejo de avifauna	Campesina	R.I. N° 005-2006-INRENA-IANP

Fuente: INRENA, 2006

⁵⁷ La comunidad cuenta con planes de manejo presentados por dos organizaciones diferentes UPC Yarina y ORMARENA Yarina.

⁵⁸ La comunidad cuenta con planes de manejo presentados por dos organizaciones diferentes Yacu Tayta y Appa Tibes.



ANEXO N° 6: Relación de Planes de Manejo de recursos hidrobiológicos aprobados en SINANPE

Planes de Manejo aprobados por INRENA (2006)

Reserva Nacional	Plan de manejo	Comunidad	Dispositivo legal
Pacaya Samiria	Plan de Manejo de arahuana (<i>Osteoglossum bicirrhosum</i>)	Breñaña ⁵⁹	Varias resoluciones de la Dirección Regional de Producción (320-2005-GRL, 717-2006-GRL, 717-2006-GRL, 320-2005-GRL, 318-2005-GRL, 716-2006-GRL, 320-2005-GRL, 320-2005-GRL)
	Plan de Manejo de arahuana (<i>Osteoglossum bicirrhosum</i>)	Manco Cápac ⁶⁰	Resolución de la Dirección Regional de Producción (318-2005-GRL, 304-2005-GRL, 303-2005-GRL)
	Plan de Manejo de paiche (<i>Arapaima gigas</i>)	Manco Cápac	Resolución de la Dirección Regional de Producción (747-2004-GRL)
	Plan de Manejo de arahuana (<i>Osteoglossum bicirrhosum</i>)	Yarina	Resolución de la Dirección Regional de Producción (305-2005-GRL)
Paracas	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Buzos a Pulmón «Almirante Miguel Grau	Sector Lagunillas	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Comunidad Artesanal de Extractores y Maricultores (CAEM)	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Pescadores Artesanales del Santuario del Chucho	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Maricultores de San Andrés «ASOMASA»	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Extractores de Mariscos Línea Madre	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Pescadores Artesanales Extractores de Mariscos «Almirante Guisse» San Andrés	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Cultivos Marinos «Anton Buhler»	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación Proyecto Maricultura Jacques Cousteau	Sector Independencia	Con convenio suscrito

⁵⁹ La comunidad cuenta con planes de manejo presentados por ocho organizaciones diferentes Guacamayos, Tucanes, Martín Pescador, Catalanes, Leones, Hungaritos, Tibes y Lobos.

⁶⁰ La comunidad cuenta con planes de manejo presentados por tres organizaciones diferentes Lobitos, Yacu Tayta y Appa Tibes.

Reserva Nacional	Plan de manejo	Comunidad	Dispositivo legal
Paracas	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación Sindicato de Pescadores y Extractores de Mariscos del Puerto de Pisco «Chaco-Lagunillas»	Sector Lagunillas	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Exploradores Marinos del Puerto de Pisco	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Pescadores Artesanales Tecnología y Cultivo de Bahía Independencia	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación Proyecto 2000	Sector Lagunillas	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Pescadores Propietarios de Embarcaciones Artesanales y Extractores de Mariscos del Puerto de Pisco	Sector Lagunillas	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Maricultores Señor Cautivo de Ayabaca	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Maricultores y Extractores Artesanales «Poseidón»	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Maricultores de Pescadores Artesanales de San Andres	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Trabajadores del Mar San Marcelo	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Maricultores San José	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Pescadores Artesanales y Maricultores «Las Américas»	Sector Independencia	Con convenio suscrito
	Plan de Manejo de área de mar para el cultivo de concha de abanico (<i>Argopecten purpuratus</i>) en la Asociación de Maricultores Los Carhuitas	Sector Independencia	Con convenio suscrito

ANEXO N° 7: Relación de investigaciones de valoración económica asociadas a ANP con apoyo financiero del proyecto BIOFOR

Métodos de valoración de los bienes y servicios ambientales en ANP del Perú

Sitio	Valor
Área de Conservación Regional Cordillera Escalera	Valor de los bienes y servicios ambientales del bosque de protección Cordillera Escalera.
Islas y puntas guaneras	Valor de los costos y beneficios de la conservación de la biodiversidad en islas y puntas guaneras.
PN Huascarán	Valor por conservar y por el servicio turístico y recreativo de la laguna Llanganuco.
RN de Paracas	Valor económico total de bienes de consumo comerciables y de la captura de carbono de la bahía Independencia.
	Estimación de la tarifa óptima de ingreso a la RNP.
RN Pacaya Samiria	Valor de uso directo por ingresos actuales de la población y el valor potencial de ingresos por turismo.
	Valores de uso directo, indirecto (CO ₂) y de no uso del manejo del Aguajal en la comunidad de Parinari.
RN del Titicaca	Valor del servicio turístico en la reserva diferenciando entre extranjeros y nacionales.
RN Lomas de Lachay	Valor por conservar la RNL.
SH de Machu Pichu	Valor por conservar la biodiversidad y el paisaje natural del SHMP.
SN Manglares de Tumbes	Valor de los bienes y servicios ambientales del manglar.
ZR Allpahuayo- Mishana	Valor de los costos y beneficios del establecimiento de la ZRAM.
	Valor de la captura de carbono en el área de influencia de la carretera Iquitos – Nauta.
	Valor del potencial turístico del Parque Nacional Turístico Quistococha y determinación de la tarifa de ingreso según tipo de visitante.

Metodología	Referencia
Se valoró a precios de mercado los valores de uso directo (forestal, agrícola, pesca, acuicultura) y la captura de carbono. Para los valores de uso indirecto y el valor de existencia se empleó el método de gastos incurridos y costos evitados a partir de la inversión en infraestructura y en proyectos de conservación.	Portilla, 2002
Se comparó los beneficios que se obtiene del aprovechamiento del guano de isla, el turismo, la recreación y los recursos hidrobiológicos en las islas Ballestas con respecto a los costos de conservación dado por el valor comercial del <i>stock</i> de la anchoveta que se debe reservar para las aves guaneras y por el valor de la inversión en conservación, utilizando el pingüino de Humboldt como valor de existencia.	Rivas, 2002
Se estimó disposición a pagar de los turistas por la conservación, la belleza escénica y los servicios recreativos de la laguna de Llanganuco empleando el método de valoración contingente.	Ulm, 2004
Se valoró a precios de mercado los valores de uso directo de los bienes de consumo. Se determinó la captura de carbono mediante el proceso fotosintético del fitoplancton y se lo valoró al costo promedio de captura considerado estándar internacional. El valor de opción se obtuvo a partir de valorar el costo de la extracción de los flujos de recursos, y el valor de existencia a partir de la inversión del país y de la cooperación internacional en la investigación, protección, conservación, etc.	Cuadros, 2002
Se empleó el método de valoración contingente para estimar la disposición a pagar por encima de los pagos realizados al momento del estudio por visitar las islas Ballestas y la utilización de las playas de las Reserva.	Tamashiro, 2004
Se comparó el valor de uso directo por ingresos actuales con el valor potencial de ingresos por turismo bajo la hipótesis que son actividades complementarias, para lo cuál se aplicó una encuesta de para averiguar la disposición a pagar.	Diez, 2002
Se empleó el método de cambios en la productividad para determinar los cambios adicionales resultado de la realización de nuevas actividades en el área, los cuáles fueron valorados a precios de mercado. Además, se empleó el método del costo de oportunidad para determinar el valor de la mejor alternativa al manejo de los aguajales. Para obtener los valores de no uso se empleó el método de valoración contingente.	Guzmán, 2004
Se estimó la disposición a pagar por una mejora en la calidad de los servicios turísticos a través del método de valoración contingente.	Nuñez, 2004
Se empleó el método de valoración contingente y de un estimador no paramétrico, red neuronal artificial RNA, para estimar la disposición a pagar de los turistas por conservar la RNL.	Cuadra, 2004
Se estimó la disposición a pagar por un bono verde de conservación de la biodiversidad y por el paisaje natural del SNMP empleando el método de valoración contingente.	Del Carpio, 2004
Se valoró los recursos hidrobiológicos a precios de mercado. El turismo, la recreación y la conservación (como valor de no uso) se valoró a través del método de valoración contingente.	Gonzáles, 2004
Se estimó los costos a partir del costo de oportunidad de los ingresos que se dejarán de percibir al establecer la ZRAM y de estimar la disposición a aceptar una compensación por la pérdida de ingresos a través del método de valoración contingente, luego de lo cuál se estableció un rango de valor entre ambos estimaciones. Se estimó los beneficios del establecimiento de la ZRAM a través de la disposición a pagar para visitar la RN-AM a través del método de valoración contingente.	Tello, 2002
El procedimiento metodológico para la fijación de carbono consta de estimación del área para reforestación con Tornillo, Marupá y Carahusca, construcción de modelos de crecimiento, cálculo del volumen, de la biomasa, de la fijación, de la captura y de las pérdidas, y determinación del carbono negociable. Lo cuál se valoró según varios precios de referencia internacional.	
Se empleó el método del costo del viaje para estimar, a través de la función de demanda, el valor de los servicios recreativos del parque y el método de valoración contingente para determinar la tarifa social de ingreso.	Vigo, 2004

ANEXO N° 8: Flujo de visitantes al SINANPE 2004-2006

FLUJO DE VISITANTES EN LAS ANPES DURANTE EL AÑO 2004

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.
1 PN RIO ABISEO	21	5	8	4	19	38	51	34
EXTRANJEROS	3	3	4				1	3
NACIONALES	18	2	4	4	19	38	50	31
3 PN CUTERVO	2	1	2	7	7	8	15	11
EXTRANJEROS								
NACIONALES	2	1	2	7	7	8	15	11
4 PN HUASCARAN	1,641	1,795	1,596	11,374	4,859	5,099	12,101	10,947
EXTRANJEROS	372	379	356	860	1,349	1,628	1,501	1,347
NACIONALES	1,269	1,416	1,240	10,514	3,510	3,471	10,600	9,600
5 PN MANU	39	29	49	156	263	227	386	426
EXTRANJEROS	39	29	49	156	263	222	375	422
NACIONALES						5	11	4
6 PN TINGO MARÍA	1,865	1,513	1,358	2,632	400	1,305	3,202	2,667
EXTRANJEROS	11	11	23	45	4	10	91	59
NACIONALES	1,854	1,502	1,335	2,587	396	1,295	3,111	2,608
9 RN JUNIN	0	0	15	5	7	14	6	10
EXTRANJEROS				5	7	14	5	9
NACIONALES			15				1	1
10 RN LACHAY	248	82	136	442	522	696	2,900	3,956
EXTRANJEROS	32	12	10	1	11	30	155	101
NACIONALES	216	70	126	441	511	666	2,745	3,855
13 RN PACAYA SAMIRIA	286	326	408	145	63	78	104	149
EXTRANJEROS	286	326	408	145	63	78	104	149
NACIONALES								
14 RN TAMBOPATA	755	438	736	1,246	822	1,634	1,419	1,782
EXTRANJEROS	716	422	706	1118	664	1544	1352	1715
NACIONALES	39	16	30	128	158	90	67	67
15 RN CALIPUY								
EXTRANJEROS								
NACIONALES							36	
16 RN PARACAS	13,230	10,454	8,202	9,301	4,445	2,226	8,340	8,689
EXTRANJEROS	2,115	1,645	1,783	2,145	2,069	1,433	4,305	5,002
NACIONALES	11,115	8,809	6,419	7,156	2,376	793	4,035	3,687
17 SN AMPAY	149	146	120	615	193	860	1,003	369
EXTRANJEROS		2	1	2		13	16	13
NACIONALES	149	144	119	613	193	847	987	356
18 SN HUAYLLAY	452	362	257	853	359	267	774	457
EXTRANJEROS				23	5	4	51	21
NACIONALES	452	362	257	830	354	263	723	436
19 SN LAGUNAS DE MEJIA	197	115	45	73	59	131	52	100
EXTRANJEROS	81	18	11	17	6	4	14	18
NACIONALES	116	97	34	56	53	127	38	82
20 SN MANGLARES DE TUMBES								
EXTRANJEROS								
NACIONALES								
21 SH CHACAMARCA	20	119	66	968	45	49	659	8,669
EXTRANJEROS							12	12
NACIONALES	20	119	66	968	45	49	647	8,657
22 SH MACHUPICCHU	10,136	2,377	9,097	13,282	15,139	14,872	15,298	17,495
23 SH BOSQUE DE POMAC	354	337	217	217	447	960	1,846	1,134
EXTRANJEROS	40	27	50	50	57	55	92	106
NACIONALES	314	310	167	167	390	905	1,754	1,028
24 ZR CHANCAY BAÑOS	31	68	32	0	0	0	0	0
EXTRANJEROS								
NACIONALES	31	68	32					
ZR PANTANOS DE VILLA	0	0	0	2,461	1,846	3,308	0	0

TOTAL DE VISITANTES A LAS ANP



SET.	OCT.	NOV.	DIC.	SUBTOTAL	TOTAL
72	58	2	0	312	
1	1	1		17	
71	57	1		295	312
20	0	19	0	92	
				0	
20		19		92	92
5,327	29,599	23,336	1,628	109,302	
497	1,467	898	24	10,678	
4,830	28,132	22,438	1,604	98,624	109,302
316	122	59	45	2,117	
311	117	58	45	2,086	
5	5	1		31	2,117
1,572	3,013	2,051	1,841	23,419	
24	32	59	25	394	
1,548	2,981	1,992	1,816	23,025	23,419
9	6	19	6	97	
9	6	18	3	76	
		1	3	21	97
7,008	6,012	1,458	133	23,593	
145	55	88	7	647	
6,863	5,957	1,370	126	22,946	23,593
92	50	63	57	1,821	
92	50	63	57	1,821	
				0	1,821
1,794	1,646	1,228	482	13,982	
1682	1574	1207	473	13,173	
112	72	21	9	809	13,982
				0	
			2	38	38
5,814	9,487	8,200	5,845	94,233	
3,283	3,446	2,678	1,793	31,697	
2,531	6,041	5,522	4,052	62,536	94,233
487	545	379	349	5,215	
39	15	7	8	116	
448	530	372	341	5,099	5,215
12,724	483	538	888	18,414	
33	8	10	18	173	
12,691	475	528	870	18,241	18,414
60	154	235	172	1,393	
28	7	26	41	271	
32	147	209	131	1,122	1,393
				0	
				0	
64	351	49	22	11,081	
				24	
64	351	49	22	11,057	11,081
15,215	14,564	12,684	8,776	148,935	148,935
1,846	1,812	842	2,101	12,113	
92	58	106	101	834	
1,754	1,754	736	2,000	11,279	12,113
0	0	0	0	131	
				0	
				131	131
0	0	0	0	7,615	7,615

466,288



FLUJO DE VISITANTES EN LAS ANPES DURANTE EL AÑO 2005

	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.
PN RIO ABISEO								
EXTRANJEROS	0	0	6	0	0	7	2	3
NACIONALES	0	10	1	2	0	58	8	25
PN CUTERVO								
EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	2	0	0
NACIONALES	7	5	4	32	2	111	8	4
PN HUASCARAN								
EXTRANJEROS	420	327	553	535	884	969	2,784	2,609
NACIONALES	1,491	1,534	4,981	1,331	2,060	1,514	13,981	11,981
PN MANU								
EXTRANJEROS	51	9	63	84	242	280	419	496
NACIONALES	1	3	4	7	1	2	15	12
PN TINGO MARÍA								
EXTRANJEROS	32	52	81	25	19	57	203	175
NACIONALES	1,613	1,253	1,678	746	917	893	1,938	1,893
RB NOROESTE								
EXTRANJEROS	8	10	15	20	1	6	5	1
NACIONALES	20	35	40	45	51	144	22	48
RN JUNIN								
EXTRANJEROS	3	2	11			8		
NACIONALES					14			
RN LACHAY								
EXTRANJEROS	10	12	11	14	15	22	52	132
NACIONALES	91	51	245	97	343	1,189	3,004	4,297
RN SALINAS Y AGUADA BLANCA								
EXTRANJEROS	90	240	638	764	429	716	854	757
NACIONALES	48	6	111	50	26	9	31	22
RN TITICACA								
EXTRANJEROS	3,534	6,219	3,522	3,004	2,786	2,619	2,621	2,061
NACIONALES	11,442	9,067	12,653	11,952	12,341	5,209	9,167	7,704
RN PACAYA SAMIRIA								
EXTRANJEROS	23	44	53	50	24	67	130	103
NACIONALES	6	4	10	0	0	6	8	15
RN TAMBOPATA								
EXTRANJEROS	424	168	616	1859	1000	1716	1352	1715
NACIONALES	10	3	22	75	22	71	67	67
RN CALIPIUY								
EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0
NACIONALES	0	0	0	0	0	32	0	0
RN PARACAS								
EXTRANJEROS	2,301	1,718	2,387	2,878	2,382	3,128	5,134	6,388
NACIONALES	10,003	8,574	10,155	2,001	2,129	1,853	3,972	4,655
SN AMPAY								
EXTRANJEROS	5	7	4	7	4	10	18	38
NACIONALES	140	217	103	254	152	489	774	364
SN CALIPIUY								
EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0	0
NACIONALES	0	0	0	7	5	8	0	0
SN HUAYLLAY								
EXTRANJEROS						7		
NACIONALES					339	444		
SN LAGUNAS DE MEJIA								
EXTRANJEROS	79	19	19	97	16	5	15	21
NACIONALES	111	205	80	17	105	28	38	58
SN MANGLARES DE TUMBES								
EXTRANJEROS	2	35	19	61	0	6	8	2
NACIONALES	7	2	5	42	1	93	178	10
SN TABACONAS NAMBALLE								
EXTRANJEROS	1	0	1	1	0	0	0	0
NACIONALES	1	0	0	0	0	0	0	12
SH CHACAMARCA								
EXTRANJEROS						70		
NACIONALES	36	36	1,016		125			
SH MACHUPICCHU	13,442	2,188	15,215	13,943	15,536	14,887	15,393	15,464
SH BOSQUE DE POMAC								
EXTRANJEROS	122	51	41	21	36	47	85	110
NACIONALES	529	333	615	194	889	1,137	1,335	2,361
ZR LAQUIPAMPA								
EXTRANJEROS	3	4	3	0	2	3	11	27
NACIONALES	20	11	15	0	25	50	85	76

TOTAL DE VISITANTES A LAS ANP



SET.	OCT.	NOV.	DIC.	SUBTOTAL	TOTAL
5	0	0	5	28	
11	1	1	20	137	165.00
0	0	0	0	2	
4	156	59	57	449	451.00
943	1,312	489	472	12,297	
3,215	30,101	27,642	7,214	107,045	119,342.00
285	265	155	102	2,451	
2	5	2	2	56	2,507.00
19	17	14	35	729	
1,131	1,367	1,300	819	15,548	16,277.00
1	2	1	0	70	
420	15	22	10	872	942.00
	19	36	4	83	
	2	0	2	18	101.00
158	80	50	9	565	
5,779	4,212	1,901	479	21,688	22,253.00
597	561	531	81	6,258	
37	318	78	33	769	7,027.00
2,950	8,892	5,336	7,399	50,943	
16,387	15,191	14,619	9,937	135,669	186,612.00
271	35	28	93	921	
15	0	0	4	68	989.00
2407	1297	760	1216	14,530	
65	49	53	48	552	15,082.00
0	0	0	0		
28	50	0	0	110	110.00
3,087	3,801	2,625	2,321	38,150	
1,618	5,502	6,325	5,454	62,241	100,391.00
3	7	10	10	123	
1,006	260	337	353	4,449	4,572.00
0	0	0	0		
9	0	0	0	29	29.00
	26	0	2	35	
	1,009	826	487	3,105	3,140.00
7	5	10	125	418	
103	102	200	54	1,101	1,519.00
3	3	98	0	237	
112	44	3	7	504	741.00
0	0	0	0	3	
0	0	0	0	13	16.00
				70	
				1,213	1,283.00
15,013	15,484	13,301	11,629	161,495	161,495.00
86	128	90	71	888	
1,572	1,782	1,169	786	12,702	13,590.00
0	1	3	0	57	
45	110	52	42	531	588.00

659,222.00



FLUJO DE VISITANTES EN LAS ANPES DURANTE EL AÑO 2006

	ENE.●	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.
PN RIO ABISEO								
EXTRANJEROS								
NACIONALES								
PN BAHUAJA SONENE							9	
EXTRANJEROS								
NACIONALES								
PN CUTERVO				1				
EXTRANJEROS		2						
NACIONALES	8	2	1		2	2	21	63
PN YANACHAGA CHEMILLEN								
EXTRANJEROS								
NACIONALES								
PN HUASCARAN								
EXTRANJEROS	75	80	86	943	1,503	1,976	1,565	1,455
NACIONALES	2,222	2,461	1,814	9,319	4,843	3,120	19,210	16,218
PN MANU								
EXTRANJEROS								
NACIONALES								
PN TINGO MARÍA								
EXTRANJEROS			131			36		
NACIONALES			3,992			4,192		
RB NOROESTE								
EXTRANJEROS	12	9	5	9	3	7	15	10
NACIONALES	29	100	65	176	152	248	335	290
RN JUNIN								
EXTRANJEROS	4		7		4		6	8
NACIONALES						5		2
RN LACHAY								
EXTRANJEROS	7	34	8	20	16	20	65	79
NACIONALES	59	74	51	385	271	1,298	2,291	2,954
RN SALINAS Y AGUADA BLANCA								
EXTRANJEROS								
NACIONALES								
RN TITICACA								
EXTRANJEROS	1,788	1,135	1,749	1,270	1,593	1,246	1,274	1,560
NACIONALES	3,318	1,787	5,379	3,414	4,196	3,202	1,219	3,443
RN PACAYA SAMIRIA								
EXTRANJEROS	50	57	30	45	58	70	278	225
NACIONALES								
RN TAMBOPATA								
EXTRANJEROS	700	432	698	966	1352	1681	2326	3210
NACIONALES	22	11	11	10	42	10	6	50
RN CALIPUY								
EXTRANJEROS							40	
NACIONALES								
RN PARACAS								
EXTRANJEROS	2,543	2,208	2,243	2,350	2,809	2,258	3,783	6,220
NACIONALES	11,568	12,816	7,432	8,067	3,201	1,466	2,202	6,270
SN AMPAY								
EXTRANJEROS								
NACIONALES								
SN CALIPUY								
EXTRANJEROS								
NACIONALES				7	5	8		
SN HUAYLLAY								
EXTRANJEROS			10	14			58	5
NACIONALES	651	507	316	4,402	644	485	1,954	837
SN LAGUNAS DE MEJIA								
EXTRANJEROS								
NACIONALES								
SN MANGLARES DE TUMBES								
EXTRANJEROS								
NACIONALES								
SN TABACONAS NAMBALLE								
EXTRANJEROS			1				3	
NACIONALES								
SH CHACAMARCA								
EXTRANJEROS						8		
NACIONALES	86	85	66	1,114	74	84	676	196
SH MACHUPICCHU	13,555	6	15,450	14,828	15,483	15,324	16,400	18,190
SH BOSQUE DE POMAC								
EXTRANJEROS	95	85	55	43	52	77	105	113
NACIONALES	436	432	413	689	697	267	1,530	1,252
BP ALTO MAYO								
EXTRANJEROS								
NACIONALES								
RVS LAQUIPAMPA								
EXTRANJEROS	3	3	3	2				
NACIONALES	22	17	30	20		55	77	62



SET.	OCT.	NOV.	DIC.	SUBTOTAL	TOTAL
				0	0.00
19				28	28.00
1				4	
33			31	163	167.00
				85	352.00
678	343	169	56	8,929	
9,858	35,305	26,365	10,186	140,921	149,850.00
				0	0.00
101			115	383	
7,901			5,032	21,117	21,500.00
15	330	170	120	705	
435	70	180	150	2,230	2,935.00
7	2	2	1	41	
2	1			10	51.00
141	3,762	1,791	358	6,301	
6,407	153	66	28	14,037	20,338.00
				6,260	6,260.00
1,539	3,759	4,112	3,918	24,943	
7,148	5,846	5,268	3,439	47,659	72,602.00
105	80	51	28	1,077	
				0	1,077.00
2289	1905	1374	700	17,633	
40	25	15	13	255	17,888.00
50				90	90.00
3,402	3,918	2,916	1,983	36,633	
3,072	7,509	6,290	9,496	79,389	116,022.00
				0	0.00
9				29	29.00
4		1	3	71	
14,449	1,264	827	479	20,939	21,010.00
				77	496.00
				419	
				0	0.00
12			1	1	17.00
8			4	20	
101	166	98	31	2,777	2,797.00
16,862	15,565	13,476	13,674	168,813	168,813.00
62	56	87	58	888	
2,469	1,822	1,080	952	12,039	12,927.00
				7	125.00
				118	
3	7	1	3	25	
160	138	35	79	695	720.00

616,094.00



Bibliografía

- Cuadra, E. 2004. Valoración económica de la Reserva Nacional Lachay, comparación entre una red neuronal artificial y regresión Logit. En: Valoración Económica de los bienes y servicios ambientales. Loyola, R. y E. García, 2004 (Edit.)
- Cuadros, M. 2002. Valoración económica total de la diversidad biológica en Bahía Independencia, Reserva Nacional Paracas. En: Valoración económica de la diversidad biológica y servicios ambientales. Glave, M. y R. Pizarro (Edits.)
- Del Carpio, O. 2004. Valoración económica de la biodiversidad y paisaje natural del Santuario Histórico Machu Picchu, Cusco, Perú. En: Valoración Económica de los bienes y servicios ambientales. Loyola, R. y E. García, 2004 (Edit.)
- Diez, C. 2002. Aproximación a la valoración económica de la Reserva Nacional Pacaya Samiria. En: Valoración económica de la diversidad biológica y servicios ambientales. Glave, M. y R. Pizarro (Edits.)
- EFTEC, 2000. The Financial and Economic Sustainability of the Management of Historic Sanctuary of Machupicchu. Londres: EFTEC Ltd.
- Gonzáles, J. 2004. Valoración económica de los bienes y servicios ambientales de la biodiversidad en el ecosistema de humedales marino costero, Santuario Nacional Manglares de Tumbes. En: Valoración Económica de los bienes y servicios ambientales. Loyola, R. y E. García, 2004 (Edit.)
- Guzmán, W. 2004. Valoración económica de beneficios ambientales en el manejo sostenible de humedales: Estudio del caso del manejo sostenible de sistemas de aguajal en la comunidad de Parinari, Reserva Nacional Pacaya Samiria. En: Valoración Económica de los bienes y servicios ambientales. Loyola, R. y E. García, 2004 (Edit.)
- INRENA, 1999. Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas (Plan Director).
- INRENA, 2005. Estrategia de capacitación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Perú.
- INRENA, 2005. Las Áreas Naturales Protegidas del Perú. Informe Nacional.
- Kirkby, C. 2002. Estándares Ecoturísticos para la Reserva Nacional Tambopata, el Parque Nacional Bahuaja Sonene y sus Zonas de Amortiguamiento, Madre de Dios, Perú
- León, F. 2007. El aporte de las Áreas Naturales Protegidas a la Economía Nacional (en prensa)
- Nuñez, A. 2004. Valoración económica con fines ecoturísticos de la Reserva Nacional Titicaca a partir del método de valoración contingente. En: Valoración Económica de los bienes y servicios ambientales. Loyola, R. y E. García, 2004 (Edit.)
- Portilla, A. 2001. Valoración económica de la diversidad biológica en el Perú (2000). Comité Peruano de la UICN
- Portilla, A. 2002. Valoración económica del Bosque de Protección Cordillera Escalera, San Martín. En: Valoración económica de la diversidad biológica y servicios ambientales. Glave, M. y R. Pizarro (Edits.)



PROFONANPE, 2007. Plan Operativo Anual

Rivas, A. 2002. Valoración económica del sistema de islas y puntas guaneras como una herramienta para la conservación de áreas marinas en el litoral peruano. En: Valoración económica de la diversidad biológica y servicios ambientales. Glave, M. y R. Pizarro (Edits.)

Solano, P. 2006. Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas: La gran esperanza. En Comités de Gestión: construyendo gobernanza para las áreas naturales protegidas del Perú. Monteferri, B. (Edit.)

Tamashiro, R. 2004. Optimización de las tarifas de ingreso a la Reserva Nacional Paracas. En: Valoración Económica de los bienes y servicios ambientales. Loyola, R. y E. García, 2004 (Edit.)

Tello, H. 2002. Valoración económica de la diversidad biológica en el área de influencia de la carretera Iquitos Nauta. En: Valoración económica de la diversidad biológica y servicios ambientales. Glave, M. y R. Pizarro (Edits.)

Ulm, E. 2004. Valoración económica ambiental de la laguna de Llanganuco como una herramienta para la conservación del Parque Nacional Huascarán. En: Valoración Económica de los bienes y servicios ambientales. Loyola, R. y E. García, 2004 (Edit.)

Vigo, V. 2004. Valoración económica para la gestión del Parque turístico nacional Quistococha, Zona Reservada Allpahuayo Mishana. En: Valoración Económica de los bienes y servicios ambientales. Loyola, R. y E. García, 2004 (Edit.)





Intendencia de Áreas
Naturales Protegidas
Instituto Nacional de
Recursos Naturales



Comité Peruano de la
Unión Mundial para la
Naturaleza



Grupo Nacional Peruano de
la Comisión Mundial
de Áreas Naturales
Protegidas de la UICN



Programa Desarrollo Rural
Sostenible de la GTZ - Perú

